



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
20BI0169

Contrato para la Adquisición de Instrumental Médico para la Contención y Atención de Pacientes con SARS-COV-2, específicamente para el Hospital General de Zona de 90 Camas, ubicado en Acuña, Coahuila, que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **DEWIMED, S.A.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. VÍCTOR MANUEL MONCADA PAZOS**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas siguientes:

### ANTECEDENTES

EL PRESENTE CONTRATO FORMALIZA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN, EQUIPO MÉDICO, AGENTES DE DIAGNÓSTICO, MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE CURACIÓN Y PRODUCTOS HIGIÉNICOS, ASÍ COMO TODO TIPO DE MERCANCÍAS Y OBJETOS QUE RESULTAN NECESARIOS PARA HACER FRENTE A LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS MUNDIAL SARS-COV2 (COVID-19).

EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, ÓRGANO QUE DEPENDE DIRECTAMENTE DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CON CARÁCTER DE AUTORIDAD SANITARIA, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE MARZO DE 2020, ACORDÓ QUE RECONOCE LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) EN MÉXICO COMO UNA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, COMO INSTRUMENTO BÁSICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN MÉXICO, SE HA COORDINADO CON LA SECRETARÍA DE SALUD PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y CONTROL DE LA ENFERMEDAD CAUSADA POR EL **SARS-COV2 (COVID-19)** EN NUESTRO PAÍS, POR LO QUE REQUIERE DE MANERA URGENTE Y PRIORITARIA LA CONTRATACIÓN QUE SE REALIZA MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 4o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2 Y 4 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE MARZO DE 2020 POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL; EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 24 DE MARZO DE 2020; EL DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN ACCIONES EXTRAORDINARIAS EN LAS REGIONES AFECTADAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL PARA COMBATIR LA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE MARZO DE 2020, ASÍ COMO EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS QUE



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**20BI0169**

SE DEBERÁN DE REALIZAR PARA LA ADQUISICIÓN E IMPORTACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN ACCIONES EXTRAORDINARIAS EN LAS REGIONES AFECTADAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL PARA COMBATIR LA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), PUBLICADO EL 27 DE MARZO DE 2020, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 3 DE ABRIL DE 2020.

### **DECLARACIONES**

I.- **“EL INSTITUTO”** declara, a través de su Apoderado Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Alberto Flavio Balderas Hernández, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- Funge como administrador del presente contrato, el servidor público designado mediante el documento que se adjunta en el **Anexo 3 (tres)**, quien es responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la Adquisición de Instrumental Médico para la Contención y Atención de Pacientes con SARS-COV-2, específicamente para el Hospital General de Zona de 90 Camas, ubicado en Acuña, Coahuila, solicitado por el área que funge en la presente contratación como Área Requirente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
20BI0169

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo al Oficio de Liberación de Inversión integrado en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

I.7.- Con fecha 11 de noviembre de 2020, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, notificó a “**EL PROVEEDOR**” la adjudicación del procedimiento de contratación descrito en el **Anexo 2 (dos)**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 41 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en dicha solicitud.

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- “**EL PROVEEDOR**” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 59,015 de fecha 26 de abril de 1978, pasada ante la fe del Licenciado Juan Alberto Duhne, Titular de la Notaría Pública número 39 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el número 177, a fojas 145, de volumen 1068, libro 3.

II.2.- El C. Víctor Manuel Moncada Pazos, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 80,416 de fecha 29 de julio de 1996, pasada ante la fe del Licenciado Juan Alberto Duhne, Titular de la Notaría Pública número 39 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil número 7437, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste entre otros, en la compra-venta, importación, exportación, consignación, comisión y fabricación de equipos para hospitales, instrumental médico y toda clase de equipos y elementos necesarios para médicos, clínicas y hospitales, y en general la realización de los actos y la celebración de los contratos necesarios para dichos fines.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **DEW780426GF3**.
- Registro Patronal ante “**EL INSTITUTO**” y **EL INFONAVIT** número: XXXXXXXXXX

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 17

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala\*.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**20BI0169**

**II.5.-** Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada el 28 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.6.-** Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

**II.7.-** Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

**II.8.-** Cuenta con los documentos correspondientes vigentes, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.9.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.10.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
20BI0169

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 5271, Colonia Isidro Fabela, Código Postal 14030, Demarcación Territorial Tlalpan, en la Ciudad de México, teléfono: (55) 5447-0565 extensión 525; correo electrónico: concurso@dewimed.com.mx.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** La Adquisición de Instrumental Médico para la Contención y Atención de Pacientes con SARS-COV-2, específicamente para el Hospital General de Zona de 90 Camas, ubicado en Acuña, Coahuila, ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la solicitud de cotización y documento de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato que se agrega en el **Anexo 2 (dos)**.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$601,369.81 (SEISCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 81/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.-** Se efectuará el pago a "EL PROVEEDOR" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

El pago se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y documentación señalada en el inciso k) de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
20BI0169

Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, Código Postal 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el administrador del contrato.

**“EL PROVEEDOR”** deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

**“EL PROVEEDOR”**, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el **“CFDI con complemento para la recepción de pagos”**, también denominado **“recibo electrónico de pago”**, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación; para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo **“Cuentas Contables”** del **“Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”**.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
20BI0169

“EL PROVEEDOR” deberá entregar el CFDI a favor de “EL INSTITUTO” por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

“EL PROVEEDOR”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a “EL INSTITUTO”, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por “EL INSTITUTO”.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que “EL PROVEEDOR” pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO” con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que “EL PROVEEDOR” reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “EL PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
20BI0169

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a "EL PROVEEDOR", acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o, en su caso, por concepto de deducciones. En ambos casos, "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente contrato, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones y en los lugares descritos en el **Anexo 1 (uno)**, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización y documento de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato, que se agrega en el **Anexo 2 (dos)**, y de acuerdo con lo siguiente:

**PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** El plazo de entrega de los bienes será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

**LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a entregar los bienes en los lugares señalados en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
20BI0169

**CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones de entrega de los bienes, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, que se integran al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los bienes establecidas, “EL INSTITUTO” no darán por entregados los bienes objeto de este contrato.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.

**SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO” a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.-** Los bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones técnicas que se señalan el artículo 67 de la Ley citada y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

**OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.-** “EL PROVEEDOR” deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del contrato.

**NOVENA.- CANJE DE LOS BIENES.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a canjear los bienes en los supuestos señalados en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Todos los gastos que se generen de la reparación o canje, correrán por cuenta de “EL PROVEEDOR”, previa notificación de “EL INSTITUTO”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**20BI0169**

**DÉCIMA.- DEVOLUCIÓN.-** En caso de que así proceda, **"EL INSTITUTO"** podrá devolver los bienes a **"EL PROVEEDOR"**, en los supuestos señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Todos los gastos que se generen por la devolución de los bienes, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

**DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD.-** Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de los Bienes descrita en la Cláusula Décima Cuarta, inciso a), del presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**"EL PROVEEDOR"**, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

**"EL PROVEEDOR"** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
20BI0169

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍAS.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO” las garantías que a continuación se indican:

- a) **DE LOS BIENES.-** “EL PROVEEDOR” deberá garantizar los bienes y su óptimo funcionamiento de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.
- b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la garantía de cumplimiento del contrato, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

Dicha garantía de cumplimiento se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito; dicha autorización se entregará a “EL PROVEEDOR” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la garantía de cumplimiento en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.



**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que “EL INSTITUTO” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar el endoso de la garantía originalmente entregada, en el que consten las modificaciones o cambios, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “EL PROVEEDOR” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

**DÉCIMA QUINTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Si “EL PROVEEDOR” no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone las Cláusulas Novena y Décima del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, “EL PROVEEDOR” no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Cuarta, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a “EL PROVEEDOR”, por atraso en la entrega de los bienes será conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a “EL PROVEEDOR” personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a “EL PROVEEDOR”. Por lo tanto, “EL PROVEEDOR” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a “EL INSTITUTO” durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.



Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- DEDUCCIONES.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por la entrega parcial o deficiente de los bienes, únicamente en caso de aplicar, se hará acreedor a una sanción conforme los conceptos y porcentajes señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

**DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA NOVENA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan en los Términos y condiciones y las siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.



4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **"EL INSTITUTO"**.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
10. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
11. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

**VIGÉSIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.



En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, con "EL PROVEEDOR", un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL.-** "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún sustituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
20BI0169

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a “EL INSTITUTO” de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. “EL PROVEEDOR” puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por “LAS PARTES” en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**VIGÉSIMA TERCERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** Funge como administrador del contrato, el servidor público designado mediante el documento que se adjunta en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, quien será responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “EL INSTITUTO” tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

**VIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, “EL PROVEEDOR” o “EL INSTITUTO” podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO” solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA QUINTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

**Anexo 1 (uno)** “Oficio de Liberación de Inversión, Anexo Técnico y Términos y Condiciones”

**Anexo 2 (dos)** “Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Documento de Adjudicación”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
20BI0169

**Anexo 3 (tres)** "Documento de Designación de Administrador del Contrato"

**VIGÉSIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **20 de noviembre de 2020**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"  
DEWIMED, S.A.

C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ  
Apoderado Legal

C. VICTOR MANUEL MONCADA PAZOS  
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JUAN FRANCISCO TEJEDAS RAMÍREZ  
Director del Hospital General de Zona 90 Camas, en la  
Ciudad de Acuña, Coahuila

RRSR/OPRD/JMHN

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
20BI0169

**ANEXO 1 (UNO)**

**“OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN, ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y  
CONDICIONES”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 56 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Arq. Juan Manuel Delgado García  
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria  
Presente

Ciudad de México, a 9 de octubre de 2020

**Oficio de solicitud del área requirente: 095384611CHB/SDIEDPS/075/2020**  
La Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles dependiente de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de la Unidad Responsable del Gasto (URG) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Coahuila con destino a la URG Nivel Central por un monto de \$151,027,889.33, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2020 del programa Equipo Asociado a Obra, para la adquisición de 4,384 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

**Capítulo: Equipamiento**

**Oficio de Liberación de Inversión 2020**

No. 099001/6B3000/6B30/BM120/ 297 / 2130

**Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP**

**Nombre de Cartera:** Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

<b>Clave de Cartera:</b>	1650CYR0058	<b>Programa presupuestario:</b>	012
<b>No. de solicitud:</b>	47698	<b>Fuente financiamiento:</b>	4
<b>Unidad Responsable:</b>	CYR	<b>Importe del calendario fiscal:</b>	764,318,041.00
<b>Modalidad:</b>	K	<b>Localización geográfica:</b>	05 Coahuila

**Información del HCT del IMSS**

**Tipo OLI:** Adquisición  
**Proyecto PREI:** 15050002  
**Acuerdos:** ACDO.AS3.HCT.070920/239.P.DF  
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF  
**Asignación presupuestaria:** 764,313,867.00  
**Nombre del PPI:** PPI de Infraestructura

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2020**

Por excepción al oficio No. 09 9001 6000 000/0454 signado por el entonces Encargado del Despacho de la Dirección de Finanzas, se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2020.

**Unidad Responsable del Gasto (URG):** 09 Nivel Central  
**Número de bienes:** 4,384  
**Monto original con IVA:** 151,027,889.33

*(ciento cincuenta y un millones veintisiete mil ochocientos ochenta y nueve pesos 33/100 m.n.)*

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,



Mtro. Eliécer Moreno Peralta

Arq. Juan Manuel Delgado García  
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria  
Presente

Ciudad de México, a 9 de octubre de 2020

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611CHB/SDIEDPS/075/2020

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2020

No. 099001/6B3000/6B30/BM120/ 297 / 2130

La Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles dependiente de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de la Unidad Responsable del Gasto (URG) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Coahuila con destino a la URG Nivel Central por un monto de \$151,027,889.33, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2020 del programa Equipo Asociado a Obra, para la adquisición de 4,384 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICCC)

Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICCC)

Lic. Rafael Ayala Farias.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Coahuila. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICCC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

EMP/ART/APOR/JRHP/LVM

Volante No. 5/V

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP: 1650GYR0058  
No. solicitud de SHCP: 47698

No. de programa o proyecto PREI: 15050002  
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto: Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COC	Nombre de clave COC	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millennium Presupuesto del Destino del Bien			SAI			ID de Artículo	Descripción	URG	URC Ubicación	Centro de Costo	Período de Prtal	No de Bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	Claves en pesos		
						Municipio/Estado	Ubicación	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF											VAP	
51901	Equipo de administración	13084515	0000190252	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	529-565	0013	00	01	0017400	LAVADORA Y PULIDORA	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	2	66,897.20	133,794.40
51901	Equipo de administración	13084516	0000190425	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	529-749	0053	00	01	0018935	PULIDORA LAVADORA PISOS, BI-FASICA	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	2	45,089.20	90,178.40
51901	Equipo de administración	13084517	0000190375	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	529-749	0103	00	01	0018996	PULIDORA LAVADORA DE PISOS, BIFASICA	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	2	58,835.20	117,670.40
51901	Equipo de administración	13084494	0000190209	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-110	0309	00	01	0018952	BANDA TRANSPORTADORA, TIPO MOVIL DE 2.70 X 0.62 X 0.90 M.	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	1	299,280.00	299,280.00
51901	Equipo de administración	13084495	0000190261	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-130	0285	00	01	0018904	BASCULA ELECTRONICA CON CAPACIDAD DE 50 KG	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	1	9,988.99	9,988.99
51901	Equipo de administración	13084496	0000190154	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-130	0297	00	01	0018953	BASCULA AUTOMATICA, DE MESA, CAPACIDAD DE 12.5 KILOS	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	1	10,250.69	10,250.69
51901	Equipo de administración	13084497	0000190385	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-175	0542	00	01	0018907	CARRO TERMO PORTA CHAROLAS COLOR AZUL	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	15	137,344.00	2,060,160.00
51901	Equipo de administración	13084498	0000190155	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-175	0375	00	01	0018971	CARRITO TRANSPORTADOR ABIERTO DE ALIMENTOS A GRANEL COLOR AZUL	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	5	44,544.00	222,720.00
51901	Equipo de administración	13084499	0000190450	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-207	0177	00	01	0018974	PIZARRA	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	1	508,776.00	508,776.00
51901	Equipo de administración	13084500	0000190249	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-239	0664	00	01	0018909	CONGELADOR, EMBOSADO EN BLANCO	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	1	23,014.40	23,014.40
51901	Equipo de administración	13084501	0000190091	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-339	0052	01	01	0018952	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	21	8,399.40	176,386.40
51901	Equipo de administración	13084504	0000190329	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-371	0184	00	01	0018983	ESTUFON DOBLE DE GAS LAVADORA DE LOZA	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	1	210,100.00	210,100.00
51901	Equipo de administración	13084506	0000190271	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-567	0344	00	01	0019006	PRODUCCION DE 1275 PLATOS O 2795 VASOS POR HORA	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	2	304,474.48	608,948.96
51901	Equipo de administración	13084507	0000190387	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-580	0346	00	01	0019015	CUADRO INDUSTRIAL 12 LITROS	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	2	14,818.00	29,636.00
51901	Equipo de administración	13084508	0000190210	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-603	0394	00	01	0019024	MARMITA DE VOLTEO, CAPACIDAD DE 225 LITROS	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	1	211,586.00	211,586.00
51901	Equipo de administración	13084509	0000190156	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-603	0414	00	01	0019026	MARMITA DE VOLTEO, CAPACIDAD DE 60 LITROS	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	2	160,544.00	321,088.00
51901	Equipo de administración	13084510	0000190451	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-624	0267	00	01	0019031	MOLINO ELECTRICO PARA CARNE	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	1	38,048.00	38,048.00
51901	Equipo de administración	13084511	0000190103	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-695	0071	00	01	0019044	PELADORA DE VERDURAS MOTOP DE 1.2 HP	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	1	40,901.50	40,901.50
51901	Equipo de administración	13084512	0000190272	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-740	0066	00	01	0019046	PROCESADOR DE ALIMENTOS	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	1	32,828.00	32,828.00
51901	Equipo de administración	13084513	0000190513	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-766	0283	00	01	0019050	REBANADORA PARA CARNES FRIAS	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	1	31,552.00	31,552.00
51901	Equipo de administración	13084514	0000190312	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-808	0161	01	01	0018937	SAPLEN ELECTRICO, CAPACIDAD DE 16 LITROS	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	1	190,612.00	190,612.00
51901	Equipo de administración	13084516	0000190304	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-076	0708	01	01	0018965	ARCHIVERO DE 2 CAJETAS CON CAJA FUERTE	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	7	19,874.40	139,120.80
51901	Equipo de administración	13084513	0000190323	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-109	0345	00	01	0019096	BANCO ALTO	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	14	1,055.50	14,777.00
51901	Equipo de administración	13084564	0000190190	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-768	0243	02	01	0019042	REDEZENZA	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	6	11,704.40	70,226.40

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650CYR0058  
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002  
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COC	Nombre de clave COC	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI			PREI Milenium Control de Compras			Montos autorizados					
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO. de GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo de Pstal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
51901	Equipo de administración	13084365	0000190211	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-268	0350	02	01	00019243	CREDENZA DE 150CM CON BASES METALICAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	27	15,445.40	417,025.80
51901	Equipo de administración	13084366	0000190106	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-268	0268	02	01	00019244	CREDENZA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	16,512.60	33,025.20
51901	Equipo de administración	13084370	0000190458	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-339	1212	02	01	00019246	ESCRITORIO MODULAR	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	23	13,659.00	314,157.00
51901	Equipo de administración	13084371	0000190457	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-339	1220	02	01	00019241	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 150CM SIN	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	13,862.00	55,448.00
51901	Equipo de administración	13084372	0000190444	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-339	1775	00	01	00019399	ESCRITORIO MODULAR	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	28	11,718.90	328,129.20
51901	Equipo de administración	13084373	0000190380	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-339	1268	00	01	00019990	ESCRITORIO MODULAR	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	37	11,718.90	433,599.30
51901	Equipo de administración	13084374	0000190159	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-339	1415	00	01	00020591	ESCRITORIO RECTANGULAR DE 120 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	6,426.40	19,279.20
51901	Equipo de administración	13084375	0000190107	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-339	1422	00	01	00020592	ESCRITORIO RECTANGULAR DE 150 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	7,424.00	22,272.00
51901	Equipo de administración	13084376	0000190324	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-451	0281	00	01	00019994	GABINETE UNIVERSAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	13	14,914.70	193,891.10
51901	Equipo de administración	13084464	0000190445	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-013	0087	00	01	0020084	ALACENA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	29	5,881.20	170,554.80
51901	Equipo de administración	13084482	0000190328	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	519-630	5401	00	01	0020062	MESA DE TRABAJO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	12	13,340.00	160,080.00
51901	Equipo de administración	13084466	0000190424	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-256	0061	02	01	00016878	CARRO TRANSPORTADOR DE CHAROLAS PARA ALIMENTOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	27,405.00	54,810.00
51901	Equipo de administración	13084467	0000190194	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-256	0152	01	01	00016881	CARRO PARA CHAROLAS DE AUTOSERVICIO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	22,040.00	44,080.00
51901	Equipo de administración	13084468	0000190370	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-256	0194	02	01	00016881	CARRO TRANSPORTADOR DE OLLAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	13,157.30	26,314.60
51901	Equipo de administración	13084469	0000190506	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-270	0022	01	01	00019729	COCINETA CON PARRILLA ELECTRICA IZQUIERDA Y FRECADERO DEBECHO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	22,040.00	22,040.00
51901	Equipo de administración	13084470	0000190205	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-609	0224	02	01	00019738	MESA DE 230 CM CON IZQUIERDO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	43,848.00	43,848.00
51901	Equipo de administración	13084471	0000190455	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-609	0222	02	01	00019164	MESA LISA DE 180 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	19,209.60	38,419.20
51901	Equipo de administración	13084472	0000190250	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-609	0397	01	01	00016958	MESA FRIA A HIELO MOVIL (TRES CHAROLAS)	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	33,773.40	67,546.80
51901	Equipo de administración	13084473	0000190373	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-609	0339	01	01	00016964	MESA ELECTRICA CALIENTE MOVIL (3 CHAROLAS)	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	38,517.80	38,517.80
51901	Equipo de administración	13084474	0000190142	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-609	0402	01	01	00016972	MESA LISA DE 120 CM CON RESPALDO Y ENTREPANO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	17,423.20	87,116.00
51901	Equipo de administración	13084475	0000190149	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-609	0969	01	01	00019763	MESA DE 210 CM CON DOBLE FRECADERO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	45,936.00	45,936.00
51901	Equipo de administración	13084476	0000190497	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-609	0683	01	01	00016987	MESA IZQUIERDA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	25,279.30	25,279.30
51901	Equipo de administración	13084477	0000190496	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-609	0776	01	01	00016959	MESA PARA TALLO DE 50 CM FABRICADA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	20,923.50	20,923.50
51901	Equipo de administración	13084478	0000190372	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-609	0784	01	01	00016957	MESA PARA COMEDOR	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	12	4,500.80	54,009.60
51901	Equipo de administración	13084479	0000190090	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-609	1112	01	01	00016950	MESA CALIENTE DE 125 CM PARA VAPOR (3 CHAROLAS)	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	42,116.70	42,116.70
51901	Equipo de administración	13084480	0000190195	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-609	1121	01	01	00016949	MESA ELECTRICA CALIENTE MOVIL (2 CHAROLAS)	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	30,496.40	60,992.80

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP :  
No. solicitud de SHCP :

1650GYR0058  
47698

No. de programa o proyecto PREI :  
Cuenta contable PREI :

15050002  
13350109

OLI No: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI			PREI Millenium Control de Compromisos			cifras en pesos					
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	CPO-GEN	ESP	DIF	VAP	ID de Artículo	Descripción	URG	Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo de Prial	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
5101	Equipo de administración	13084481	0000190371	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-609	12-6	01	01	0016930	MESA LISA DE 150 CM CON RESPALDO Y ENTREPIANO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	22,811.40	68,434.20
5101	Equipo de administración	13084482	0000190097	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-609	14-3	01	01	0019769	MESA DE 300 CM CON DOBLE FRECADERO CENTRAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	48,688.10	47,688.10
5101	Equipo de administración	13084483	0000190089	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-609	15-4	01	01	0001650	MESA FRIA DE 125 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	32,815.30	31,935.30
5101	Equipo de administración	13084484	0000190495	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-609	16-3	01	01	0016897	MESA DE 180 CM CON RESPALDO Y FRECADERO CENTRAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	40,600.00	40,600.00
5101	Equipo de administración	13084485	0000190153	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-609	17-6	00	01	0020473	MESA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	22,968.00	21,968.00
56201	Máquina y equipo industrial	13084502	0000190203	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-370	00-2	02	01	0018898	PLANCHA FREIDORA INDUSTRIAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	30,102.00	30,102.00
56201	Máquina y equipo industrial	13084503	0000190386	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-370	01-37	00	01	0018982	ESTUFA UNIVERSAL DE GAS CON 4 QUEMADORES	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	39,532.00	31,532.00
56201	Máquina y equipo industrial	13084505	0000190270	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-481	05-83	00	01	0018993	HORNO INDUSTRIAL A GAS DE DOS SECCIONES	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	32,700.40	31,700.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084518	0000190201	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-053	03-55	05	01	0001633	UNIDAD DE ANESTESIA ALTA ESPECIALIDAD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,977,800.00	1,977,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084519	0000190311	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-053	03-72	00	01	0017409	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,557,880.00	1,557,880.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084525	0000190437	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-191	03-91	03	01	0001634	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESBRILADOR MONITOR MASCARASO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	11	421,016.20	4,627,178.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084526	0000190379	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-209	04-58	05	01	00015382	CISTURRETROSCOPIO CON TORRE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,621,937.60	5,243,935.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084532	0000190318	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-316	03-94	03	01	00016342	VIDEOSCOPIO ADJUTO CON TORRE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	4,946,184.89	9,891,369.78
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084546	0000190392	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-616	07-76	04	01	0020859	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUCIA GENERAL)	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	409,190.00	2,049,950.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084548	0000190393	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-616	51-16	01	01	0020659	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA PARA ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,183,200.00	1,183,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084556	0000190438	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-728	02-07	04	01	00016250	RESGOCOPPIO DE FLUJO CONTINUO CON TORRE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,833,231.29	2,833,231.29
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084565	0000190258	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-924	00-31	03	01	00016418	UTILIZADO PARA REALIZAR TRATAMIENTO TRANSPARENTAL DE BOSTAJA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	4,251,980.00	8,503,960.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084575	0000190331	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	533-119	05-63	02	01	0001998	ULTRASONOGRAFICO AVANZADO CON BARRA FLOTACION CON MOVIMIENTO CIRCULAR DE LAS MUJERSTAS EN EL ACUA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	85,487.72	177,955.44

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058  
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002  
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COC	Nombre de clave COC	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI			PREI Milenio Control de Compras			Monto autorizado					
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	CPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	Ubicación	URC	UI	Centro de Costo	Ferido Ptal	No. de Bienes	Precio Unitario con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084578	0000190275	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-155	0017	02	01	00019201	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR CON FLUJO DE AIRE HORIZONTAL	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	1	360,470.00	360,470.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084582	0000190332	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-224	0711	04	01	00019203	CENTRIFUGA DE PISO	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	2	281,532.00	563,064.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084591	0000190158	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-622	0925	03	01	00019224	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	8	108,947.20	871,577.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084621	0000190202	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	543-734	0019	00	01	00016526	REFRIGERADOR VERTICAL 13 PIES CUBICOS	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	1	21,112.00	21,112.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084639	0000190206	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-060	0065	00	01	00202020	ANAQUEL GUARDA COMODOS	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	11	12,696.20	139,658.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084642	0000190150	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-113	0259	00	01	00202026	BANDEJA	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	3	638.00	1,914.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084645	0000190447	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-191	0946	00	01	00205449	CARRO PARA ROPA SUCHA CON TAPA Y APERTURA DE PEDAL	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	57	16,796.80	957,477.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084646	0000190510	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-209	0061	00	01	00202042	CEPILLERA PARA USO QUIRURGICO LARGO 15 CM	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	14	2,900.00	40,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084647	0000190383	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-219	0042	00	01	00202023	DIVAN	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	11	7,583.50	83,418.50
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084648	0000190151	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-360	0066	00	01	00202049	ESTANTE GUARDA ESTERIL	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	28	14,906.00	417,368.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084641	0000190151	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-587	0128	00	01	00202055	LAMPARA DE PIE RODABLE ALTURA VARIABLE, BASE 45 CM	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	9	2,888.40	25,995.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084645	0000190266	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-621	2551	00	01	00202060	MESA INTEGRAL ALTA DE 150 CM CON FRECADERO DERECHO	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	1	70,458.40	70,458.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084646	0000190152	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-621	2606	00	01	00202065	MESA INTEGRAL DE 120 CM CON RESPALDO Y FRECADERO DERECHO	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	2	57,892.70	115,785.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084647	0000190311	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-621	2615	00	01	00202066	MESA ALTA	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	7	64,983.20	454,882.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084648	0000190384	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-621	2697	00	01	00202074	MESA INTEGRAL ALTA DE 180 CM CON DOBLE FRECADERO CENTRAL	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	10	60,987.00	609,870.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084649	0000190287	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-621	2762	00	01	00202018	MESA	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	2	24,145.40	48,290.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084643	0000190100	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-810	0798	00	01	00202098	SILLA DE RUEDAS	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	23	4,466.00	102,718.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084647	0000190325	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-247	0125	00	01	00202024	CARRRO DISTRIBUIDOR DE MUESTRAS	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	2	12,400.40	24,800.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084648	0000190445	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-451	0259	00	01	00202025	CABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	6	14,065.00	84,390.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084643	0000190509	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-957	0337	00	01	00202046	VITRINA	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	27	4,727.00	127,629.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084649	0000190327	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-279	0022	00	01	00202055	DESACHADOR DE MEDICAMENTOS	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	3	31,320.00	93,960.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084640	0000190306	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-008	0151	01	01	00016562	BANCO GIRATORIO ACCIONADO FABRICADO A BASE DE	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	4	4,176.00	16,704.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084641	0000190249	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-008	0318	01	01	00016563	BANCO GIRATORIO ACCIONADO CINCO	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	4	7,656.00	30,624.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084643	0000190507	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	513-391	0100	01	01	00016677	CARRO CAMILLA PARA CADAVERES	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	1	24,244.00	24,244.00

Anexo | Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0058  
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002  
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI			PREI Milenio Control de Comromisos			Monto autorizado					
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Gasto	GPO-GEN	ESP	DIF	VAP	ID de Artículo	Descripción	URG	Ubicación	UI	Centro de Gasto	Periodo de Prial	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084406	0000190333	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-91	0357	03	01	0019247	CARRO PARA MEDICAMENTOS FABRICADO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	14	13,954.80	195,367.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084408	0000190334	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-360	0055	07	01	0019249	ESTANTE GUARDA ESTERIL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	11	15,874.50	174,620.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084410	0000190147	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-560	0016	00	01	0018628	LITERAS METALICAS PINTURA MICROPULVERIZADA EPOXICA COLOR GRIS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	8	9,024.80	72,198.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084412	0000190365	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-621	0118	01	01	0018712	MESA CON FREGADERO, MARIA FABRICADA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	32,758.40	65,516.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084413	0000190505	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-621	0407	01	01	0019721	MESA ALTA DE 180 CM DOBLE FREGADERO CENTRAL Y CAJONES	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	23,156.20	69,408.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084416	0000190085	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-621	0456	01	01	0016721	MESA CON FREGADERO Y BAO MARIA FABRICADA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	11	33,292.00	366,212.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084415	0000190148	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-621	0553	01	01	0019723	MESA ALTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	20,503.00	20,503.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084416	0000190263	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-621	0603	01	01	0019727	MESA ALTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	24,658.82	49,317.64
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084417	0000190204	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-621	0811	01	01	0019728	MESA ALTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	25,549.00	51,098.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084418	0000190440	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-621	0951	01	01	0019730	MESA ALTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	38,541.00	38,541.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084419	0000190321	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-621	1959	01	01	0019735	MESA ALTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	24,209.20	72,627.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084420	0000190441	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-621	1975	01	01	0019747	MESA ALTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	24,510.78	24,510.78
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084421	0000190141	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-621	2049	01	01	0016760	MESA ALTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	36,308.00	36,308.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084422	0000190442	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-621	2372	01	01	0019755	MESA ALTA DE 210 CM CON FREGADERO IZQUIERDO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	32,050.80	32,050.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084423	0000190086	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-621	2353	01	01	0016770	MESA ALTA DE 150 CM CON CAJONES DIMENSIONES EXPLORACION	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	17,933.60	51,800.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084424	00001901010	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-621	2429	01	01	0001594	MESA UNIVERSAL PARA SUCCION CONTINUA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	39	38,780.00	1,493,920.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084430	0000190449	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-632	0644	00	01	0070577	MUEBLE INTEGRAL ALTO DE 150 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	44,660.00	44,660.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084432	0000190423	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-950	0010	01	01	00016791	VASO DE 1000	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	84.10	168.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084520	0000190337	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-081	1004	02	01	00016336	ASPIRADOR PORTATIL PARA EQUIPO CONTINUA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	34,104.00	34,104.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084521	0000190111	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-081	1016	02	01	0001641	EQUIPO PORTATIL ASPIRADOR PARA SUCCION CONTINUA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	33,572.00	778,748.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084522	0000190172	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-081	1032	01	01	0001642	SISTEMA PARA ASPIRACION DE SECRECIONES	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	30,072.00	154,860.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084523	0300190279	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-046	1144	02	01	0001675	VIDEODIAGNOSTICO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	184,756.36	184,756.36
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084524	0000190049	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-172	1014	01	01	0001714	DESFIBRILADOR - MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	28,880.00	28,880.00

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0058  
No. de solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002  
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No. : 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI			PREI Milenio			Cifras en pesos				
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC Ubicación	URC	UI	Centro de Costo	Periodo Prial	No. de bienes	Precio Unitario con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084528	0000190464	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-217	0243	01	01	00011731	VIDEOCOLONOSCOPIO PEDIATRICO	09 09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,800,642.94	3,800,642.94
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084529	0000190338	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-247	0023	01	01	00011742	UNIDAD DE CIRUGIA OFTALMOLOGICA	09 09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,145,073.22	1,145,073.22
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084530	0000190114	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO	09 09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,965,280.00	3,965,280.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084531	0000190280	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-304	0056	02	01	00011770	DINAMOMETRO TIPO COLLINS	09 09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,355.72	3,355.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084533	0000190281	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-324	0201	03	01	00011780	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR	09 09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,697,000.00	2,697,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084534	0000190050	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-325	0010	01	01	00011781	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA URLOGICA	09 09530007	099001	1CH000	2020M10	1	4,039,677.19	4,039,677.19
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084535	0000190165	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-325	0069	01	01	00011782	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OFTALMOLOGICA	09 09530007	099001	1CH000	2020M10	1	889,237.44	889,237.44
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084536	0000190166	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-325	0192	01	01	00011784	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSDOPPLER	09 09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,011,360.00	3,011,360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084537	0000190282	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-327	0257	01	01	00011788	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO	09 09530007	099001	1CH000	2020M10	1	742,400.00	742,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084538	0000190465	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-340	0235	01	01	00011809	EQUIPO DE HEMOFILTRACION PARA TERAPIA RENAL CONTINUA UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBESTACION DIGITAL	09 09530007	099001	1CH000	2020M10	1	477,600.00	477,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084539	0000190270	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-341	2248	01	01	00011818	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBESTACION DIGITAL	09 09530007	099001	1CH000	2020M10	2	5,220,000.00	10,440,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084540	0000190167	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-341	2479	03	01	00011823	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	09 09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,393,000.00	3,393,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084541	0000190466	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-345	0321	02	01	00011837	EQUIPO NEUMATICO PARA ISQUEMIA	09 09530007	099001	1CH000	2020M10	2	301,784.09	603,568.18
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084542	0000190221	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-350	0133	00	01	00011844	LASER QUIRURGICO DE HOLMIO	09 09530007	099001	1CH000	2020M10	1	8,632,691.22	8,632,691.22
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084543	0000190283	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-375	0209	02	01	00011855	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA SENCILLA	09 09530007	099001	1CH000	2020M10	33	5,745.08	189,530.64
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084544	0000190339	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-562	1010	04	01	00011943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE	09 09530007	099001	1CH000	2020M10	5	403,738.00	2,018,690.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084545	0000190284	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-576	0073	02	01	00011988	LENSOMETRO	09 09530007	099001	1CH000	2020M10	1	57,055.28	57,055.28
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084547	0000190222	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-616	5082	02	01	00012035	MESA DE EXPLORACION PROCTOLOGICA	09 09530007	099001	1CH000	2020M10	1	698,000.00	698,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084549	0000190540	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-626	0024	02	01	00012050	MICROSCOPIO PARA NEUROCIURUGIA COMPACTO	09 09530007	099001	1CH000	2020M10	1	4,483,400.00	4,483,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084550	0000190051	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-635	0122	01	01	00012050	MOTOR NEUMATICO COMPACTO	09 09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,682,000.00	1,682,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084551	0000190344	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-661	0087	01	01	00012070	UNIDAD OFTALMOLOGICA	09 09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,151,653.68	1,151,653.68
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084552	0000190467	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-667	0065	01	01	00012071	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	09 09530007	099001	1CH000	2020M10	3	34,800.00	104,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084553	0000190542	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-670	0060	01	01	00012074	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA	09 09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,105,167.55	2,105,167.55

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0058  
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002  
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI			PREI Milenio Control de Compromisos			Monto autorizado					
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	CO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Prial	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084554	0000190115	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-695	0091	02	01	0012079	PORTA MANDILES	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	13,456.00	67,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084555	0000190168	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-698	0019	03	01	0012080	PLANTOSCOPIO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	6,496.00	6,496.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084562	0000190468	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-807	0017	02	01	00012121	SELLADORA TERMICA PARA BOLSAS DE ESTERILIZACION	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	112,520.00	225,040.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084563	0000190344	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-919	0179	01	01	00012123	RECTOSIGMOIDOSCOPIO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,413,882.66	2,413,882.66
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084564	0000190398	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-875	01m5	02	01	00012162	TONOMETRO DE IDENTIFICACION	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	5,517.04	5,517.04
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084565	0000190116	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-908	0015	01	01	00012167	TRITURADOR COTTLE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	6,242.40	6,242.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084568	0000190177	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-928	0052	03	01	00012185	URETROTOMO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	245,471.20	245,471.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084569	0000190287	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-941	0279	04	01	00012190	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	536,500.20	2,146,000.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084570	0000190345	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-941	0972	03	01	00012193	VENTILADOR ADULTO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	832,065.43	4,992,392.58
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084571	0000190032	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-942	0021	02	01	00012198	ENDOSCOPIO PEDIATRICO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	821,163.07	821,163.07
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084572	0000190346	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-942	0039	02	01	00012199	NEUROQUIRURGICO RIGIDO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,454,593.04	2,454,593.04
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084722	0000190229	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-976	0128	04	01	0001447	LENTES PARA PRUEBA FLEXIBLE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	30,351.02	30,351.02
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084822	0000190436	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	564-002	0276	02	01	00016221	ANDADERA CON ASIENTO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	9	1,136.80	10,231.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084436	0000190091	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	515-247	0059	01	01	00016795	CARRO CAJONERO DESCRIPCION	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	15	5,353.40	80,301.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084439	0000190207	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	515-451	0297	00	01	00020313	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	17,400.00	17,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084440	0000190512	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	515-451	0301	00	01	00020314	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	17,400.00	17,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084441	0000190387	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	515-619	0059	01	01	0016800	MESA ALTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	15,091.60	45,274.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084442	0000190087	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	515-619	0405	01	01	0016805	MESA ALTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	14	13,374.80	187,247.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084443	0000190348	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	515-619	0854	01	01	0016807	MESA BAJA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	10,440.00	10,440.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084444	0000190452	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	515-619	0653	02	01	00019145	MESA BAJA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	16,704.00	16,704.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084445	0000190369	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	515-619	0737	01	01	0001680	MESA ALTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	18,545.80	111,294.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084446	0000190453	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	515-619	0745	02	01	00019147	MESA ALTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	14	9,484.50	133,244.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084447	0000190088	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	515-619	0752	01	01	00019812	MESA ALTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	20	8,274.20	165,494.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084448	0000190104	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	515-619	0760	02	01	00019149	MESA ALTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	7	13,050.00	21,100.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084449	0000190273	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	515-619	0778	02	01	00019150	MESA ALTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	16,309.60	97,657.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084450	0000190388	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	515-619	0786	02	01	00019152	MESA ALTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	18,652.80	18,652.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084451	0000190454	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	515-619	0794	02	01	00019154	MESA BAJA DE 90 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	8,178.00	33,712.00

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0058  
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002  
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COC	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI			PREI Milenium Central de Compras			Monto autorizado					
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	CPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC	Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo de Ptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084452	0000190274	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	515-619	0802	02	01	00019155	MESA BAJA DE 120 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	11,542.00	57,770.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084453	0000190389	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	515-619	0810	02	01	00019156	MESA BAJA DE 150 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	14,621.80	73,109.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084454	0000190705	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	515-619	0828	02	01	00019157	MESA BAJA DE 180 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	11	15,213.40	167,347.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084455	0000190330	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	515-619	0836	02	01	00019158	MESA BAJA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	23,664.00	23,664.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084456	0000190193	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	515-619	0851	01	01	00016845	MESA BAJA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	25,056.00	25,056.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084457	0000190310	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	515-619	0893	01	01	00016849	MESA ALTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	15,767.30	15,767.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084458	0000190493	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	515-619	1040	01	01	00016856	MESA ALTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	28,765.10	28,765.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084459	0000190391	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	515-784	0058	01	01	00019421	REPISA ABATIBLE PARA TOMA DE MUESTRAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	4,941.60	29,649.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084460	0000190308	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	515-825	0067	01	01	00016824	SILLA CAMA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	12,107.50	48,430.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084461	0000190309	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	515-825	0109	01	01	00016825	SILLA CAMA PARA TOMA DE MUESTRAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	12,510.60	75,063.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084462	0000190452	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	515-957	0109	01	01	00016826	VITRINA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	3,694.60	7,389.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084573	0000190171	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	533-020	0204	02	01	00012205	AGITADOR ELECTRICO DE BANCULA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	22,784.72	68,354.16
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084574	0000190399	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	533-020	0360	05	01	00012206	ACTIVADOR DE PLAQUETAS CON INCLUDADORA INCLUIDA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	519,216.00	519,216.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084576	0000190400	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	533-119	0531	01	01	00012225	BANO CON MOTOR PARA CIRCULAR AGUA EN FORMA CONTINUA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	177,823.36	177,823.36
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084577	0000190653	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	533-119	0545	01	01	00012228	BANO SIN CIRCULACION DE AGUA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	87,655.40	525,932.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084579	0000190347	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	533-159	0132	01	01	00012229	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	352,108.14	704,216.28
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084580	0000190469	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	533-203	0112	01	01	00012231	CANASTILLA DE ALAMBRE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	20	1,424.92	28,498.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084581	0000190054	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	533-224	0133	02	01	00012233	CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	371,869.32	1,115,607.96
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084583	0000190223	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	533-224	1750	01	01	00012241	CENTRIFUGA PARA SEPARACION DE CELULAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	516,969.08	516,969.08
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084584	0000190288	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	533-266	0231	01	01	00012247	CONTADOR ELECTRONICO DE OCHO TECLAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	14,616.00	43,848.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084585	0000190401	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	533-308	0124	01	01	00012252	DISPENSADOR DE PARAFINA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	171,100.00	171,100.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084586	0000190402	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	533-461	0010	01	01	00012273	GRADILLA DE ALAMBRE PARA 40 TUBOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	90	812.00	73,080.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084587	0000190055	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	533-461	0028	01	01	00012274	GRADILLA DE ALAMBRE PARA 90 TUBOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	91	736.60	67,030.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084588	0000190403	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	533-461	0507	01	01	00012275	GRADILLA DE ALAMBRE PARA 72 TUBOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	70	766.60	53,592.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084589	0000190172	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	533-461	1703	01	01	00012276	GRADILLA PARA TUBOS DE WINTHOBRE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	9,328.72	27,986.16
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084590	0000190178	-81	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	533-604	0026	01	01	00012286	MECHERO DE METAL INOXIDABLE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	7	1,728.40	12,098.80

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650CYR0058  
 No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002  
 Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COC	Nombre de clave COC	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien		SAI		ID de Artículo	Descripción	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo de Costo	No. de bienes	cifras en pesos		
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo								GPO-GEN	ESP	DIF
5101	Equipo médico y de laboratorio	13084592	0000190289	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	533-631	0106	01	0012329	09530007	1C1000	2020M10	2	433,294.80	866,589.60
5101	Equipo médico y de laboratorio	13084593	0000190404	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	533-746	0108	01	0012305	09530007	1C1000	2020M10	1	945,424.36	945,424.36
5101	Equipo médico y de laboratorio	13084594	0000190173	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	533-819	0555	01	0012316	09530007	1C1000	2020M10	1	592,000.20	592,000.20
5101	Mobiliario	13084491	0000190374	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	519-630	5360	00	0017020	09530007	1C1000	2020M10	1	17,872.70	17,872.70
5101	Mobiliario	13084493	0000190251	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	519-824	0052	01	0017005	09530007	1C1000	2020M10	9	9,378.60	84,407.40
5101	Mobiliario	13084355	0000190096	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-026	0378	01	0016555	09530007	1C1000	2020M10	2	31,853.60	63,707.20
5101	Mobiliario	13084356	0000190420	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-026	0436	01	0016556	09530007	1C1000	2020M10	19	23,206.80	473,929.20
5101	Mobiliario	13084357	0000190507	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-026	0492	00	0019976	09530007	1C1000	2020M10	62	4,330.60	272,217.20
5101	Mobiliario	13084358	0000190443	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-026	0501	00	0019977	09530007	1C1000	2020M10	87	15,758.60	1,370,998.20
5101	Mobiliario	13084359	0000190421	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-076	0231	01	0016561	09530007	1C1000	2020M10	22	8,473.80	186,423.60
5101	Mobiliario	13084361	0000190157	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-076	0918	00	0019921	09530007	1C1000	2020M10	4	13,368.10	53,464.40
5101	Mobiliario	13084362	0000190322	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-076	0988	00	0019991	09530007	1C1000	2020M10	38	13,154.40	499,697.20
5101	Mobiliario	13084367	0000190138	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-339	0982	01	0016579	09530007	1C1000	2020M10	1	37,723.20	37,723.20
5101	Mobiliario	13084368	0000190456	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-339	0930	02	0019236	09530007	1C1000	2020M10	1	16,680.80	16,680.80
5101	Mobiliario	13084369	0000190276	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-339	1005	02	0019237	09530007	1C1000	2020M10	1	16,680.80	16,680.80
5101	Mobiliario	13084377	0000190514	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-465	0039	00	0020588	09530007	1C1000	2020M10	2	23,896.00	47,792.00
5101	Mobiliario	13084378	0000190305	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-619	1197	01	0016607	09530007	1C1000	2020M10	3	21,564.40	64,693.20
5101	Mobiliario	13084379	0000190268	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-619	1465	00	0020546	09530007	1C1000	2020M10	75	4,993.80	379,528.80
5101	Mobiliario	13084380	0000190102	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-619	1476	00	0020559	09530007	1C1000	2020M10	15	11,194.00	167,910.00
5101	Mobiliario	13084381	0000190422	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-622	0087	01	0016613	09530007	1C1000	2020M10	1	55,761.20	55,761.20
5101	Mobiliario	13084382	0000190262	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-622	0194	00	0019899	09530007	1C1000	2020M10	1	163,212.00	163,212.00
5101	Mobiliario	13084383	0000190246	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-814	0059	01	0016619	09530007	1C1000	2020M10	1	2,012.60	2,012.60
5101	Mobiliario	13084384	0000190139	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-814	0101	01	0016620	09530007	1C1000	2020M10	400	1,728.40	691,360.00
5101	Mobiliario	13084385	0000190146	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-814	0291	02	0018540	09530007	1C1000	2020M10	31	3,549.60	111,037.60
5101	Mobiliario	13084386	0000190208	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-814	0362	00	0020554	09530007	1C1000	2020M10	88	3,549.60	311,364.80
5101	Mobiliario	13084387	0000190448	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-814	0425	00	0020555	09530007	1C1000	2020M10	34	3,300.20	111,204.80
5101	Mobiliario	13084388	0000190260	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-836	0255	02	0018543	09530007	1C1000	2020M10	1	4,941.60	4,941.60

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0058  
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002  
Cuenta contable PREI : 13501019

OLI No. : 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millennium Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI			PREI Millennium Control de Compras			Monto autorizado					
						Municipio Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO. GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Almacén	Descripción	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo de Costo	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
5101	Mobiliario	13084380	0000190250	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-836	0303	02	01	00101642	SILLON FIJO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	11	4,941.60	54,357.60
5101	Mobiliario	13084390	0000190330	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-836	0303	02	01	00101655	SILLON FIJO DE RESPALDO BAZO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	284	4,941.60	1,403,614.40
5101	Mobiliario	13084391	0000190140	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-836	0337	01	01	00101629	SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	10	8,647.80	86,478.00
5101	Mobiliario	13084392	0000190381	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-836	0458	00	01	00202010	SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	11	6,554.00	71,094.00
5101	Mobiliario	13084393	0000190508	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-836	0466	00	01	00020011	SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	17	11,068.40	187,142.80
5101	Mobiliario	13084394	0000190264	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-836	0496	00	01	00200014	SILLA GIRATORIA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	6,681.60	26,726.40
5101	Mobiliario	13084395	0000190382	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-836	0505	00	01	00200015	SILLON GIRATORIO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	105	6,264.00	657,720.00
5101	Mobiliario	13084396	0000190247	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-883	0057	01	01	00101631	TABLERO DOBLE PARA TABLETAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	6,496.00	6,496.00
5101	Mobiliario	13084397	0000190265	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-883	0255	01	01	00101635	TABLERO TRIPLE DE 10 GAVETAS PARA TABLETAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	19,720.00	19,720.00
5101	Mobiliario	13084398	0000190248	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-883	0453	01	01	00101637	TABLERO SENCILLO PARA TABLETAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	6,496.00	6,496.00
5101	Mobiliario	13084435	0000190253	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-150	0014	00	01	00184440	CARRO PARA SUPERMERCADO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	11,159.43	66,956.58
5101	Mobiliario	13084486	0000190098	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	519-104	0541	00	01	0200049	BANCA EN TANDEM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	104	12,110.40	1,259,481.60
5101	Mobiliario	13084487	0000190099	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	519-104	0551	00	01	0200056	BANCA EN TANDEM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	51	14,384.00	733,584.00
5101	Mobiliario	13084488	0000190165	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	519-104	0569	00	01	00720051	BANCA VESTIDOR PARA BANOS CAPACIDAD DE CARCA 150 KG	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	28	4,727.00	132,356.00
5101	Mobiliario	13084489	0000190216	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	519-104	0574	00	01	00200292	BANCA VESTIDOR PARA CONSULTORIO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	29	5,182.30	150,286.70
5101	Mobiliario	13084465	0000190494	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-053	0106	01	01	00101673	ANAQUEL DE 90 CM PARA OLLAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	19,377.80	38,755.60
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084433	0000190463	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-950	0101	00	01	00011659	VASO METALICO GRADUADO 3 ML	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	11	633.36	6,966.96
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084434	0000190336	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-950	0119	00	01	00011610	VASO METALICO 1 ML	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	43	581.60	25,038.80
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084527	0000190113	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-217	0011	01	01	00011725	COSTOTOMO GERTZ-STILLE DE 25 A 27 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	9,580.38	9,580.38
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084557	0000190285	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	533-794	0012	00	01	00012110	RINOSCOPIO COTILE. HOJAS DELGADAS DE 2 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	1,961.25	5,883.75
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084558	0000190342	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	533-794	0020	00	01	00012111	RINOSCOPIO COTILE. HOJAS DELGADAS DE 5 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	1,961.25	7,845.00
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084559	0000190169	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	533-794	0028	00	01	00012112	RINOSCOPIO COTILE. HOJAS DELGADAS DE 7 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	2,005.04	8,020.16
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084560	0000190286	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-217	0011	01	01	00102114	RINOSCOPIO MILLIAN. STRUNGEM CON TORNILLO REGULADOR LONGITUD DE LA PUNTA A 1 MM DE LONGITUD. 15 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,559.16	3,118.32

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP: 1650CYR0058  
No. solicitud de SHCP: 47698

No. de programa o proyecto PREI: 15050002  
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto: Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COC	Nombre de clave COC	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millennium Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI			PREI Millennium Control de Compras			Montos autorizados					
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Gasto	GPO-GEN	ESP	DJE	VAR	ID de Artículo	Descripción	UNC	UIC	UI	Centro de Gasto	Periodo de Pptal	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084561	0000190170	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-794	0129	01	01	0001715	RINOSCOPIO KILLIAN-STRUBICKEN CON TORNILLO REGULADOR, LONGITUD DE LA HOJA 75 MM, LONGITUD TOTAL 15 MM.	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	2	1,559.16	3,118.32
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084595	0000190470	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-157	0022	01	01	0002338	CANULA FERCUSON, CAL 1 PR ANGLADA.	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	4	479.18	1,916.72
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084596	0000190119	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-316	0012	00	01	00012362	DIECTOR GREEN	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	3	3,459.80	10,378.80
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084597	0000190056	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-316	0178	00	01	00012363	DIECTOR PENFIELD, 2.3 CM DE LONGITUD, No. 2.	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	15	3,596.39	51,945.85
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084598	0000190348	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-316	0186	00	01	00012364	DIECTOR PENFIELD, 2.3 CM DE LONGITUD, No. 3.	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	15	3,596.39	51,945.85
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084599	0000190348	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-316	0194	00	01	00012365	DIECTOR PENFIELD, 2.3 CM DE LONGITUD, No. 4.	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	15	2,240.64	33,609.60
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084600	0000190120	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-316	0251	00	01	00012367	DIECTOR PENFIELD, 2.3 CM DE LONGITUD, No. 1.	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	15	3,596.39	51,945.85
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084601	0000190405	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-701	0338	01	01	00012406	PINZA ADLERKREUTZ, CON DIENTES DE 200 MM DE 18 A 19 MM.	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	2	579.43	1,158.86
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084602	0000190224	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-701	1039	02	01	00012428	GEMINI, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 18 A 19 MM.	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	14	868.61	12,160.54
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084603	0000190471	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-701	1955	02	01	00012456	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLERZ, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 26 A 25 MM.	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	74	801.85	59,372.10
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084604	0000190472	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-701	2839	01	01	00012464	PINZA ADLERKREUTZ CON DIENTES, LONGITUD DE 13 MM.	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	6	454.57	2,727.42
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084605	0000190225	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-701	4389	02	01	00012479	PINZA LOWER, RAMAS CORTAS Y ANGLADAS, ESTRIAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 18 A 195 MM.	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	64	1,020.61	44,006.84
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084606	0000190395	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-701	4389	02	01	00012479	PINZA LOWER, RAMAS CORTAS Y ANGLADAS, ESTRIAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 18 A 195 MM.	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	6	1,020.61	5,125.66
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084607	0000190160	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-701	4645	00	01	00012485	ESTRIAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 18 A 195 MM, PINZA WIPPER, CON ESTRIAS LONGITUDINALES.	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	13	757.13	9,842.69
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084608	0000190453	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-702	3121	01	01	00012499	PINZA BERNHARD, RECTA, CON DIENTES DE 16 A 165 MM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	40	982.21	39,088.40
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084609	0000190212	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-814	0019	02	01	00012542	SEPARADOR ADSON DE 5 X 4 CARFIS ROMOS.	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	2	7,589.46	15,178.92
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084610	0000190213	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-814	0043	00	01	00012544	LONGITUD DE 15 A 32 MM, SEPARADOR ADSON O.	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	1	7,271.33	7,271.33
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084611	0000190440	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-814	0499	02	01	00012551	SEPARADOR VOLKHMANN, 4 CARFIS ACUDOS, LONGITUD DE 2 A 31 MM.	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	7	868.61	6,080.27

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650CYR0058  
No. solicitud de SHCP : 47898

No. de programa o proyecto PREI : 15050002  
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG y de laboratorio	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI-Milenario Presupuesto del Destino del Bien			SAT			PREI				PREI-Milenario Control de Compromisos			cifras en pesos				
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC	Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo de Ptal	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084612	0000190108	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-814	1496	00	01	30012559	SEPARADOR MALEABLE DOBLE EXTREMO DE 3 X 28 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	489.88	979.35
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084613	0000190396	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-814	6461	01	01	30012591	SEPARADOR ADSON DE 3 X 4, GARFIOS ROMOS, LONGITUD DE 26 A 285 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	12	6.817.48	81.809.76
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084614	0000190214	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-814	5776	00	01	30012627	SEPARADOR DE DOBLE EXTREMO, FORMA DE ABATELENCUA, MALEABLE DE 25 MM. X 2 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	735.42	735.42
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084615	0000190161	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-814	6909	01	01	30012635	SEPARADOR CUSHING, VALVA DE 1MM., LONGITUD DE 24 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	1.353.58	4.060.74
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084616	0000190277	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-814	6917	01	01	30012638	SEPARADOR CUSHING, VALVA DE 1MM., LONGITUD DE 2 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	757.13	757.13
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084617	0000190047	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-814	6925	01	01	30012637	SEPARADOR CUSHING VALVA DE 12 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	757.13	3.028.52
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084618	0000190215	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-814	6966	01	01	30012641	SEPARADOR CUSHING, VALVA DE 16 MM., LONGITUD DE 2 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	757.13	757.13
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084619	0000190216	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-859	0825	00	01	30012654	TIJERA DESANEY, ANCLADA A 45 GRADOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3.310.12	3.310.12
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084620	0000190048	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-859	1286	01	01	30012681	TIJERA IRIS, CURVA, LONGITUD 12 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	549.03	1.647.09
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084621	0000190217	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-859	1899	01	01	30012684	TIJERA QUINBY, CURVA, HOJAS CORTAS, LONGITUD 12.5 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1.120.14	1.120.14
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084622	0000190109	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-859	3357	00	01	30012690	TIJERA TAYLOR, LONGITUD 17 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	12	2.701.01	32.412.12
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084623	0000190461	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-859	3585	01	01	30012691	TIJERA POTTS-SMITH, VASCULAR, ANCLADA A 45 GRADOS, LONGITUD DE 18 A 19 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	2.134.97	12.809.82
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084624	0000190218	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-859	4744	00	01	30012699	TIJERA METZENBAUM O NELSON METZENBAUM, CURVA, PUNTAS ROMAS, CON INSERTO DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 25 A 26 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	7	6.453.39	45.773.73
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084625	0000190162	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-859	4892	01	01	30012714	TIJERA MAYO-STILLE, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 17. MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	4.090.42	4.090.42
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084626	0000190335	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-859	4975	01	01	30012722	TIJERA PARA ENTEROTOMIA, RECTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	4.213.84	16.855.36
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084627	0000190397	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-859	5014	01	01	30012766	TIJERA ESMARCH, ANCLADA LATERALMENTE, CON PUNTA ABOTONADA, DE 2 MM. A 21 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	834.94	5.009.64
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084628	0000190219	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-907	0025	01	01	30012729	TROCAR OCHSNER, CON CAPUCHA PROTECTORA CALIBRE INC. CHARR	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1.549.74	3.099.48

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650CYR0058  
 No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002  
 Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millennium Presupuesto del Bien			SAI			PREI			PREI Millennium Control de Compras			cifras en pesos				
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Prial	No. de bienes	Precio Unitario con IVA
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084629	0000190462	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-907	0785	01	00017736	TROCAR OCHSNER CON CAPUCHA PROTECTORA, CALIBRE 10 FRENCH	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	1,507.40	4,522.20
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084610	0000190278	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-907	0793	01	00017737	TROCAR OCHSNER, CON CAPUCHA PROTECTORA, CALIBRE 12 FRENCH, LONGITUD DE LA 152. MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	1,507.40	4,522.20
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084631	0000190163	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-010	0025	00	00012745	ABRABOCAJENNING'S, CON HOJA ESTRIADA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	267.46	802.38
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084632	0000190164	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-010	0066	01	00012746	ABRABOCAJENNING'S, CON HOJA ESTRIADA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	400.28	1,601.17
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084633	0000190226	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-010	0050	00	00012749	HOJA GRANDE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	400.28	2,401.08
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084634	0000190473	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-012	0064	00	00012751	ABRABOCAJENNING'S, CON CREMALLERA, ABIEITO TOTALMENTE DE UN LAUDO, TAMANO ESTANDAR	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	4,312.64	12,937.92
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084635	0000190350	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-012	0072	00	00012752	ABRABOCAJENNING'S, CON CREMALLERA, LONGITUD 13 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	15	2,094.80	31,422.00
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084636	0000190121	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-012	0098	00	00012753	ABRABOCAJENNING'S, CON CREMALLERA, LONGITUD 13 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	1,655.78	8,278.90
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084637	0000190122	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-012	0148	00	00012755	ABRABOCAJENNING'S, CON CREMALLERA, LONGITUD 13 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	1,655.78	4,967.34
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084638	0000190351	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-015	0061	00	00012768	ADENOTOMO BECKMANN	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	4,143.26	12,429.78
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084639	0000190174	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-020	0056	00	00012771	JUEGO DE TRES TAMANOS, ALICATE PARA CORTAR ALAMBRE GRUESO O FINO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	15,983.84	31,967.68
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084640	0000190352	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-057	0151	00	00012796	ANOSCOPIO BENSALTO O HIRSCHMANN O NEWMAN, MEDIANO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	2,138.59	10,692.95
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084641	0000190353	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-058	0036	01	00012799	ANOSCOPIO BENSALTO O HIRSCHMANN O NEWMAN, MEDIANO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	11,075.11	11,075.11
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084642	0000190474	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-058	0044	01	00012800	ANOSCOPIO BENSALTO O HIRSCHMANN O NEWMAN, MEDIANO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	11,075.11	11,075.11
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084643	0000190123	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-105	0054	00	00012886	ALAMBRE GRUESO O FINO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,678.95	3,357.90
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084644	0000190227	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-105	0179	00	00012887	ALAMBRE GRUESO O FINO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	595.45	595.45
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084645	0000190057	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-109	0035	00	00012882	ALAMBRE GRUESO O FINO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	8	486.19	3,889.52
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084646	0000190058	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-109	0043	00	00012883	ALAMBRE GRUESO O FINO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	472.31	1,889.24
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084647	0000190354	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-109	0064	00	00012886	ALAMBRE GRUESO O FINO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	2,083.47	8,322.84
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084648	0000190290	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-130	0013	00	00012894	EXTENSION PARA BROCA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	10	28,619.91	286,199.10
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084649	0000190175	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-173	0143	00	00012944	PREMAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	151.65	303.30

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0058  
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002  
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto al Destino del Bien			SAI			PREI			PREI Milenium Control de Compras			Montos autorizados					
						Municipio Estado	Ubicación	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC	Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pstl	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084650	0000190355	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05100018	050104	200200	537-173	1075	00	01	90013997	CANULA CONE. CON MANDRIL 12 POR 89 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	12	1,588.11	19,057.32
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084651	0000190291	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05100018	050104	200200	537-173	2420	00	01	90013037	SONDA BOWMAN 07/08 MM. DIAM. PUNTAS.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	554.53	1,109.06
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084652	0000190070	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05100018	050104	200200	537-173	2446	00	01	90013039	SONDA BOWMAN 09/11 MM. DIAM. PUNTAS.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	554.53	1,109.06
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084653	0000190235	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05100018	050104	200200	537-173	2461	00	01	90013041	SONDA BOWMAN 13/14 MM. DIAM. PUNTAS.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	554.53	1,109.06
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084654	0000190131	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05100018	050104	200200	537-173	2578	00	01	90013052	CANULA MC INTYRE PARA CAMARA ANTERIOR, RECTA, PUNTA ROMA Y REDONDA, ANGULADA, DE 26 GAUGE, LONGITUD 17.0MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,046.67	2,093.34
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084655	0000190132	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05100018	050104	200200	537-191	1511	00	01	90013079	CINCEL LAMBOTE (MINI), RECTO, 4 MM DE ANCHO X 12 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	8	599.34	4,794.72
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084656	0000190186	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05100018	050104	200200	537-191	1537	00	01	90013081	CINCEL LAMBOTE (MINI), RECTO, 6 MM DE ANCHO X 12 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	10	589.34	5,893.40
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084657	0000190071	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05100018	050104	200200	537-191	1545	00	01	90013082	CINCEL LAMBOTE (MINI), RECTO, 2.4 MM DE ANCHO X 8 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	589.34	589.34
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084658	0000190072	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05100018	050104	200200	537-191	2311	00	01	90013106	CINCEL FREER, PARA SEPTUM NASAL, CURVO, ANCHO DE LA HOJA 4.05 MM, LONG. 16 O 19 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	762.93	1,525.86
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084659	0000190298	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05100018	050104	200200	537-191	2444	00	01	90013119	CINCEL HIBBS, CURVO, ANCHO DE LA HOJA DE 12 A 13 MM, LONG. 24 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,196.14	2,196.14
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084660	0000190133	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05100018	050104	200200	537-209	0812	00	01	90013191	MANCO, HEXAGONAL, CIZALLA STILLE HORSLEY, 267 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	6,977.82	20,933.46
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084661	0000190073	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05100018	050104	200200	537-209	0828	00	01	90013199	CIZALLA ROSKIN-LISTON, RECTA, DOBLE ARTICULACION, LONG. 18 A 19 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	4,233.01	25,398.06
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084662	0000190485	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05100018	050104	200200	537-209	0869	00	01	90013203	CIZALLA STILLE, PARA CORTAP O REMOVER YESO, SIN GUIA, LONG. DE 25 A 26 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	4,099.83	12,299.49
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084663	0000190412	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05100018	050104	200200	537-227	0081	00	01	90013209	CONDUCTOR POPPEN PARA SIERRA DE CICLI, 27.9 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	12	759.31	9,111.72
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084664	0000190236	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05100018	050104	200200	537-251	0064	00	01	90013228	CURETA GOLDMAN FOX DELL NO. 2	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,043.04	2,043.04
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084665	0000190299	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05100018	050104	200200	537-263	0094	00	01	90013241	CUCHARILLA COBB, NO. 3 CUCHARILLA LEWPELT, CON COPA DEL NO. 0 DE 2.6 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	12	4,975.68	59,708.16
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084666	0000190187	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05100018	050104	200200	537-263	0227	01	01	90013245	DE DIAMETRO, PARA CIRUCIA DE VASTOIDE, LONGITUD 3.0CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	935.72	2,805.65

Anexo | Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058  
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002  
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COC	Nombre de clave y de laboratorio	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millennium Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI			PREI Millennium Control de Compromisos			cifras en pesos				
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Cgtd.	GPO- GEN	ESP	DIF	VAP	ID de Artículo	Descripción	URC Ubicación	UI	Centro de Cgtd.	Periodo de pta	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084667	0000190074	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-263	0243	01	0001245	CUCCHARILLA LEMPERT, CON COPA DEL NO. 1 O DE 3. MM. DE DIAMETRO, PARA CIRUGIA DE MASTOIDES LONGITUD 2 CM.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	3	935.20	2805.60
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084668	0000190486	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-263	1373	00	0001334	CUCCHARILLA LEMPERT, CON BORDE ROMO, DEL NO. 1.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	311.97	311.97
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084669	0000190487	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-263	1548	00	0001336	CUCCHARILLA COBB NO. 1	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	6	4,975.68	29,854.08
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084670	0000190237	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-263	1555	00	0001336	CUCCHARILLA COBB NO. 1	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	6	4,975.68	29,854.08
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084671	0000190238	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-263	1563	00	0001336	CUCCHARILLA COBB NO. 2.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	6	4,975.68	29,854.08
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084672	0000190239	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-263	1634	00	0001337	CUCCHARILLA LEMPERT, CON COPA DEL NO. 0 DE 2.4 MM DE DIAMETRO, PARA CIRUGIA DE MASTOIDES.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	3	935.20	2,805.60
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084673	0000190134	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-263	1662	00	0001337	CUCCHARILLA LEMPERT, CON COPA DEL NO. 0 DE 2. MM. DE DIAMETRO, PARA CIRUGIA DE MASTOIDES.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	3	935.20	2,805.60
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084674	0000190075	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-263	1670	00	0001337	CUCCHARILLA LEMPERT, CON COPA DEL NO. 0 DE 1.8 MM. DE DIAMETRO, PARA CIRUGIA DE MASTOIDES.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	3	935.20	2,805.60
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084675	0000190240	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-263	1704	00	0001337	CUCCHARILLA MEYHOEFER PARA CHALAZION.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	1,597.88	3,195.76
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084676	0000190135	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-263	1720	00	0001338	CUCCHARILLA MEYHOEFER PARA CHALAZION.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	1,597.88	3,195.76
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084677	0000190300	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-263	1745	00	0001338	CUCCHARILLA MEYHOEFER DE 1.5 MM. DE DIAMETRO.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	1,597.88	3,195.76
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084678	0000190488	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-272	0455	00	0001346	CUCCHARILLA MEYHOEFER DE 2. MM. DE DIAMETRO, PARA CHALAZION.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	1,597.88	3,195.76
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084679	0000190076	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-272	0656	00	0001347	CUCCHARILLA MEYHOEFER DE 3.5 MM. DE DIAMETRO, PARA CHALAZION.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	1,597.88	3,195.76
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084680	0000190241	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-272	0656	00	0001347	CUCCHARILLA MEYHOEFER DE 3.5 MM. DE DIAMETRO, PARA CHALAZION.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	1,597.88	3,195.76
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084681	0000190582	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-278	0014	00	0001347	CUCHILLO CON MANGO DE MADERA DE 170 MM. LONGITUD DE 24 A 35 MM.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	2,454.54	2,454.54
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084682	0000190413	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-301	0304	00	0001352	CUCHILLO VIRCHOW, MANO DE METAL, LONGITUD DE 24 A 35 MM.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	3	2,454.54	7,363.62
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084683	0000190242	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-301	0311	02	0001352	CUCHILLO VIRCHOW, MANO DE METAL, LONGITUD DE 24 A 35 MM.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	3	2,454.54	7,363.62
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084684	0000190414	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-318	0018	00	0001352	DERMATOMO SCHINK, CON DOBLE PUNTA.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	36,816.10	55,632.20
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084685	0000190415	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-318	0018	00	0001352	DILATADOR CASTROVIEJO, CON DOBLE PUNTA.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	855.22	1,710.44
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084686	0000190416	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-318	0018	00	0001352	DILATADOR VAN BUREN, CALIBRES DE 8 A 17 P.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	6	14,915.08	89,390.48
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084687	0000190417	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-318	0018	00	0001352	DILATADOR DE TUBOS CON MECANISMO DE TOPILLO CALIBRES DE 8 A 17 P.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	58,159.30	58,159.30
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084688	0000190418	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-318	0018	00	0001352	DIETECTOR BUNNELL PUNTA TUBULAR CON ANULOS 2 MM DE DIAMETRO DE LA BOCA 15 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	3,221.10	3,221.10

Anexo I Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0058  
 No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002  
 Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto: Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millennium Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI Millennium Control de Compras				cifras en pesos							
						Municipio/Estado	Ubicación	Centro de Costo	GPO-CEN	ESP	DIF	VAP	ID de Artículo	Descripción	URC Ubicación	URC	UI	Centro de Costo	Periodo Ptal	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084686	0000190301	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-316	0018	00	01	30013592	DISECTOR BUNNELL PUNTA TUBULAR CON PANURAS, 2 MM DE DIAMETRO DE LA BOCA, 13 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,221.10	2,221.10
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084687	0000190394	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-316	0014	00	01	30020998	DISECTOR BUNNELL 7 MM DE 3 DIAMETROS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,221.10	2,221.10
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084688	0000190077	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-316	0505	00	01	30013616	DISECTOR BUNNELL 7 MM DE 3 DIAMETROS	09	09530007	079001	1CH000	2020M10	1	6,663.31	6,663.31
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084689	0000190078	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-327	0345	00	01	30013632	REDONDO, 6 MM DE ANCHO, VASTAGO LIGERAMENTE CURVO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,691.62	1,691.62
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084690	0000190188	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-327	0353	01	01	30013633	ELEVADOR SELDIN, CON MANCO METALICO RECTO, ACANALADO, EXTREMO ANCHO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	587.76	587.76
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084691	0000190189	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-327	0528	00	01	30013641	ELEVADOR LANGENBECK, 191 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	933.18	3,756.72
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084692	0000190416	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-327	0536	00	01	30013642	ELEVADOR MOLT YOUNG, 9 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	531.30	3,187.80
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084693	0000190489	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-327	1534	01	01	30013657	ELEVADOR SELDIN, DE BANDERA, DERECHO, MANCO METALICO, EXTREMO EN ANGULO RECTO, HOJA GRANDE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	7	587.76	4,114.32
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084694	0000190417	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-327	2862	00	01	30013683	ELEVADOR CON MANCO, VASTAGO RECTO, CORTE CURVO, DE 18 MM, A 19 MM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	1,691.62	5,074.86
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084695	0000190079	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-327	2870	01	01	30013684	ELEVADOR CON MANCO, VASTAGO RECTO, CORTE PLANO, DE 18 MM, A 185 MM, DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	1,990.20	5,970.60
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084696	0000190302	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-327	2804	00	01	30013697	ELEVADOR CUSHING, HOJA DE 11 A 17 MM, DE ANCHO, LONGITUD DE 19 A 2 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,118.40	2,118.40
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084697	0000190080	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-327	2912	00	01	30013698	ELEVADOR MODELO FREE, DE DOBLE EXTREMO, PUNTA ROMA Y CORTANTE HOJAS ANGOSTAS, LONGITUD DE 18 A 195 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	554.83	1,664.49
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084698	0000190418	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-370	0920	00	01	30013804	PABA SEPTUMNASAL, ESPATULA CASTROVIEJO, PARA CICLOALISIS, HOJA PLANA DE 1MM, X 1MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,011.77	3,033.54
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084699	0000190363	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-375	0032	01	01	30013818	ANGOSCPIO BENGARDE O HIRSCHMANN O NEWMAN, GRANDE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	2,138.59	10,692.95
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084700	0000190450	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-375	0085	00	01	30013819	PIRINOSCOPIO OPERATORIO KILLIAN, DE HOJAS LARGAS Y PLANAS, JUJECO CON CINCO TAMAÑOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	6,668.35	6,668.35
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084701	0000190510	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-383	0081	00	01	30013863	ESPEJO FONTO, RECTA, SEÑALLA, PLANO, SIN AUMENTO, N.º 5.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	9	97.59	786.22

2

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058  
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002  
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millennium Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI			PREI Millennium Control de Compromisos			Monto autorizado				
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Carga	GF-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC	Ubicación	UI	Centro de Carga	Periodo de Ptal	No de bienes	Precio Unitario con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084702	0000190081	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-426	0185	01	0001391	FORCEPS, NO. 65.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,374.21	1,374.21
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084703	0000190354	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-426	0684	01	00013943	FORCEPS DESIMPACTADOR POWEIZQUIERDA.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	4,010.07	4,010.07
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084704	0000190191	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-440	0496	01	00013969	GANCHO FORMON, CON 2 CARRIOS ABOTONADOS, LONGITUD DE 16 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	1,120.14	5,600.70
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084705	0000190082	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-440	1379	00	0014007	GANCHO GRAEFE O VON ESTRABISMO, TAMANO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	1,678.95	5,036.85
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084706	0000190303	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-440	1387	00	0014008	GANCHO GRAEFE O VON ESTRABISMO, TAMANO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,678.95	1,678.95
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084707	0000190252	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-440	1437	00	00014033	GANCHO PRATT O CRYPT PARA CRIPTA.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	523.95	1,571.85
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084708	0000190176	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-440	1445	00	00014014	GANCHO SACHS, PARA DURAMADRE DE UN CARBEO AGUDO, LONGITUD DE 18 A 31 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	12	777.04	9,324.48
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084709	0000190406	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-457	0033	01	00014019	GUBIA BEYER, QUIJADAS ANGOSTAS, LONGITUD DE 17 A 18 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	6,273.52	18,820.56
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084710	0000190475	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-457	0090	01	00014024	GUBIA LEKSELL O LEKSELL-STILLE, ANGULADA, PUNTA ANCHA, LONGITUD DE 22 A 25 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	5,018.07	30,108.12
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084711	0000190177	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-457	0124	00	00014025	GUBIA LEMPERT RECTA, 19 CM DE LONGITUD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,584.47	5,168.94
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084712	0000190293	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-457	0181	00	00014029	GUBIA STILLE PUSHIN, DOBLE ARTICULACION	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	4,411.09	13,233.27
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084713	0000190476	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-457	0199	00	00014030	ARTICULACION, ANGULACION LATERAL, MORDEDA DE 6 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	4,411.09	13,233.27
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084714	0000190124	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-457	0223	00	00014033	GUBIA ECHLIN, PUNTA ANCHA, LONGITUD DE 23 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	12	12,262.94	147,155.28
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084715	0000190125	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-457	0254	00	00014037	GUBIA JANSSEN, RECTA, DE 18 A 19 MM, LONGITUD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	7,571.37	7,571.37
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084716	0000190126	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-457	0272	00	00014038	PINZA CUBIA LEMPERT CURVA, DE 19 A 2 MM, DE LONGITUD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,628.99	5,257.98
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084717	0000190059	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-457	0298	00	00014040	PINZA CUBIA LUJER, CURVA MORDEDA DE 6 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,205.54	2,205.54
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084718	0000190477	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-457	0322	00	00014043	GUBIA GILVECDROMA, CURVA DE 195 A 25 MM, DE LONGITUD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	3,208.47	9,625.26
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084719	0000190356	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-457	0353	00	00014047	GUBIA STILLE LUJER, CURVA, LONGITUD DE 22 A 23 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	7	4,455.24	31,186.68
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084720	0000190228	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-457	0305	00	00001411	ADAPTADOR PARA ACUJA DESCHAFRE CAJIRRE 37 LARGA O CORTA.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	2,728.28	4,217.48
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084721	0000190178	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-465	0198	00	00014041	LEGRA SEME, CON BORDE REDONDO, CORTANTE.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	3,247.17	9,741.51

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650CYR0058  
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002  
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 297 / 2150

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI			PREI Millenium Control de Compras			cifras en pesos						
						Municipio	Estado	Ubicación	UJI	Centro de Costo	CFO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC	Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084723	0000190407	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	0510018	050104	200200	537-620	0100	00	01	10014262	LEZNA PARA LA MANDIBULA INFERIOR OBWEGESER DE 175 MM. LONGITUD. PARA CIRUGIA	09	09530007	099001	1CH000	2020MIO	2	1,471.56	2,943.12
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084724	0000190660	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	0510018	050104	200200	537-620	0126	00	01	10014264	OSTEOTOMO DE CUNA ANCHO Y 22 MM. LONGITUD PARA CIRUGIA	09	09530007	099001	1CH000	2020MIO	2	6,273.52	12,547.04
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084725	0000190179	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	0510018	050104	200200	537-620	0134	00	01	10014265	OSTEOTOMO DE CUNA ANCHO Y 22 MM. LONGITUD PARA CIRUGIA	09	09530007	099001	1CH000	2020MIO	2	6,273.52	12,547.04
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084726	0000190061	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	0510018	050104	200200	537-620	0142	00	01	10014266	OSTEOTOMO DEL PTERIGOID MAXILAR OBWEGESER DE 11 MM. ANCHO Y 23 MM. LONGITUD PARA CIRUGIA	09	09530007	099001	1CH000	2020MIO	2	6,056.73	12,113.46
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084727	0000190662	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	0510018	050104	200200	537-620	0159	00	01	10014267	OSTEOTOMO DEL PTERIGOID MAXILAR OBWEGESER DE 8 MM. ANCHO Y 23 MM. LONGITUD. PARA CIRUGIA	09	09530007	099001	1CH000	2020MIO	2	6,056.73	12,113.46
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084728	0000190127	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	0510018	050104	200200	537-620	0238	00	01	10014277	RETRACTOR DE MENTON OBWEGESER DE 15 CM. LONGITUD. PARA CIRUGIA	09	09530007	099001	1CH000	2020MIO	2	2,728.34	5,456.68
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084729	0000190408	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	0510018	050104	200200	537-620	0274	00	01	10014279	RETRACTOR MANDIBULAR OBWEGESER DE 1 MM. Y 17 MM. LONGITUD. PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL	09	09530007	099001	1CH000	2020MIO	4	2,497.93	9,991.72
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084730	0000190180	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	0510018	050104	200200	537-620	0282	00	01	10014280	RETRACTOR MANDIBULAR OBWEGESER DE 8 MM Y 17 MM. LONGITUD. PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL	09	09530007	099001	1CH000	2020MIO	4	2,497.93	9,991.72
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084731	0000190476	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	0510018	050104	200200	537-620	0332	00	01	10014285	SEPARADOR DE RAMA OBWEGESER, HOJA DE 10 X 42 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020MIO	1	2,961.14	2,961.14
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084732	0000190063	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	0510018	050104	200200	537-620	0340	00	01	10014286	SEPARADOR DE TEJIDO BLANDO OBWEGESER CURVADO HACIA ARRIBA DE 1 X 42 MM. O 1 X 42 MM PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL	09	09530007	099001	1CH000	2020MIO	2	2,961.14	5,922.28
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084733	0000190181	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	Coahuila	0510018	050104	200200	537-620	0357	00	01	10014287	SEPARADOR DE TEJIDO BLANDO OBWEGESER CURVADO HACIA ABAJO DE 1 X 42 MM. O 1 X 42 MM PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL	09	09530007	099001	1CH000	2020MIO	4	2,961.14	11,844.56

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0058  
 No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002  
 Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI			PREI Milenio Control de Compromisos			cifras en pesos					
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	COG-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo de Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084734	0000190479	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-620	0365	00	01	0014288	SEPARADOR DE TEJIDO BLANCO OBWEGESER CURVADO HACIA ABAJO DE 12 X 55 MM PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	2,961.74	11,844.56
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084735	0000190480	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-620	0373	00	01	0014289	SEPARADOR DE TEJIDO BLANCO OBWEGESER CURVADO HACIA ABAJO DE 7 X 35 MM PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,961.74	5,922.78
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084736	0000190357	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-620	0381	00	01	0014290	SEPARADOR DE TEJIDO BLANCO OBWEGESER CURVADO HACIA ARRIBA DE 12 X 55 MM PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,961.74	5,922.78
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084737	0000190358	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-620	0399	00	01	00014291	SEPARADOR PARA RAMA ASCENDENTE OBWEGESER DE 11/8 X 7 MM Y 22 MM. LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	3,145.34	6,290.68
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084738	0000190409	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-620	0407	00	01	00014292	SEPARADOR PARA RAMA ASCENDENTE OBWEGESER DE 12/22 X 7 MM. Y 22 MM. LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	3,145.34	6,290.68
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084739	0000190294	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-620	0423	00	01	0014294	SPILT OSTEOTOMO ANCHO Y 22 MM. LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	6,707.84	13,415.68
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084740	0000190481	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-620	0431	00	01	00014295	SPILT OSTEOTOMO ANCHO Y 22 MM. LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	6,707.84	13,415.68
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084741	0000190182	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-620	0449	00	01	00014296	SPILT OSTEOTOMO ANCHO Y 22 MM. LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	6,707.84	26,831.36
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084742	0000190410	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-673	0501	00	01	00014324	OSTEOTOMO COTTLE. CORTE LINEAL BORDES ROMOS. JUEGO DE SEIS RECTOS DE 2.4, 3.1 Y 12 MM CURVO DE 17 MM. O 245 MM. DE LONGITUD X 12 MM. A 13 MM. DE ANCHO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,876.16	3,876.16
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084743	0000190064	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-673	1617	00	01	00014343	OSTEOTOMO LAMBOTTE Y CURVO DE 6 MM DE ANCHO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,878.72	3,757.44
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084744	0000190295	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-673	1641	00	01	00014349	OSTEOTOMO LAMBOTTE Y CURVO DE 245 MM. A 255 MM. DE LONGITUD X 25 MM. DE ANCHO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,878.72	3,757.44
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084745	0000190230	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-673	1658	00	01	00014347	OSTEOTOMO LAMBOTTE Y CURVO DE 245 MM. A 255 MM. DE LONGITUD X 3 MM. DE ANCHO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,156.68	4,313.36
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084746	0000190118	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-673	1682	00	01	00014350	OSTEOTOMO OBWEGESER DE 2.5 MM. DE ANCHO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,556.30	1,556.30
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084747	0000190251	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-673	1670	00	01	00014351	OSTEOTOMO OBWEGESER DE 4 MM. DE ANCHO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,556.30	1,556.30
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084748	0000190232	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-673	1708	00	01	00014352	OSTEOTOMO OBWEGESER DE 4.5 MM. DE ANCHO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,556.30	1,556.30

Anexo I Equipamiento 2020

Clave de carrera SHCP : 1650GYR0058  
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002  
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto al Destino del Bien			SAI			PREI			PREI Millenium Control de Compras			Monto autorizado		cifras en pesos		
						Municipio/Estado	Ubicación	Centro de Costo	CEC-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC Ubicación	URC UI	Centro de Costo	Período Prial	No. de bienes		Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA.
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084749	0000190065	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	537-695	0019	00	01	0014386	PERFORADOR RALX, TIPO SUSTOLA.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	17,083.34	51,250.02
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084750	0000190359	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	537-696	0042	00	01	0014387	PERFORADOR BRUNNELL MANUAL, CON MANDRIL Y LLAVE 16 CM DE LONGITUD, JUEGO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	13	17,915.40	232,950.20
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084751	0000190482	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	537-696	0075	00	01	0014388	PERFORADOR CONE, 12 MM X 22.9 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	13	17,172.01	223,236.13
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084752	0000190183	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	537-696	0521	00	01	0014394	PERFORADOR CONE, PARA CRANEO, NIÑOS.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	9	17,172.01	154,548.09
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084753	0000190129	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	537-702	0028	00	01	0014408	PIZA BARRAQUER KATZIN, TIPO COLIBRI, CUATRO DIENTES, LONGITUD 7 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	5,607.23	11,214.46
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084754	0000190296	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	537-702	0093	00	01	0014405	PIZA DRESSING, RECTA SIN DIENTES, LONGITUD 12 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	564.60	1,693.80
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084755	0000190130	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	537-702	0135	00	01	0014409	PIZA CRENWALD O JANSSEN, TIPO DE BAYONETA, ESTRIADA.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	456.02	2,736.12
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084756	0000190066	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	537-702	0356	00	01	0014428	ESTRIADA, LONGITUD 19 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	420	489.68	205,665.60
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084757	0000190067	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	537-702	0440	01	01	0014437	PIZA MCKENZIE, PORTA GRAPAS, RECTA, LONGITUD DE 15 A 19 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,485.67	2,485.67
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084758	0000190483	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	537-702	0465	00	01	0014439	PIZA MC PHERSON, ANGULADA, SIN DIENTES, CON PLATAFORMA.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	6,302.48	12,604.96
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084759	0000190397	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	537-702	0598	00	01	0014450	PIZA SMITHWICK, LONGITUD 27 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	3,074.15	18,444.90
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084760	0000190068	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	537-702	0771	00	01	0014463	PIZA DE REDUCCION, DENTADA, CON CIERRE DE TORNILLO, LONGITUD 14 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,921.04	3,921.04
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084761	0000190059	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	537-702	0747	02	01	0014455	PIZA DE REDUCCION, PUNTAS CURVAS, DENTADAS, CON SEGURO DE TORNILLO, LONGITUD DE 22 A 24 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	4,367.28	21,836.40
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084762	0000190233	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	537-702	0754	00	01	0014466	PIZA DE REDUCCION, DENTADA, CON CIERRE DE TORNILLO, LONGITUD 16 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,921.04	3,921.04
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084763	0000190360	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	537-702	0788	00	01	0014459	PIZA DE REDUCCION, TIPO ANCHA, LONGITUD 13.2 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,628.28	3,256.56
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084764	0000190184	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	537-702	0796	00	01	0014470	PIZA DE REDUCCION, TIPO ANCHA, LONGITUD 13.2 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	12,779.23	25,558.46
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084765	0000190234	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	537-702	0829	00	01	0014474	PIZA JANSSEN O STUYCKEN, LONGITUD 19.7 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	12,779.23	25,558.46
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084766	0000190411	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	537-702	0861	00	01	0014477	PIZA JFSTER, CON DIENTES, LONGITUD 8.5 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,350.67	2,350.67
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084767	0000190298	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	537-702	0887	00	01	0014479	PIZA LOVE GRENWALD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	9,085.10	27,245.30
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084768	0000190454	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	537-702	0888	00	01	0014481	PIZA VASARGIL, LONGITUD 14 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	7,865.12	41,577.72

A

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650CYR0058  
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002  
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COC	Nombre de clave COC	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millennium Presupuesto del Bien				SAI				PREI				PREI Millennium Control de Compras				cifras en pesos	
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Description	URC Ubicación	URC	UI	Centro de Costo	Periodo de ptal	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084769	0000190361	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	3378	01	01	00146659	PINZAS BLAKESLEY, RECTA, TAMA O NO. 0	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	6,712.17	6,712.17
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084770	0000190335	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	3469	01	01	00146668	PINZAS BLAKESLEY, RECTA, TAMA O NO. 1	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	6,712.17	6,712.17
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084771	0000190243	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	3477	01	01	00146669	PINZAS BLAKESLEY, RECTA, UTIL 11 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	6,712.17	6,712.17
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084772	0000190244	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	3758	00	01	00146690	PINZA CITELLI NO. 3.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	13,172.80	13,172.80
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084773	0000190137	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	3857	00	01	00147000	PINZA DESMARRÉS, CHICA, LONGITUD DE 8 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	2,885.22	8,655.66
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084774	0000190245	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	3915	00	01	00147006	PINZA FERRIS-SMITH, KERRISON, ANGULADA A 4 GRADOS, MORDIDA DE 5 MM DE 18 MM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	15,275.19	45,825.57
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084775	0000190083	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	3955	00	01	00014710	PINZA HARDY O MICRO-30 GRADOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	15,275.19	91,651.14
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084776	0000190192	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	3964	00	01	00014711	PINZA HARTMANN, AURICULAR, BOCA EN FORMA DE CUCHARILLA OVAL, LONGITUD DE VASTAGO DE 8 A 8.5 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,317.01	2,317.01
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084777	0000190084	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	4061	00	01	00014721	PINZA TIPO KERRISON CON MORDIDA DE 5 MM, HACIA ABAJO, CON ANGULO A 9 GRADOS Y 18 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	16,332.71	97,096.76
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084778	0000190649	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	4244	00	01	00014739	PINZA MICRO ADSON, CON DIENTES DE 12 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	351.42	1,757.10
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084779	0000190196	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	4400	00	01	00014753	PINZA YASARCIL, TIPO BAYONETA, PORTA CLIPS ESTANDAR, DE 17 MM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	17,565.62	52,696.66
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084780	0000190426	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	4442	00	01	00014757	PINZA CERALD, RECTA, CON DIENTES, LONGITUD DE 17 A 18 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	12	479.18	5,750.16
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084781	0000190376	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	5282	00	01	00014840	PINZA CASPAR, APLICADORA DE MINI CLIPS, ESTANDAR, RECTA, CON SISTEMA DE ROTACION A 36 GRADOS.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	29,581.17	88,743.51
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084782	0000190313	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	5490	00	01	00014841	PINZA CASPAR, APLICADORA DE MINI CLIPS, QUEDADA RECTA, CON SISTEMA DE ROTACION A 36 GRADOS.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	29,581.17	88,743.51
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084783	0000190133	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-702	5508	00	01	00014842	PINZA CASPAR, APLICADORA DE CLIPS ESTANDAR, QUEDADA ANCLADA A 45 GRADOS Y CON SISTEMA DE ROTACION A 36 GRADOS.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	29,581.17	88,743.51

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650CYR0058  
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002  
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millennium Presupuesto del Destino del Bien		SAI		ID de Artículo	Descripción	URG	Mileium: UIC	Centro de Costo	Período de Costo	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	cifras en pesos			
						Municipio/Estado	Ubicación	Centro de Costo	GPO-GEN										ESP	DIF	VAR	UIC
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084784	0000190314	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	5316	00	01	00014943	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	29,58117	88,743.51
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084785	0000190492	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	5357	00	01	00014847	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	9	14,58212	131,239.08
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084786	0000190427	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	5530	00	01	00014865	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	7,411.03	14,822.06
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084787	0000190428	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	5548	00	01	00014866	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	7,411.03	7,411.03
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084788	0000190197	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	5795	00	01	00014891	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	7,437.75	7,437.75
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084789	0000190498	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	6041	00	01	00014916	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	40	857.39	34,295.60
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084790	0000190254	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	6108	00	01	00014922	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,920.34	5,840.68
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084791	0000190315	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	6173	00	01	00014929	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,647.10	1,647.10
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084792	0000190316	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	6215	00	01	00014933	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,754.59	1,754.59
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084793	0000190429	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	6223	00	01	00014934	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,138.59	4,277.18
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084794	0000190499	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	6298	00	01	00014941	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	8	1,857.37	14,858.96
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084795	0000190255	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	6553	00	01	00014967	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	267.46	534.92
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084796	0000190430	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	6900	00	01	00015002	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,336.58	1,336.58
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084797	0000190093	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-703	0894	01	01	00015055	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	8,112.44	8,112.44
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084798	0000190144	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-704	0132	01	01	00015230	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,209.77	2,209.77
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084799	0000190431	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-704	1040	01	01	00015238	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	8,789.01	8,789.01
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084800	0000190500	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-704	1172	01	01	00015231	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	11,219.89	11,219.89

Anexo | Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058  
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002  
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COC	Nombre de clave COC	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenio: Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI				PREI Milenio: Control de Compromisos			cifras en pesos				
						Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Período de pital	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084802	0000190432	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-716	0295	00	01	00015285	PORTAAGUJA RYDER RECTO, PNC. LONGITUD:127 CM.	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	4	3,564.05	14,256.20
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084803	0000190094	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-716	0493	00	01	00015300	PORTAAGUJAS RYDER, 121 LONGITUD CM	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	2	3,564.05	7,128.10
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084804	0000190433	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-716	0832	00	01	00015322	RECTO, CON PANUBA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 13 A 135 MM.	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	33	1,715.08	56,597.64
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084805	0000190434	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-716	1152	01	01	00015354	PORTAAGUJAS WEBSTER, QUIDADAS LISAS DE 125 A 130 MM.	*09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	6	898.52	4,971.12
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084806	0000190377	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-800	0086	01	01	00015420	PUNCH KELLY DECEMENT, ESCLERAL CON DIAMETRO DE 25 MM.	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	2	18,822.90	37,645.80
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084807	0000190501	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-814	1088	00	01	00015447	SEPARADOR WETLANER, AGUJOS X 16 CM DE LONGITUD	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	6	2,239.81	12,438.86
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084808	0000190256	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-814	1187	01	01	00015453	SEPARADOR PARA LABIO Y MEJILLAS, CON VALVA GIRABLE LATERALMENTE, LONGITUD DE 19 A 21 MM.	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	5	1,066.90	5,334.50
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084809	0000190502	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-835	0010	00	01	00015816	SIERRA PARA ABRIR ANILLOS Y SORTIJAS TIPO PINZA DE 150 MM. A 170 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	3	1,189.23	3,567.69
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084810	0000190439	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-836	0044	00	01	00019470	SIERRA CHARRIERE, TIPO ARCO	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	1	5,649.85	5,649.85
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084811	0000190505	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-842	0011	00	01	00015894	TABLA PARA CORTAR TIJERA TROUTMAN CASTROVIEJO, CURVA A LA IZQUIERDA, RONIA, LONGITUD 10 CM.	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	4	1,419.49	5,677.96
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084812	0000190145	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-857	0302	00	01	00016017	TIJERA IRIS, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 110 A 120 MM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	2	8,170.99	16,341.98
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084813	0000190377	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-857	1441	01	01	00016092	TIJERA IRIS, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 110 A 120 MM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	1	2,403.51	2,403.51
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084814	0000190503	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-857	1565	02	01	00016104	TIJERA IRIS, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 110 A 120 MM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	13	2,238.27	29,097.51
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084815	0000190199	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-857	1573	02	01	00016105	TIJERA IRIS, RECTA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 110 A 120 MM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	9	2,238.27	20,144.13
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084816	0000190378	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-857	1622	00	01	00016112	TIJERA DE BAKELIT, ANGULADA A 60 GRADOS DE 230 A 240 MM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	2	3,539.29	7,078.58
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084817	0000190200	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-857	1953	00	01	00016135	TIJERA BARRAQUER DE 54 MM A 57 MM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	2	10,565.86	21,135.72
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084818	0000190435	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-857	1979	00	01	00016137	TIJERA COTILE, PARA PNEUMONIA, PARA PNEUMONIA, PARA PNEUMONIA.	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	3	1,652.26	4,965.78

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 16500YR0058  
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002  
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COC	Nombre de clave COC	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenio/Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI			PREI Milenio/Control de Compromisos			Monto autorizado		cifras en pesos				
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC Ubicación	URC	UI	Centro de Costo		Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084819	0000190504	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-9061061	00	01	00016194	TROCAR NELSON PARA HIPOCRILE, CON JUEGO COMPLETO DE TROCARES.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	7,959.34	31,837.36		
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084820	0000190257	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-9200701	00	01	00016214	VALVA JACKSON	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,428.68	4,857.36		
<b>TOTAL:</b>																							<b>90,836,472.35</b>	<b>151,027,899.33</b>



ANEXO No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

Las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes objeto del presente requerimiento de contratación, se encuentran debidamente descritos en el Anexo No. 3.1 "Cédulas de Descripción de Artículo". Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" y Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".

b) Realización de pruebas o presentación de muestras

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

c) Modificación de las especificaciones técnicas de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI

Para efectos de éste procedimiento se toman en cuenta las cédulas de descripción de artículo utilizadas en el ejercicio presupuestal inmediato anterior.

d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica

Para efectos de éste procedimiento éste numeral no aplica.

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Se solicita el cumplimiento de Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP (Vigentes), Registro Sanitario vigente y en caso de que los bienes sean de origen nacional el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente.

Para aquellos bienes identificados como "Imagenología" en la columna "Grupo de Licitación" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el Proveedor adjudicado, deberá entregar en su propuesta técnica y durante la Recepción de los bienes:

Table with 2 columns: 'Norma Oficial Mexicana, Normas Mexicanas y especificaciones técnicas.' and 'Documento con el que se acreditará el requisito.' containing details for NOM-229-SSA1-2002.

Handwritten signature



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONORA VICARIO  
PRESIDENTA DEL SUPLENTE DEL PODER

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación de  
Infraestructura Médica

los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

Por el área técnica en equipo médico, instrumental y equipo de cocina y comedor:

**Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez**  
Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica



CAMF / CAG

Anexo No. 3.2  
Relación y Cantidad de Bienes.

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	11643	531.088.0033.01.01	Timpanómetro.	1
2	11647	531.088.0173.02.01	Equipo de emisiones otoacústicas.	1
3	11655	531.110.0175.02.01	Báscula electrónica con estadímetro.	2
4	11656	531.110.0209.02.01	Báscula electrónica.	1
5	11714	531.172.0014.01.01	Desfibrilador - monitor-marcapaso.	1
6	11788	531.327.0257.01.01	Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo.	1
7	12046	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	4
8	12071	531.667.0065.01.01	Oxímetro de pulso. Portátil.	3
9	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador-monitor-marcapaso.	11
10	16362	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, seis camas.	1
11	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales.	36
12	11780	531.324.0201.03.01	Ecocardiografo bidimensional doppler color.	1
13	11781	531.325.0010.01.01	Unidad para ultrasonografía urológica	1
14	11784	531.325.0192.01.01	Unidad para ultrasonografía transoperatoria.	1
15	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiologica y fluoroscopica transportable tipo arco en C con substracción digital.	2
16	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiologica portatil. Equipo de rayos x movil.	1
17	12079	531.695.0061.02.01	Porta mandíes.	5
18	16417	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo intermedio.	2
19	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.	1
20	11603	513.790.0014.00.01	Riñón de acero inoxidable, de 250 a 500 ml de capacidad.	59
21	11606	513.887.0059.00.01	Torundera con tapa, de acero inoxidable, 250 ml de capacidad.	41
22	11607	513.907.0030.00.01	Porta termómetro, de acero inoxidable.	24
23	11609	513.950.0101.00.01	Vaso metálico graduado: 30 ml.	11
24	11610	513.950.0119.00.01	Vaso metálico: 100 o 200 ml.	43
25	11725	531.217.0011.01.01	Costotomo Gierzt-Stille, de 250 a 270 mm. de longitud.	1
26	12110	531.794.0012.00.01	Rinoscopio Cottle, hojas delgadas de 2 cm de longitud.	3
27	12111	531.794.0020.00.01	Rinoscopio Cottle, hojas delgadas de 5 cm de longitud.	4
28	12112	531.794.0038.00.01	Rinoscopio Cottle, hojas delgadas de 7 cm de longitud	4
29	12114	531.794.0111.01.01	Rinoscopio Killian-Struycken, con tornillo regulador, longitud de la hoja: 40 mm. Longitud total 150 mm.	2
30	12115	531.794.0129.01.01	Rinoscopio Killian-Struycken, con tornillo regulador, longitud de la hoja: 75 mm. Longitud total 150 mm.	2
31	12158	531.858.0015.02.01	Laparoscopia con diámetro 10 mm, con campo visual de 0°, transmisión de iluminación integrada, con longitud e trabajo dentro del rango de 25 a 37 cm, esterilizable.	1
32	12167	531.908.0015.01.01	Triturador Cottle, de acero inoxidable, triturador o machacador de abertura manual, grapa de toma de cartilago o hueso.	1
33	12327	535.137.0084.00.01	Bisturi quirúrgico. Mango No. 4.	2
34	12329	535.137.0464.00.01	Bisturi quirúrgico. Mango No. 4: largo.	5
35	12330	535.137.0472.00.01	Bisturi quirúrgico, mango largo No. 7.	20
36	12334	535.156.0031.01.01	Cánula Yankawer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud.	79
37	12337	535.157.0014.02.01	Cánula Ferguson, cal. 8 fr. angulada.	3
38	12338	535.157.0022.01.01	Cánula Ferguson, cal. 10 fr. angulada.	4
39	12339	535.157.0030.01.01	Cánula Ferguson cal. 12 fr. angulada.	5
40	12341	535.260.0091.00.01	Cucharilla Faulkner, de anillo, doble extremo, longitud 20.9 cm.	1
41	12346	535.260.1230.00.01	Cucharilla Brun, recta ovalada: 000.	1
42	12347	535.260.1818.00.01	Cucharilla Brun, recta redonda: 00.	3
43	12348	535.260.1842.00.01	Cucharilla Brun, recta redonda: 1.	1
44	12349	535.260.1859.00.01	Cucharilla Brun, recta redonda: 2.	1
45	12350	535.260.2154.00.01	Cucharilla Lucas, de doble extremo, 17 cm de longitud.	11

GAM/KAB

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
46	12360	535.266.0251.01.01	Cuchillo Ballenger, mango recto, hoja movable de 4 mm., de 185 a 210 mm. de longitud.	3
47	12362	535.316.0012.00.01	Disector Green.	3
48	12363	535.316.0178.00.01	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud. No. 2.	15
49	12364	535.316.0186.00.01	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud. No. 3.	15
50	12365	535.316.0194.00.01	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud. No. 4.	15
51	12367	535.316.0251.00.01	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud. No. 1.	15
52	12377	535.399.0053.01.01	Estilete doble extremo, maleable, diámetro de 1 mm., longitud de 140 a 145 mm.	3
53	12378	535.399.0103.01.01	Estilete doble extremo, maleable, diámetro de 2 mm., longitud de 140 a 145 mm.	9
54	12383	535.409.0531.00.01	Explorador de una pieza, con doble extremo. No. 5.	2
55	12406	535.701.0338.01.01	Pinza Adlerkreutz, con dientes, longitud de 200 mm.	2
56	12409	535.701.0544.01.01	Pinza Estándar, recta, con 1 x 2 dientes, longitud de 130 a 140 mm.	21
57	12411	535.701.0577.00.01	Pinza de Disección estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud 18 cm.	6
58	12412	535.701.0585.00.01	Pinza de disección estándar, estriada, sin dientes, longitud de 130 a 140 mm.	23
59	12416	535.701.0734.00.01	Pinza Crille, curva, con estrias transversales, longitud 14 cm.	256
60	12417	535.701.0742.02.01	Pinza Crile o Crile-Rankin, curva, sin dientes, longitud de 155 a 160 mm.	104
61	12418	535.701.0767.01.01	Pinza Halsted mosquito, recta, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	117
62	12428	535.701.1039.02.01	Pinza Baby Mixer o Gemini, estrias transversales, longitud de 180 a 190 mm.	14
63	12438	535.701.1385.01.01	Pinza de Disección Estándar, recta, sin dientes, estrias transversales, longitud de 140 a 150 mm.	60
64	12440	535.701.1419.01.01	Pinza de Disección Estándar, recta, sin dientes, estrias transversales, longitud de 170 a 180 mm.	27
65	12442	535.701.1542.01.01	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrias transversales, longitud de 180 a 185 mm.	104
66	12443	535.701.1609.01.01	Pinza Babcock, recta, longitud de 170 a 200 mm.	4
67	12456	535.701.1955.02.01	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	74
68	12460	535.701.2045.01.01	Pinza Allis o Jud-Allis, con 3 x 4 dientes, longitud de 190 a 195 mm.	12
69	12464	535.701.2839.01.01	Pinza Adlerkreutz, con dientes, longitud de 130 mm.	6
70	12466	535.701.2979.00.01	Pinza Mixer, con estrias transversales, longitud 23 cm.	12
71	12477	535.701.4363.02.01	Pinza Lahey, ramas largas y anguladas, estrias longitudinales, longitud de 190 a 195 mm.	22
72	12478	535.701.4371.02.01	Pinza Lahey, ramas largas y anguladas, estrias longitudinales, longitud de 220 a 230 mm	30
73	12479	535.701.4389.02.01	Pinza Lower, ramas cortas y anguladas, estrias longitudinales, longitud de 180 a 195 mm.	44
74	12479	535.701.4389.02.01	Pinza Lower, ramas cortas y anguladas, estrias longitudinales, longitud de 180 a 195 mm.	6
75	12484	535.701.4454.02.01	Pinza Payr, estrias longitudinales, longitud de 200 a 210 mm.	4
76	12485	535.701.4462.02.01	Pinza Payr, estrias longitudinales, longitud de 275 a 290 mm.	4
77	12491	535.701.4603.02.01	Pinza Hartman o Baby Mosquito, recta, longitud de 90 a 100 mm.	26
78	12492	535.701.4611.02.01	Pinza Hartman o Baby Mosquito, curva, longitud de 90 a 100 mm.	76
79	12493	535.701.4629.02.01	Pinza Mixer, quijadas curvas, estrias longitudinales, longitud de 220 a 230 mm.	9
80	12495	535.701.4645.00.01	Pinza Mixer, con estrias longitudinales, longitud 18 cm.	13
81	12496	535.701.4843.00.01	Pinza Adson, sin dientes, de 110 a 120 mm, de longitud.	67
82	12497	535.701.9743.01.01	Pinza Adson, sin dientes, longitud de 150 a 155 mm.	5
83	12499	535.702.0121.01.01	Pinza Bernhard, recta, con dientes, de 160 a 165 mm. de longitud.	40
84	12500	535.702.0139.00.01	Pinza Backhaus, longitud de 105 a 110 mm.	44
85	12501	535.702.0147.00.01	Pinza Backhaus, longitud de 150 a 155 mm.	30
86	12526	535.716.1305.00.01	Porta aguja Sarot, recto, con ranura central y estrias cruzadas, longitud 18 cm.	1
87	12529	535.716.1735.02.01	Porta agujas Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 140 a 150 mm.	35
88	12530	535.716.1792.02.01	Porta agujas Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 180 a 185 mm.	18
89	12532	535.716.2683.01.01	Porta agujas Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 160 mm.	7
90	12533	535.716.2691.01.01	Porta agujas Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 200 a 210 mm.	8
91	12542	535.814.0019.02.01	Separador Adson de 5 x 4 garfios romos, longitud de 310 a 320 mm.	2
92	12544	535.814.0043.00.01	Separador Adson o Adson baby, 3 X 4 garfios romos, longitud de 140 a 160 mm.	1
93	12546	535.814.0100.00.01	Separador Weillaner, automático, con valvas de 3 x 4 dientes respectivamente, ramas de 23 mm de profundidad.	1
94	12550	535.814.0316.02.01	Separador Volkman, con 4 garfios romos, longitud de 200 a 230 mm.	17

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
95	12551	535.814.0399.02.01	Separador Volkmann, con 4 garfios agudos, longitud de 200 a 230 mm.	7
96	12555	535.814.0530.00.01	Separador Richardson, con mango, hojas de 2.8 x 3.6 ó 3.8 x 4.4 cm, longitud 26 cm.	2
97	12559	535.814.1496.00.01	Separador maleable de doble extremo de 3 x 28 cm de longitud.	2
98	12568	535.814.6214.00.01	Separador maleable de doble extremo de 5 x 33 cm de longitud.	2
99	12571	535.814.6263.01.01	Separador Deaver, valva de 19 mm. X 180 mm.	2
100	12572	535.814.6271.01.01	Separador Deaver, valva de 25 mm. X 230 mm.	1
101	12574	535.814.6297.01.01	Separador Deaver, valva de 25 mm. X 330 mm.	1
102	12584	535.814.6396.00.01	Separador Harrington, valva de 24 a 25 mm., longitud de 230 a 250 mm.	2
103	12587	535.814.6420.00.01	Separador Deaver, valva de 22 mm. X 215 mm.	2
104	12589	535.814.6446.00.01	Separador Richardson, valva de 30 a 36 mm. X 25 a 30 mm., longitud de 240 a 245 mm.	33
105	12590	535.814.6453.00.01	Separador Richardson, valva de 38 a 44 mm. X 30 a 38 mm., longitud de 240 a 245 mm.	18
106	12591	535.814.6461.01.01	Separador Adson de 3 x 4 garfios romos, longitud de 260 a 265 mm.	12
107	12594	535.814.6495.01.01	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	43
108	12595	535.814.6503.01.01	Separador Green, con valva fenestrada, de 220 mm. a 225 mm. de longitud.	6
109	12598	535.814.6537.01.01	Separador Mayo o Mayo-Collins o Collins, juego de dos piezas, longitud de 145 a 155 mm.	4
110	12610	535.814.6651.01.01	Separador Volkmann con 2 garfios agudos, longitud de 200 a 220 mm.	2
111	12611	535.814.6669.01.01	Separador Volkmann con 2 garfios romos, longitud de 200 a 220 mm.	2
112	12612	535.814.6677.01.01	Separador Volkmann, de 3 garfios agudos, longitud de 200 a 220 mm.	2
113	12614	535.814.6693.01.01	Separador Volkmann, de 6 garfios romos, longitud de 200 a 220 mm.	4
114	12617	535.814.6727.01.01	Separador Weitlaner de 2 x 3 garfios romos, longitud de 115 mm.	2
115	12620	535.814.6750.01.01	Separador Weitlaner, con mecanismo de autorretención, con 3 x 4 garfios romos, longitud de 200 mm.	4
116	12622	535.814.6776.00.01	Separador de doble extremo, forma de abatelengua, maleable, de 25 mm. X 200 mm.	1
117	12630	535.814.6859.01.01	Separador Cottle de 2 garfios, garfio derecho romo.	3
118	12633	535.814.6883.01.01	Separador Cushing, valva de 8 mm., longitud de 200 mm.	4
119	12635	535.814.6909.01.01	Separador Cushing, valva de 10 mm., longitud de 240 mm.	3
120	12636	535.814.6917.01.01	Separador Cushing, valva de 10 mm., longitud de 200 mm.	1
121	12637	535.814.6925.01.01	Separador Cushing, valva de 12 mm., longitud de 200 mm.	4
122	12639	535.814.6941.01.01	Separador Cushing, valva de 14 mm., longitud de 200 mm.	4
123	12641	535.814.6966.01.01	Separador Cushing, valva de 16 mm., longitud de 200 mm.	1
124	12645	535.859.0056.02.01	Tijera Littauer, recta, longitud de 135 a 140 mm.	2
125	12647	535.859.0130.00.01	Tijera Metzenbaum Nelson, recta, puntas romas, longitud 25 cm.	5
126	12648	535.859.0288.01.01	Tijera Metzenbaum, recta, longitud de 140 a 145 mm.	6
127	12653	535.859.0494.01.01	Tijera Mayo, recta, longitud de 140 a 145 mm.	63
128	12657	535.859.0650.00.01	Tijera para sutura de alambre, quijadas cortas y anguladas lateralmente, una quijada aserrada, longitud 12 cm.	3
129	12661	535.859.0718.02.01	Tijera Lister, angulada lateralmente, con botón de protección, longitud de 180 mm.	3
130	12664	535.859.0825.00.01	Tijera DeBakey, angulada a 45°.	1
131	12671	535.859.0973.00.01	Tijera Metzenbaum, recta, puntas romas, longitud 23 cm.	2
132	12675	535.859.1070.01.01	Tijera Metzenbaum, curva, longitud de 140 a 145 mm.	8
133	12681	535.859.1286.01.01	Tijera Iris, curva, longitud 12 cm.	3
134	12684	535.859.1898.01.01	Tijera Quinby, curva, hojas cortas, longitud 12.5 cm.	1
135	12685	535.859.2409.01.01	Tijera Mayo, recta, longitud de 230 mm.	1
136	12688	535.859.2672.01.01	Tijera Mayo, curva, longitud de 170 mm.	37
137	12689	535.859.2698.01.01	Tijera Mayo, curva, longitud de 230 mm.	4
138	12690	535.859.3357.00.01	Tijera Taylor, longitud de 15 a 17 cm.	12
139	12691	535.859.3985.01.01	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 45°, longitud de 180 a 190 mm.	6
140	12694	535.859.4694.01.01	Tijera Toennis Adson, curva, de 180 mm. de longitud.	1
141	12699	535.859.4744.00.01	Tijera Metzenbaum o Nelson Metzenbaum, curva, puntas romas, con inserto de carburo de tungsteno, de 250 a 260 mm. de longitud.	7
142	12701	535.859.4769.01.01	Tijera Metzenbaum o Nelson Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 300 a 305 mm.	2
143	12706	535.859.4819.01.01	Tijera Toennis Adson, recta, de 180 mm. de longitud.	1
144	12708	535.859.4835.01.01	Tijera Mayo, recta, longitud de 150 a 155 mm.	14
145	12714	535.859.4892.01.01	Tijera Mayo-Stille, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 170 mm.	1
146	12721	535.859.4967.01.01	Tijera Thorek o Metzenbaum-Thorek, de 180 a 200 mm. de longitud	1

GAMK/Cad

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
147	12722	535.859.4975.01.01	Tijera para enterotomía, recta, con punta en forma de oliva en una de sus ramas, de 210 mm. de longitud.	4
148	12725	535.859.5006.01.01	Tijera Joseph, recta, de 140 a 150 mm. de longitud.	1
149	12726	535.859.5014.01.01	Tijera Esmarch, angulada lateralmente, con punta abotonada, de 200 mm. a 210 mm. de longitud.	6
150	12727	535.859.5022.01.01	Tijera Northbent, curva, de 130 a 140 mm. de longitud.	1
151	12729	535.907.0025.01.01	Trocar Ochsner, con capucha protectora, calibre 16c charr, longitud de 140 a 152 mm.	2
152	12736	535.907.0785.01.01	Trocar Ochsner, con capucha protectora, calibre 10 French, longitud de 140 a 152 mm.	3
153	12737	535.907.0793.01.01	Trocar Ochsner, con capucha protectora, calibre 12 French, longitud de 140 a 152 mm.	3
154	12745	537.010.0025.00.01	Abatelengua Andrew, con hoja estriada.	3
155	12746	537.010.0066.01.01	Abatelenguas Wieder Hoja Grande.	4
156	12749	537.010.0090.00.01	Abatelenguas Wieder Hoja Chica.	6
157	12751	537.012.0064.00.01	Abreboca Jennings, con cremallera, abierto totalmente de un lado, tamaño estándar.	3
158	12752	537.012.0072.00.01	Abreboca Denhardt, automático con cremallera, longitud 13 cm.	15
159	12753	537.012.0098.00.01	Abreboca Mc Keisson. Adulto.	5
160	12755	537.012.0148.00.01	Abreboca Mc Keisson. Infantil.	3
161	12759	537.012.0213.00.01	Abreboca Mc Ivor, automático, con bastidor y abatelenguas en tres tamaños. Juego.	4
162	12760	537.012.0346.00.01	Abreboca Davis Boyle, automático, con mango, bastidor, y abatelengua intercambiable. No. 1 al No. 5.	1
163	12764	537.015.0012.00.01	Adenotomo La Force, de canastilla, desarmable, con hoja cortante curva. Tamaño grande.	2
164	12765	537.015.0020.00.01	Adenotomo La Force, de canastilla, desarmable, con hoja cortante curva. Tamaño mediano.	2
165	12766	537.015.0046.00.01	Adenotomo La Force, de canastilla, desarmable, con hoja cortante curva. Tamaño lactante.	2
166	12768	537.015.0061.00.01	Adenotomo Beckmann. Juego de tres tamaños.	3
167	12771	537.020.0056.00.01	Alicate para cortar alambre grueso o fino.	2
168	12795	537.057.0144.00.01	Anoscopio Bensaude o Hirschmann o Newman, con obturador, tamaño chico.	5
169	12796	537.057.0151.00.01	Anoscopio Bensaude o Hirschmann o Newman, con obturador, tamaño mediano.	5
170	12799	537.058.0036.01.01	Pinza blakesley o weil-blakesley acodada a 45° del No. 1.	1
171	12800	537.058.0044.01.01	Pinza blakesley o weil-blakesley acodada a 45° del No. 2.	1
172	12826	537.089.0104.01.01	Asa estriada, para cristalino.	1
173	12829	537.089.0336.00.01	Asa lisa para cristalino.	2
174	12850	537.105.0013.00.01	Bisturí punta de diamante, con mango protector.	2
175	12852	537.105.0054.00.01	Bisturí Barkan.	2
176	12862	537.105.0179.00.01	Bisturí Goldman fox. No. 7.	1
177	12863	537.105.0187.00.01	Bisturí Goldman fox. No. 8.	1
178	12864	537.105.0195.00.01	Bisturí Goldman fox. No. 9.	1
179	12869	537.105.0245.00.01	Bisturí quirúrgico.	6
180	12882	537.109.0035.00.01	Blefarostato Barraquer, de alambre. Tamaño adulto.	8
181	12883	537.109.0043.00.01	Blefarostato Barraquer, de alambre. Tamaño infantil.	4
182	12886	537.109.0084.00.01	Blefarostato Lancaster. Tamaño mediano.	4
183	12894	537.130.0012.00.01	Berbiqui Hudson, con extensión para brocas y fresas.	10
184	12942	537.173.0317.01.01	Cánula Frazier, angulada. 7 fr de calibre (2.3 mm).	16
185	12944	537.173.0341.00.01	Cánula Adson, de plata, graduada, 10 cm de longitud.	2
186	12947	537.173.0440.00.01	Cánula Frazier, con mandril. 7 fr. (2.3 mm).	1
187	12952	537.173.0507.00.01	Cánula Frazier, con válvula de dedo, con mandril, 6 fr de calibre (2 mm).	2
188	12954	537.173.0770.00.01	Cánula Simcoe, curva, de doble vía, con tubo de silástico y conexión directa a jeringa.	2
189	12967	537.173.1075.00.01	Cánula Cone, con mandril, 12 por 89 mm.	12
190	12971	537.173.1125.00.01	Cánula Scheie, punta roma, para irrigación.	2
191	12973	537.173.1216.00.01	Cánula Frazier, angulada. 9 fr de calibre (3.0 mm).	3
192	12982	537.173.1638.01.01	Cánula Frazier, con válvula de dedo, con mandril, 8 fr de calibre (2.7 mm).	4
193	12983	537.173.1646.01.01	Cánula Frazier, con válvula de dedo, con mandril, 10 fr de calibre (3.3 mm).	1
194	12994	537.173.1851.01.01	Cánula de irrigación Anis, con retractor de iris calibre 26, longitud 5 x 7 mm, con 2 orificios.	2
195	13030	537.173.2354.01.01	Cánula Frazier, con graduación en cm., calibre 9 Fr.	1
196	13034	537.173.2396.01.01	Cánula para inyección de aire, cal. 27 gauge.	3

GAME / (A)

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
197	13037	537.173.2420.00.01	Sonda Bowman (estilete), de doble extremo, del No. 00/0 o 0.7/0.8 mm. de diámetro de puntas.	2
198	13039	537.173.2446.00.01	Sonda Bowman (estilete), de doble extremo, del No. ½ o 0.9/1.1 mm. de diámetro de puntas.	2
199	13041	537.173.2461.00.01	Sonda Bowman (estilete), de doble extremo, del No. ¾ o 1.3/1.4 mm. de diámetro de puntas.	2
200	13046	537.173.2511.00.01	Sonda periodontal W o WHO.	1
201	13052	537.173.2578.00.01	Cánula Mc Intyre para cámara anterior, recta, punta roma y redonda, angulada, de 26 gauge, longitud 17 mm.	2
202	13071	537.191.0877.01.01	Cinzel Bishop o Partsch, recto, ancho 3 mm., longitud de 140 a 170 mm., mango estriado.	1
203	13077	537.191.1446.00.01	Cinzel Gubia, Freer Cottle, 6 mm de ancho.	2
204	13079	537.191.1511.00.01	Cinzel Lambote (mini), recto, 4 mm de ancho x 12 cm de longitud.	8
205	13081	537.191.1537.00.01	Cinzel Lambotte (mini), recto, 8 mm de ancho x 12 cm de longitud.	10
206	13082	537.191.1545.00.01	Cinzel Lambote (mini), recto, 2.4 mm de ancho x 8 cm de longitud.	1
207	13098	537.191.2238.00.01	Cinzel Alexander, de 6 mm. ancho de hoja y 180 mm. de longitud.	1
208	13102	537.191.2279.00.01	Cinzel Cottle de 6 mm. de ancho de hoja, de 180 mm. de longitud.	1
209	13103	537.191.2287.00.01	Cinzel Cottle de 7 mm. de ancho de hoja, de 180 mm. de longitud.	3
210	13104	537.191.2295.00.01	Cinzel Cottle, de 9 mm. ancho de hoja y 180 mm. de longitud.	3
211	13105	537.191.2303.00.01	Cinzel Freer, recto, ancho de la hoja 4 mm., longitud de 160 a 170 mm.	4
2	13106	537.191.2311.00.01	Cinzel Freer, para séptum nasal, curvo, ancho de la hoja 4 o 5 mm., longitud 16 o 19 cm.	2
3	13119	537.191.2444.00.01	Cinzel Hibbs, curvo, ancho de la hoja de 12 a 13 mm., longitud 240 mm., mango hexagonal.	1
4	13191	537.209.0612.00.01	Cizalla Stille Horsley, 26.7 cm de longitud.	3
5	13193	537.209.0760.00.01	Cizalla Liston o Stille-Liston, para huesos, curva, doble articulación, longitud 270 a 280 mm.	1
6	13194	537.209.0778.00.01	Cizalla Liston o Stille-Liston, recta, doble articulación, longitud de 265 a 280 mm.	1
7	13196	537.209.0794.00.01	Cizalla Liston, angulada, de articulación sencilla, longitud de 190 a 200 mm.	1
8	13197	537.209.0802.00.01	Cizalla Liston, recta, con articulación sencilla, longitud 140 mm.	1
9	13198	537.209.0810.00.01	Cizalla Ruskin Liston, angulada, con articulación doble, longitud de 180 a 190 mm.	1
10	13199	537.209.0828.00.01	Cizalla Ruskin-Liston, recta, doble articulación, longitud 180 a 190 mm.	6
11	13203	537.209.0869.00.01	Cizalla Stille, para cortar o remover yeso, sin guía, longitud de 250 a 260 mm.	3
12	13209	537.227.0081.00.01	Conductor Poppen, para sierra de Gigli, 27.9 cm de longitud.	12
13	13225	537.237.0287.00.01	Cortador para clavos gruesos, doble acción, de 470 mm. de longitud.	1
14	13226	537.251.0015.00.01	Cureta Mc Call, derecha e izquierda. Juego.	1
15	13228	537.251.0064.00.01	Cureta Goldman Fox del No. 2	1
16	13232	537.254.0467.00.01	Costotomo Gluck o Stille o similar de 200 a 230 mm. de longitud.	3
17	13236	537.263.0029.00.01	Cucharilla Coakley No. 1, longitud 20 cm.	1
18	13240	537.263.0086.00.01	Cucharilla Coakley No. 5, longitud 20 cm.	1
19	13241	537.263.0094.00.01	Cucharilla Cobb. No. 3.	12
20	13245	537.263.0227.01.01	Cucharilla Lempert, con copa del No. 00 o de 2.6 mm. de diámetro, para cirugía de mastoides. Longitud 20 cm.	3
21	13246	537.263.0243.01.01	Cucharilla Lempert, con copa del No. 1 o de 3.0 mm. de diámetro, para cirugía de mastoides. Longitud 20 cm.	3
22	13309	537.263.0961.01.01	Cucharilla Buck, curva, juego de diferentes diámetros: del No. 0 (1.5 mm).	1
23	13344	537.263.1365.00.01	Cucharilla Buck, recta, borde romo, del No. 2.	1
24	13345	537.263.1373.00.01	Cucharilla Buck, recta, borde romo, del No. 1.	1
25	13348	537.263.1407.00.01	Cucharilla Bruns, mango estriado, copa redonda, del No. 3.	1
26	13352	537.263.1449.00.01	Cucharilla Bruns curva, copa redonda No. 000.	1
27	13353	537.263.1456.00.01	Cucharilla Bruns curva, copa redonda No. 00.	3
28	13358	537.263.1506.00.01	Cucharilla Coakley del No. 6.	1
29	13362	537.263.1548.00.01	Cucharilla Cobb No. 0.	6
30	13363	537.263.1555.00.01	Cucharilla Cobb No. 1.	6
31	13364	537.263.1563.00.01	Cucharilla Cobb No. 2.	6
32	13373	537.263.1654.00.01	Cucharilla Lempert, con copa del No. 000 o de 2.4 mm. de diámetro, para cirugía de mastoides.	3

GAMF/AG

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
33	13374	537.263.1662.00.01	Cucharilla Lempert, con copa del No. 0000 o de 2.0 mm. de diámetro, para cirugía de mastoides.	3
34	13375	537.263.1670.00.01	Cucharilla Lempert, con copa del No. 00000 o de 1.8 mm. de diámetro, para cirugía de mastoides.	3
35	13378	537.263.1704.00.01	Cucharilla Meyhoefer de 1.5 mm. de diámetro, para chalazión.	2
36	13380	537.263.1720.00.01	Cucharilla Meyhoefer de 2.0 mm. de diámetro, para chalazión.	2
37	13382	537.263.1746.00.01	Cucharilla Meyhoefer de 3.5 mm. de diámetro, para chalazión.	2
38	13462	537.272.0465.00.01	Cuchillo con mango de madera, longitud de 170 mm., para autopsia.	1
39	13466	537.272.0507.00.01	Cuchillo Liston, de una sola pieza, longitud de 160 a 170 mm.	1
40	13470	537.272.0549.00.01	Cuchillo Virchow, mango de metal, longitud de 160 mm.	2
41	13471	537.272.0556.00.01	Cuchillo Virchow, mango de metal, longitud de 200 mm.	1
42	13472	537.272.0564.00.01	Cuchillo Virchow, mango de metal, longitud de 240 a 350 mm.	3
43	13478	537.278.0014.00.01	Dermatomo Schink, graduable, de 0.1 a 2 mm., con dos placas para extender piel, de 300 mm. de longitud.	2
44	13500	537.301.0023.02.01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 3 mm.	2
45	13501	537.301.0031.02.01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 4 mm.	2
46	13502	537.301.0049.02.01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 5 mm.	2
47	13504	537.301.0072.02.01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 6 mm.	2
48	13505	537.301.0080.02.01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 7 mm.	2
49	13506	537.301.0098.02.01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 8 mm.	2
50	13507	537.301.0114.02.01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 9 mm.	2
51	13508	537.301.0122.02.01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 10 mm.	2
52	13509	537.301.0130.02.01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 11 mm.	2
53	13523	537.301.0304.00.01	Dilatador Castroviejo, con doble punta: roma y afilada.	2
54	13526	537.301.0411.02.01	Dilatador Van Buren, graduado, juego de 12 Pzas. calibres de 8 a 30 fr.	6
55	13551	537.301.3548.01.01	Dilatador de Tubbs, con mecanismo de tornillo, apertura de 8 a 42 mm. Longitud del brazo 184 mm.	1
56	13567	537.301.3738.00.01	Dilatador Hegar, juego de ocho piezas, de doble extremo, punta cónica, calibres de 1 a 16 mm.	1
57	13592	537.316.0018.00.01	Disector Bunnell, punta tubular con ranuras, 2 mm de diámetro de la boca, 13 cm de longitud.	1
58	13592	537.316.0018.00.01	Disector Bunnell, punta tubular con ranuras, 2 mm de diámetro de la boca, 13 cm de longitud.	1
59	13596	537.316.0281.00.01	Disector Joseph.	4
60	13616	537.316.0505.00.01	Disector Bunnell, punta tubular, con ranura, juego de 3 diámetros de la boca de 2, 4 y 6 mm.	1
61	13620	537.316.0547.00.01	Disector Obwegeser, de 6 a 7 mm. de ancho y 175 mm. de longitud. Elevador.	1
62	13624	537.316.0588.00.01	Disector nasal modelo Roger, de doble extremo, longitud de 190 a 195 mm.	1
63	13629	537.327.0155.01.01	Elevador Seldin, mango metálico, extremo largo y delgado con lanceta.	1
64	13632	537.327.0346.00.01	Elevador con corte redondo, 6 mm de ancho, vástago ligeramente curvo.	1
65	13633	537.327.0353.01.01	Elevador, Seldin, con mango metálico recto, acanalado, extremo ancho.	1
66	13641	537.327.0528.00.01	Elevador Langenbeck, 19.1 cm de longitud.	4
67	13642	537.327.0536.00.01	Elevador de periostio modelo Molt, longitud de 180 a 190 mm.	6
68	13657	537.327.1534.01.01	Elevador Seldin, de bandera, derecho, mango metálico, extremo en ángulo recto, hoja grande.	7
69	13658	537.327.1609.01.01	Elevador Seldin, de bandera, izquierdo, mango metálico, extremo en ángulo recto, hoja grande.	7
70	13664	537.327.2664.01.01	Elevador Bein, con mango metálico, recto, acanalado, de 4 mm., ancho de hoja.	1
71	13679	537.327.2821.00.01	Elevador Seldin, de doble extremo, angulado, con punta de trabajo de media caña.	2
72	13680	537.327.2839.00.01	Elevador Cobb, hoja curva de 13 a 14 mm. de ancho, longitud de 240 a 280 mm.	1
73	13683	537.327.2862.00.01	Elevador con mango, vástago recto, corte curvo. de 180 mm. a 190 mm. de longitud.	3
74	13684	537.327.2870.01.01	Elevador con mango, corte plano, hoja recta de 10 mm longitud de 180 a 300 mm.	3
75	13685	537.327.2888.00.01	Elevador Cottle, de doble extremo, con vástago graduado, longitud de 200 a 210 mm., para septum nasal.	4
76	13687	537.327.2904.00.01	Elevador Cushing, hoja de 11 a 12 mm. de ancho, longitud de 190 a 200 mm.	1
77	13688	537.327.2912.00.01	Elevador modelo Freer, de doble extremo, punta roma y cortante, hojas angostas, longitud de 180 a 195 mm, para septum nasal.	3

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
78	13746	537.355.0309.00.01	Escofina Cottle, recta, con dientes cortantes en disección podálica.	2
79	13748	537.355.0739.00.01	Escofina Fommooón, de doble extremo, estrias cruzadas gruesas, longitud de 210 a 215 mm.	2
80	13749	537.355.0747.00.01	Escofina Putti, de doble extremo, estrias cruzadas finas, longitud de 270 mm.	2
81	13752	537.355.0770.00.01	Escofina Lewis, nasal, estrias transversales finas, longitud de 180 a 190 mm.	1
82	13780	537.370.0029.00.01	Espátula metálica, del No. 3, de doble extremo, uno rectangular y otro de punta de lanza.	5
83	13792	537.370.0334.00.01	Espátula iris Elschmig.	2
84	13800	537.370.0680.01.01	Espátula Castroviejo, para ciclodíalisis, hoja plana de 1 mm. x 14 mm.	2
85	13804	537.370.0920.00.01	Espátula Castroviejo, para ciclodíalisis, hoja plana de 1 mm. x 10 mm.	2
86	13818	537.375.0032.01.01	Anoscopio Bensaude o Hirschmann o Newman, con obturador, tamaño grande.	5
87	13819	537.375.0065.00.01	Rinoscopio operatorio Killian, de hojas largas y planas. Juego con cinco tamaños.	1
88	13845	537.375.0438.00.01	Espéculo Ives-Fansler.	1

  
GAMERAG

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Anexo No. 13  
Requisitos para de Equipo Médico

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Grupo de Licitación	Criterios de Evaluación	Instalaciones	Demarcación de Características	Eléctrica	Hidroampliaba	Gases	Vapor	Oxígeno	Nivel de exposición	Mantenimiento preventivo	Registro Sanitario	Sistema de Inmunitad COFEPRIS
61	12418	535 701 078 02 01	Para Helder incandescente, recto, sin dientes, longitud de 170 x 130 mm	117	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
62	12420	535 701 079 02 01	Para Baby Mover o Com, con 3 x 4 dientes, longitud de 160 x 150 mm	14	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
63	12429	535 701 135 01 01	Para de Dirección Estándar, recto, sin dientes, estas transversales, longitud de 160 x 150 mm	60	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
64	12440	535 701 141 01 01	Para de Dirección Estándar, recto, sin dientes, estas transversales, longitud de 170 x 180 mm	27	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
65	12444	535 701 152 01 01	Para Pean o Rochester Pean, curva, estas transversales, longitud de 160 x 185 mm	104	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
66	12443	535 701 169 01 01	Para Bloques, recto, longitud de 270 x 200 mm	4	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
67	12459	535 701 355 01 01	Para Frenos o Frenos-Palancas, curva, esta, longitud de 240 x 250 mm	74	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
68	12460	535 701 295 01 01	Para Años o Jaldilla, con 3 x 4 dientes, longitud de 190 x 195 mm	12	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
69	12464	535 701 287 01 01	Para Años o Jaldilla, con 3 x 4 dientes, longitud de 190 x 195 mm	12	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
70	12468	535 701 279 01 01	Para Años o Jaldilla, con 3 x 4 dientes, longitud de 130 mm	12	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
71	12477	535 701 435 01 01	Para Libey, estas largas y angulas, estas longitudinales, longitud de 190 x 185 mm	22	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
72	12478	535 701 437 01 01	Para Libey, estas largas y angulas, estas longitudinales, longitud de 220 x 230 mm	30	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
73	12479	535 701 429 01 01	Para Lower, estas largas y angulas, estas longitudinales, longitud de 180 x 185 mm	44	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
74	12478	535 701 439 01 01	Para Lower, estas largas y angulas, estas longitudinales, longitud de 180 x 185 mm	6	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
75	12484	535 701 462 01 01	Para Top, estas longitudinales, longitud de 230 x 210 mm	7	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
76	12485	535 701 462 01 01	Para Top, estas longitudinales, longitud de 230 x 210 mm	7	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
77	12490	535 701 463 01 01	Para Helder o Baby Mover, recto, longitud de 90 x 100 mm	20	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
78	12490	535 701 463 01 01	Para Helder o Baby Mover, recto, longitud de 90 x 100 mm	20	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
79	12493	535 701 462 01 01	Para Helder o Baby Mover, recto, longitud de 90 x 100 mm	20	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
80	12486	535 701 462 01 01	Para Helder o Baby Mover, recto, longitud de 90 x 100 mm	20	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
81	12487	535 701 463 01 01	Para Helder o Baby Mover, recto, longitud de 90 x 100 mm	20	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
82	12489	535 701 463 01 01	Para Helder o Baby Mover, recto, longitud de 90 x 100 mm	20	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
83	12489	535 701 463 01 01	Para Helder o Baby Mover, recto, longitud de 90 x 100 mm	20	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
84	12500	535 701 390 01 01	Para Bases, estas largas y angulas, estas longitudinales, longitud de 190 x 185 mm	41	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
85	12501	535 701 427 01 01	Para Bases, estas largas y angulas, estas longitudinales, longitud de 190 x 185 mm	21	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
86	12503	535 701 390 01 01	Para Bases, estas largas y angulas, estas longitudinales, longitud de 190 x 185 mm	21	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
87	12529	535 716 173 01 01	Para apoya-Hegar o Mayo-Hegar, recto, con varna central, longitud de 140 x 130 mm	35	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
88	12530	535 716 173 01 01	Para apoya-Hegar o Mayo-Hegar, recto, con varna central, longitud de 140 x 130 mm	18	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
89	12532	535 716 269 01 01	Para apoya-Hegar o Mayo-Hegar, recto, con varna central, longitud de 180 mm	8	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
90	12533	535 716 269 01 01	Para apoya-Hegar o Mayo-Hegar, recto, con varna central, longitud de 200 x 210 mm	8	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
91	12542	535 814 021 01 01	Separador Aboca de 5.4 partes comos, longitud de 110 x 300 mm	2	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
92	12544	535 814 004 01 01	Separador Aboca o Aboca baby, 3 x 4 partes comos, longitud de 140 x 160 mm	1	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
93	12546	535 814 000 01 01	Separador Wolman, submucosa, con abetas de 3 x 4 dientes respectivamente, estas de 21 cm de profundidad	1	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
94	12550	535 814 031 01 01	Separador Wolman, con 4 partes comos, longitud de 200 x 220 mm	17	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
95	12551	535 814 029 01 01	Separador Wolman, con 4 partes comos, longitud de 200 x 220 mm	17	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
96	12558	535 814 030 01 01	Separador Richardson, con mango, bases de 28 x 16 x 0.8 x 4.4 cm, longitud de 26 cm	2	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
97	12559	535 814 196 01 01	Separador Richardson, de doble extremo de 3 x 28 cm de longitud	2	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
98	12568	535 814 627 01 01	Separador molebale de doble extremo de 5.3 x 33 cm de longitud	2	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
99	12573	535 814 623 01 01	Separador Oliver, estas de 19 mm x 140 mm	2	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
100	12574	535 814 627 01 01	Separador Oliver, estas de 19 mm x 140 mm	2	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
101	12574	535 814 629 01 01	Separador Oliver, estas de 25 mm x 230 mm	2	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
102	12584	535 814 629 01 01	Separador Hamilton, estas de 24 x 25 mm, longitud de 230 x 250 mm	7	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
103	12587	535 814 642 01 01	Separador Fisher, estas de 22 mm x 215 mm	104	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
104	12593	535 814 646 01 01	Separador Fisher, estas de 30 x 35 mm x 25 x 30 mm, longitud de 240 x 245 mm	33	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
105	12590	535 814 645 01 01	Separador Richardson, estas de 38 x 44 mm x 30 x 34 mm, longitud de 240 x 245 mm	18	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
106	12591	535 814 645 01 01	Separador Wilson de 3.4 partes comos, longitud de 260 x 265 mm	12	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
107	12594	535 814 645 01 01	Separador Treadwell, estas de 7, longitud de 190 x 195 mm	3	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
108	12593	535 814 650 01 01	Separador Giesse, con estas transversales, de 270 mm x 275 mm de longitud	4	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
109	12596	535 814 653 01 01	Separador Mayo o Mayo-Colum o Colum, con dos partes, longitud de 165 x 185 mm	1	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
110	12610	535 814 645 01 01	Separador Richardson 2 partes apoya, longitud de 200 x 220 mm	2	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
111	12611	535 814 656 01 01	Separador Richardson 2 partes comos, longitud de 200 x 220 mm	2	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
112	12612	535 814 656 01 01	Separador Richardson, con estas transversales, longitud de 200 x 220 mm	2	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
113	12614	535 814 663 01 01	Separador Richardson, con estas transversales, longitud de 200 x 220 mm	2	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
114	12617	535 814 671 01 01	Separador Richardson de 4.2 partes comos, longitud de 135 mm	2	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS









Anexo No. 13  
Requisitos para de Equipo Médico

Punto a	PRE	SAT	Descripción	Cantidad	Grupo de Licitación	Criterio de Evaluación	Vista a Instalación e Inclinación	Arquitectura de Carcasa y Cat	Electrica	Hidrosanitaria	Gases	Vapor	Dispositivos de Instalación	Niveles de Exposición	Manejeo de Prevención	Registro en el Sistema	Subtítulo de especificación COFEPRIS
282	1346	537 37 2870 00 01	Espejo Cóncavo, hoja curva de 13.1 mm de ancho, longitud de 240 a 280 mm	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
283	1393	537 37 2862 00 01	Espejo con mango, triángulo recto, con arco de 180 mm, de longitud de 180 a 190 mm, de longitud	3	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
284	1384	537 37 2870 01 01	Espejo con mango, corte plano, hoja recta de 10 mm longitud, de 180 a 200 mm	3	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
285	1385	537 37 2868 01 01	Espejo Cóncavo, de doble extremo, con ángulo graduado, longitud de 200 a 210 mm, para cepillar para	4	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
286	1391	537 37 2894 00 01	Espejo Cóncavo, hoja de 11.7 mm de ancho, longitud de 190 a 200 mm	2	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
287	1348	537 37 2512 00 01	Espejo modelo Fror, de doble extremo, punta roma y cortada, hoja superior, longitud de 180 a 190 mm, para cepillar para	3	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
288	1346	537 35 0209 00 01	Espejo Cóncavo, con dentado superior en dirección posterior, longitud de 210 a 215 mm	2	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
289	1346	537 35 0738 00 01	Espejo Cóncavo, con dentado superior, longitud de 210 a 215 mm	2	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
290	1376	537 35 0747 00 01	Espejo Cóncavo, con dentado superior, longitud de 210 a 215 mm	2	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
291	1372	537 35 0748 00 01	Espejo Cóncavo, con dentado superior, longitud de 210 a 215 mm	2	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
292	1373	537 37 0329 00 01	Espejo Cóncavo, con dentado superior, longitud de 210 a 215 mm	2	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
293	1374	537 37 0330 00 01	Espejo Cóncavo, con dentado superior, longitud de 210 a 215 mm	2	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
294	1390	537 37 0460 01 01	Espejo Cóncavo, longitud de 180 a 190 mm, para cepillar para	2	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
295	1394	537 37 0292 00 01	Espejo Cóncavo, longitud de 180 a 190 mm, para cepillar para	2	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
296	1341	537 35 0203 01 01	Espejo Cóncavo, longitud de 180 a 190 mm, para cepillar para	3	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
297	1349	537 37 0005 00 01	Espejo Cóncavo, longitud de 180 a 190 mm, para cepillar para	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
298	1345	537 35 0434 00 01	Espejo Cóncavo, longitud de 180 a 190 mm, para cepillar para	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
299	1353	537 35 0511 01 01	Espejo Cóncavo, longitud de 180 a 190 mm, para cepillar para	5	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
300	1354	537 35 0520 01 01	Espejo Cóncavo, longitud de 180 a 190 mm, para cepillar para	5	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
301	1355	537 35 0521 01 01	Espejo Cóncavo, longitud de 180 a 190 mm, para cepillar para	5	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
302	1362	537 35 0303 01 01	Espejo Cóncavo, longitud de 180 a 190 mm, para cepillar para	5	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
303	1363	537 35 0304 01 01	Espejo Cóncavo, longitud de 180 a 190 mm, para cepillar para	5	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
304	1370	537 35 0401 00 01	Espejo con mango octagonal, juego de ocho paños cilíndricos, 2.46 x 1.0 mm	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
305	1371	537 48 0155 01 01	Espejo, No. 35	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
306	1372	537 48 0156 01 01	Espejo, No. 36	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
307	1393	537 48 0168 01 01	Espejo, No. 17	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
308	1394	537 48 0169 01 01	Espejo, No. 18	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
309	1394	537 48 0170 01 01	Espejo, No. 19	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
310	1395	537 48 0205 02 01	Espejo para odontólogo de No. 151 B	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
311	1396	537 48 0210 01 01	Espejo para odontólogo de No. 151 B	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
312	1397	537 48 0211 01 01	Espejo para odontólogo de No. 151 B	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
313	1398	537 48 0212 01 01	Espejo para odontólogo de No. 151 B	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
314	1399	537 48 0213 01 01	Espejo para odontólogo de No. 151 B	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
315	1343	537 48 0460 01 01	Espejo, No. 33 completo	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
316	1344	537 48 0461 01 01	Espejo, No. 33 completo	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
317	1345	537 48 0462 01 01	Espejo, No. 33 completo	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
318	1346	537 48 0463 01 01	Espejo, No. 33 completo	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
319	1347	537 48 0464 01 01	Espejo, No. 33 completo	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
320	1348	537 48 0465 01 01	Espejo, No. 33 completo	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
321	1349	537 48 0466 01 01	Espejo, No. 33 completo	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
322	1378	537 48 0467 01 01	Espejo, No. 33 completo	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
323	1385	537 44 0148 00 01	Espejo, No. 33 completo	2	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
324	1386	537 44 0149 00 01	Espejo, No. 33 completo	2	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
325	1407	537 44 1338 00 01	Espejo de Sanyar, anillo de 07 mm de diámetro, longitud de 110 a 120 mm	2	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
326	1408	537 44 1339 00 01	Espejo de Sanyar, anillo de 07 mm de diámetro, longitud de 110 a 120 mm	2	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
327	1409	537 44 1340 00 01	Espejo de Sanyar, anillo de 07 mm de diámetro, longitud de 110 a 120 mm	2	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
328	1410	537 44 1341 00 01	Espejo de Sanyar, anillo de 07 mm de diámetro, longitud de 110 a 120 mm	2	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
329	1411	537 44 1342 00 01	Espejo de Sanyar, anillo de 07 mm de diámetro, longitud de 110 a 120 mm	2	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
330	1412	537 44 1343 00 01	Espejo de Sanyar, anillo de 07 mm de diámetro, longitud de 110 a 120 mm	2	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
331	1413	537 44 1344 00 01	Espejo de Sanyar, anillo de 07 mm de diámetro, longitud de 110 a 120 mm	2	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
332	1414	537 44 1345 00 01	Espejo de Sanyar, anillo de 07 mm de diámetro, longitud de 110 a 120 mm	2	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
333	1415	537 44 1346 00 01	Espejo de Sanyar, anillo de 07 mm de diámetro, longitud de 110 a 120 mm	2	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
334	1416	537 44 1347 00 01	Espejo de Sanyar, anillo de 07 mm de diámetro, longitud de 110 a 120 mm	2	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
335	1417	537 44 1348 00 01	Espejo de Sanyar, anillo de 07 mm de diámetro, longitud de 110 a 120 mm	2	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
336	1418	537 44 1349 00 01	Espejo de Sanyar, anillo de 07 mm de diámetro, longitud de 110 a 120 mm	2	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
337	1419	537 44 1350 00 01	Espejo de Sanyar, anillo de 07 mm de diámetro, longitud de 110 a 120 mm	2	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
338	1420	537 44 1351 00 01	Espejo de Sanyar, anillo de 07 mm de diámetro, longitud de 110 a 120 mm	2	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
339	1421	537 44 1352 00 01	Espejo de Sanyar, anillo de 07 mm de diámetro, longitud de 110 a 120 mm	2	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
340	1422	537 44 1353 00 01	Espejo de Sanyar, anillo de 07 mm de diámetro, longitud de 110 a 120 mm	2	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req

Handwritten mark or signature.

Handwritten mark or signature.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Anexo No. 3.3  
 Requisitos para de Equipo Médico

Partida a	PREI SAI	Descripción	Cantidad	Grupo de Licitación	Criterios de Evaluación	Verbs a Insituciones institucionales	Democratiz on de Característ cas	Electrical	Hidrosambiana	Gasas	Valor	Distancia de Instalación	Nivel de Capacitación	Mantenimie no Preventivo	Registro Sanitario	Sistema de No Necesidad COTEPRIS
447	14726	537 702 4111 00 01	Pieza de Battery de dirección, armadura ca. recta, ramas de 2 mm de ancho, longitud de 190 mm ± 20 mm.	10	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
448	14732	537 702 4178 00 01	Pieza de Dirección Estándar, de 1 x 2 dentés, de 100 mm a 110 mm de longitud	6	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
449	14733	537 702 4182 00 01	Pieza de Dirección Estándar, un dentés, un dentés de 100 mm a 110 mm de longitud	3	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
450	14734	537 702 4194 00 01	Pieza Estándar, recta, estándar, con dentés, de 250 a 260 mm	3	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
451	14735	537 702 4202 00 01	Pieza Estándar, recta, con dentés, de 250 a 260 mm	3	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
452	14736	537 702 4210 00 01	Pieza Gallet, con 1/2 dentés, de 150 mm de longitud	4	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
453	14737	537 702 4244 00 01	Pieza para el eje, con dentés, de 170 mm	5	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
454	14738	537 702 4268 00 01	Pieza para el eje, con dentés, de 150 mm	5	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
455	14739	537 702 4292 00 01	Pieza para el eje, con dentés, de 180 mm de longitud	5	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
456	14740	537 702 4300 00 01	Pieza para el eje, con dentés, de 170 mm de longitud	5	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
457	14741	537 702 4318 00 01	Pieza para el eje, con dentés, de 170 mm de longitud	5	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
458	14756	537 702 4443 00 01	Pieza de Battery de dirección, armadura, recta, ramas de 2 mm de ancho, longitud de 150 mm ± 20 mm.	3	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
459	14757	537 702 4442 00 01	Pieza Gallet, recta, con dentés, longitud de 170 a 180 mm	12	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
460	14791	537 702 4796 00 01	Pieza para el eje, con dentés, de 180 a 195 mm	7	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
461	14792	537 702 4806 00 01	Pieza para el eje, con dentés, de 180 a 195 mm	7	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
462	14835	537 702 5235 00 01	Pieza para el eje, con dentés, de 180 a 195 mm	38	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
463	14836	537 702 5242 00 01	Pieza para el eje, con dentés, de 180 a 195 mm	6	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
464	14840	537 702 5382 00 01	Pieza para el eje, con dentés, de 180 a 195 mm	17	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
465	14841	537 702 5390 00 01	Pieza para el eje, con dentés, de 180 a 195 mm	3	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
466	14842	537 702 5398 00 01	Pieza para el eje, con dentés, de 180 a 195 mm	3	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
467	14843	537 702 5316 00 01	Pieza para el eje, con dentés, de 180 a 195 mm	3	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
468	14844	537 702 5357 00 01	Pieza para el eje, con dentés, de 180 a 195 mm	3	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
469	14845	537 702 5358 00 01	Pieza para el eje, con dentés, de 180 a 195 mm	3	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
470	14846	537 702 5359 00 01	Pieza para el eje, con dentés, de 180 a 195 mm	3	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
471	14850	537 702 5387 00 01	Pieza para el eje, con dentés, de 180 a 195 mm	1	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
472	14851	537 702 5395 00 01	Pieza para el eje, con dentés, de 180 a 195 mm	1	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
473	14852	537 702 5411 00 01	Pieza para el eje, con dentés, de 180 a 195 mm	2	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
474	14853	537 702 5429 00 01	Pieza para el eje, con dentés, de 180 a 195 mm	2	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
475	14854	537 702 5444 00 01	Pieza para el eje, con dentés, de 180 a 195 mm	2	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
476	14855	537 702 5464 00 01	Pieza para el eje, con dentés, de 180 a 195 mm	2	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
477	14810	537 702 5285 00 01	Pieza para el eje, con dentés, de 180 a 195 mm	10	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
478	14811	537 702 5286 00 01	Pieza para el eje, con dentés, de 180 a 195 mm	10	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
479	14812	537 702 5287 00 01	Pieza para el eje, con dentés, de 180 a 195 mm	10	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
480	14813	537 702 5288 00 01	Pieza para el eje, con dentés, de 180 a 195 mm	10	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
481	14814	537 702 5289 00 01	Pieza para el eje, con dentés, de 180 a 195 mm	10	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
482	14815	537 702 5290 00 01	Pieza para el eje, con dentés, de 180 a 195 mm	10	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
483	14816	537 702 5291 00 01	Pieza para el eje, con dentés, de 180 a 195 mm	10	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
484	14817	537 702 5292 00 01	Pieza para el eje, con dentés, de 180 a 195 mm	10	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
485	14833	537 702 5215 00 01	Pieza para el eje, con dentés, de 180 a 195 mm	1	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
486	14834	537 702 5223 00 01	Pieza para el eje, con dentés, de 180 a 195 mm	1	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
487	14838	537 702 5294 00 01	Pieza para el eje, con dentés, de 180 a 195 mm	2	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
488	14841	537 702 5298 00 01	Pieza para el eje, con dentés, de 180 a 195 mm	2	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
489	14846	537 702 5303 00 01	Pieza para el eje, con dentés, de 180 a 195 mm	2	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
490	14849	537 702 5317 00 01	Pieza para el eje, con dentés, de 180 a 195 mm	2	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
491	14850	537 702 5320 00 01	Pieza para el eje, con dentés, de 180 a 195 mm	2	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
492	14864	537 702 5410 00 01	Pieza para el eje, con dentés, de 180 a 195 mm	4	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
493	14865	537 702 5420 00 01	Pieza para el eje, con dentés, de 180 a 195 mm	4	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
494	14866	537 702 5430 00 01	Pieza para el eje, con dentés, de 180 a 195 mm	2	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
495	14867	537 702 5440 00 01	Pieza para el eje, con dentés, de 180 a 195 mm	2	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
496	14868	537 702 5450 00 01	Pieza para el eje, con dentés, de 180 a 195 mm	2	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
497	14869	537 702 5460 00 01	Pieza para el eje, con dentés, de 180 a 195 mm	2	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
498	14870	537 702 5470 00 01	Pieza para el eje, con dentés, de 180 a 195 mm	2	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
499	14871	537 702 5480 00 01	Pieza para el eje, con dentés, de 180 a 195 mm	2	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
500	14882	537 702 5702 00 01	Pieza para el eje, con dentés, de 180 a 195 mm	2	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
501	14889	537 702 6177 00 01	Pieza para el eje, con dentés, de 180 a 195 mm	1	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	
502	14932	537 702 6461 00 01	Pieza para el eje, con dentés, de 180 a 195 mm	1	INSTRUMENTAL	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	

Handwritten signature and date.





Anexo No. 3.3  
 Requisitos para de Equipo Médico

Pantid	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Grupo de Utilización	Criterio de Evaluación	Validación de Instalación	Caracterización de Instalación	Eléctrica	Hydroambulante	Gasas	Ventilador	Dotación de equipo	Niveles de capacitación	Mantenimiento Preventivo	Registro Sanitario	Situación de no existencia COFEPRIS
607	512	537.857.172.00.01	Tubo De Biberón, longitud de 60", de 20 x 210 mm, de longitud	2	INSTRUMENTAL	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
608	512	537.857.173.00.01	Tubo Fomón, longitud, puntas curvas, longitud de 130 x 145 mm,	2	INSTRUMENTAL	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
609	512	537.857.1847.00.01	Tubo para succion, longitud, con puntas planas y abovedada, de 108 x 115 mm de	8	INSTRUMENTAL	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
610	512	537.857.1920.00.01	Tubo Instrumental, longitud, longitud de 170 x 160 mm	3	INSTRUMENTAL	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
611	512	537.857.1953.00.01	Tubo Instrumental, longitud, longitud de 100 x 100 mm	2	INSTRUMENTAL	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
612	512	537.857.1979.00.01	Tubo Colic-Krapp o Kelly o tiempo para resaca, punta roma, longitud de 105 x 115	3	INSTRUMENTAL	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
613	514	537.858.2058.00.01	Tubo Yarnes o Yarnes, Tubo para extraer, longitud de 75 x 85 mm,	3	INSTRUMENTAL	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
614	515	537.857.2129.00.01	Tubo Yarnes, tubo para succion, longitud de 110 x 115 mm,	6	INSTRUMENTAL	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
615	515	537.857.2225.00.01	Tubo Yarnes, tubo para succion, longitud de 110 x 115 mm,	2	INSTRUMENTAL	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
616	515	537.858.2052.00.01	Tubo Yarnes, tubo para succion, longitud de 70 x 80 mm, de diámetro	4	INSTRUMENTAL	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
617	515	537.858.1951.00.01	Tubo Yarnes, tubo para succion, longitud de 100 x 100 mm,	2	INSTRUMENTAL	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
618	517	537.857.1979.00.01	Tubo Yarnes, tubo para succion, longitud de 100 x 100 mm,	4	INSTRUMENTAL	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
619	517	537.858.0044.00.01	Sonda Oesofágica, tubo arco, hoja de corte de 210 x 220 mm x 12 x 18 mm, longitud total de	1	INSTRUMENTAL	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
620	2998	537.316.0034.00.01	Quemador Bunsen, punta tubular con resaca, 7 mm de diámetro de la boca, 13 cm de	1	INSTRUMENTAL	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
621	1200	531.616.0431.00.01	Quemador Bunsen, punta tubular con resaca, 7 mm de diámetro de la boca, 13 cm de	1	LABORATORIO	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
622	1201	531.616.0432.00.01	Quemador Bunsen, punta tubular con resaca, 7 mm de diámetro de la boca, 13 cm de	2	LABORATORIO	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
623	1204	533.020.0248.01.01	Quemador Bunsen, punta tubular con resaca, 7 mm de diámetro de la boca, 13 cm de	2	LABORATORIO	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
624	1205	533.020.0249.01.01	Quemador Bunsen, punta tubular con resaca, 7 mm de diámetro de la boca, 13 cm de	3	LABORATORIO	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
625	1206	533.020.0250.01.01	Quemador Bunsen, punta tubular con resaca, 7 mm de diámetro de la boca, 13 cm de	3	LABORATORIO	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
626	1207	533.020.0251.01.01	Quemador Bunsen, punta tubular con resaca, 7 mm de diámetro de la boca, 13 cm de	6	LABORATORIO	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
627	1208	533.020.0252.01.01	Quemador Bunsen, punta tubular con resaca, 7 mm de diámetro de la boca, 13 cm de	6	LABORATORIO	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
628	1209	533.020.0253.01.01	Quemador Bunsen, punta tubular con resaca, 7 mm de diámetro de la boca, 13 cm de	6	LABORATORIO	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
629	1210	533.020.0254.01.01	Quemador Bunsen, punta tubular con resaca, 7 mm de diámetro de la boca, 13 cm de	6	LABORATORIO	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
630	1221	533.224.0131.02.01	Centrífuga automatizada para suero de células	3	LABORATORIO	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
631	1225	533.224.0132.02.01	Centrífuga de mesa para suero de células, de 13 x 100 mm	5	LABORATORIO	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
632	1228	533.224.0133.02.01	Centrífuga con cubetas intercambiables	6	LABORATORIO	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
633	1234	533.224.1750.01.01	Centrífuga para suero de células, Formid el lavado y /	1	LABORATORIO	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
634	1242	533.255.0101.01.01	Centrífuga para suero de células, Formid el lavado y /	1	LABORATORIO	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
635	1247	533.255.0231.01.01	Centrífuga para suero de células, Formid el lavado y /	3	LABORATORIO	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
636	1250	533.255.0232.01.01	Centrífuga para suero de células, Formid el lavado y /	3	LABORATORIO	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
637	1256	533.255.0233.01.01	Centrífuga para suero de células, Formid el lavado y /	3	LABORATORIO	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
638	1257	533.255.0234.01.01	Centrífuga para suero de células, Formid el lavado y /	3	LABORATORIO	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
639	1274	533.461.0010.01.01	Escala de laboratorio de 75 cm con color puerta	80	LABORATORIO	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
640	1274	533.461.0011.01.01	Escala de laboratorio de 75 cm con color puerta	80	LABORATORIO	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
641	1275	533.461.0012.01.01	Escala de laboratorio de 75 cm con color puerta	70	LABORATORIO	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
642	1275	533.461.1703.01.01	Escala de laboratorio de 75 cm con color puerta	3	LABORATORIO	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
643	1277	533.477.0278.01.01	Módulo eléctrico para suero de células, Formid el lavado y /	5	LABORATORIO	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
644	1278	533.461.0013.01.01	Módulo eléctrico para suero de células, Formid el lavado y /	5	LABORATORIO	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
645	1284	533.522.0069.02.01	Microscopio, microscopio binocular para	1	LABORATORIO	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
646	1289	533.522.0070.02.01	Microscopio, microscopio binocular para	1	LABORATORIO	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
647	1290	533.522.0071.02.01	Microscopio, microscopio binocular para	1	LABORATORIO	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
648	1293	533.522.0072.02.01	Microscopio, microscopio binocular para	1	LABORATORIO	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
649	1295	533.522.0073.02.01	Microscopio, microscopio binocular para	1	LABORATORIO	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
650	1296	533.522.0074.02.01	Microscopio, microscopio binocular para	1	LABORATORIO	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
651	1297	533.522.0075.02.01	Microscopio, microscopio binocular para	1	LABORATORIO	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
652	1298	533.522.0076.02.01	Microscopio, microscopio binocular para	1	LABORATORIO	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
653	1299	533.522.0077.02.01	Microscopio, microscopio binocular para	1	LABORATORIO	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
654	1300	533.522.0078.02.01	Microscopio, microscopio binocular para	1	LABORATORIO	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
655	1301	533.522.0079.02.01	Microscopio, microscopio binocular para	1	LABORATORIO	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
656	1302	533.522.0080.02.01	Microscopio, microscopio binocular para	1	LABORATORIO	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
657	1303	533.522.0081.02.01	Microscopio, microscopio binocular para	1	LABORATORIO	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
658	1304	533.522.0082.02.01	Microscopio, microscopio binocular para	1	LABORATORIO	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
659	1305	533.522.0083.02.01	Microscopio, microscopio binocular para	1	LABORATORIO	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
660	1306	533.522.0084.02.01	Microscopio, microscopio binocular para	1	LABORATORIO	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
661	1307	533.522.0085.02.01	Microscopio, microscopio binocular para	1	LABORATORIO	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
662	1308	533.522.0086.02.01	Microscopio, microscopio binocular para	1	LABORATORIO	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
663	1309	533.522.0087.02.01	Microscopio, microscopio binocular para	1	LABORATORIO	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

100



Anexo No. 3.3  
Requisitos para de Equipo Médico

Código	PRI	SAI	Descripción	Cantidad	Grupo de Clasificación	Criterio de Evaluación	Valta a Instalación	Dimensión	Eléctrica	Hidráulica	Gases	Vapor	Osmolación	Nivel de Capacitación	Mantamiento	Registro	Sistema de Inocuidad COFEPRIS
726	1937	531 574 045 01 01	Acero de tres espesores	1	ORTOMODIOLOGIA	Buena	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	No Req	Si Req	
727	1938	531 561 003 01 01	Placa de Aluminio	1	ORTOMODIOLOGIA	Buena	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	Si Req	Si Req	
728	1939	531 561 006 01 01	Placa de Aluminio	1	ORTOMODIOLOGIA	Buena	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	Si Req	
729	1940	531 572 028 01 01	Alfilerado y Queratinizado autolubrico	1	ORTOMODIOLOGIA	Buena	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	Si Req	
730	1941	531 575 033 01 01	Alfilerado Inicial	1	ORTOMODIOLOGIA	Buena	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	Si Req	Si Req	
731	1942	531 575 005 01 01	Trombones	1	ORTOMODIOLOGIA	Buena	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	Si Req	
732	1943	531 575 010 01 01	Trombones de Aluminio	1	ORTOMODIOLOGIA	Buena	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	Si Req	Si Req	
733	1944	531 574 016 02 01	Unidad de Ventilación	1	ORTOMODIOLOGIA	Buena	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
734	1945	531 571 028 01 01	Leaves para Placa	1	ORTOMODIOLOGIA	Buena	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
735	1946	531 571 044 02 01	Vidriado	1	ORTOMODIOLOGIA	Buena	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
736	1947	531 571 146 1977 01 01	Monocromador	1	ORTOMODIOLOGIA	Buena	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
737	1948	531 571 023 01 01	Monocromador de alta potencia	1	ORTOMODIOLOGIA	Buena	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
738	1949	531 575 010 02 01	Monocromador de alta potencia	1	ORTOMODIOLOGIA	Buena	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
739	1950	531 561 003 02 01	Monocromador de alta potencia	1	ORTOMODIOLOGIA	Buena	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
740	1951	531 561 006 02 01	Monocromador de alta potencia	1	ORTOMODIOLOGIA	Buena	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
741	1952	531 574 016 02 01	Monocromador de alta potencia	1	ORTOMODIOLOGIA	Buena	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
742	1953	531 574 016 02 01	Monocromador de alta potencia	1	ORTOMODIOLOGIA	Buena	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
743	1954	531 574 016 02 01	Monocromador de alta potencia	1	ORTOMODIOLOGIA	Buena	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
744	1955	531 574 016 02 01	Monocromador de alta potencia	1	ORTOMODIOLOGIA	Buena	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
745	1956	531 574 016 02 01	Monocromador de alta potencia	1	ORTOMODIOLOGIA	Buena	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
746	1957	531 574 016 02 01	Monocromador de alta potencia	1	ORTOMODIOLOGIA	Buena	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
747	1958	531 574 016 02 01	Monocromador de alta potencia	1	ORTOMODIOLOGIA	Buena	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
748	1959	531 574 016 02 01	Monocromador de alta potencia	1	ORTOMODIOLOGIA	Buena	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
749	1960	531 574 016 02 01	Monocromador de alta potencia	1	ORTOMODIOLOGIA	Buena	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
750	1961	531 574 016 02 01	Monocromador de alta potencia	1	ORTOMODIOLOGIA	Buena	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
751	1962	531 574 016 02 01	Monocromador de alta potencia	1	ORTOMODIOLOGIA	Buena	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
752	1963	531 574 016 02 01	Monocromador de alta potencia	1	ORTOMODIOLOGIA	Buena	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
753	1964	531 574 016 02 01	Monocromador de alta potencia	1	ORTOMODIOLOGIA	Buena	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
754	1965	531 574 016 02 01	Monocromador de alta potencia	1	ORTOMODIOLOGIA	Buena	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
755	1966	531 574 016 02 01	Monocromador de alta potencia	1	ORTOMODIOLOGIA	Buena	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
756	1967	531 574 016 02 01	Monocromador de alta potencia	1	ORTOMODIOLOGIA	Buena	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
757	1968	531 574 016 02 01	Monocromador de alta potencia	1	ORTOMODIOLOGIA	Buena	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
758	1969	531 574 016 02 01	Monocromador de alta potencia	1	ORTOMODIOLOGIA	Buena	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
759	1970	531 561 010 04 01	Lampara quirurgica doble	5	QUIRUFANO	Buena	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	Si Req	Fundamental	No Req	No Req	1233 Lámparas quirurgicas o según se solicite
760	2007	531 615 016 01 01	Mesa quirurgica universal ajustable	2	QUIRUFANO	Buena	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	Si Req	Si Req	136 Lámparas quirurgicas o según se solicite
761	2008	531 615 016 01 01	Mesa quirurgica compacta	2	QUIRUFANO	Buena	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	Si Req	Si Req	136 Lámparas quirurgicas o según se solicite
762	2009	531 602 007 02 01	Señales luminosas para botones de emergencia	2	QUIRUFANO	Buena	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	1778 Señales para botones de emergencia
763	2010	531 615 016 01 01	Mesa quirurgica universal ajustable (para Cirujia General)	5	QUIRUFANO	Buena	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	1367 Mesa de cirugía
764	2011	531 615 016 01 01	Mesa quirurgica universal ajustable (para Cirujia General)	5	QUIRUFANO	Buena	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	1367 Mesa de cirugía

Por el área técnica en equipo médico, instrumental y equipo de cocina y comedor.

Lic. Fernando Tagliabue  
Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

NOMENCLATURA	TIPO DE CAPACITACIÓN
No Req	NO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.
F = FUNDAMENTAL	Capacitación sobre el funcionamiento general. aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que solo se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.
I = INTERMEDIA.	Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.
A = AVANZADA	Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones críticas y sobre aquellos factores que garanticen desempeño óptimo, continuo y seguro.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



ANEXO No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

a) Vigencia:

La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente al acto de fallo y hasta el 31 de diciembre del año en curso. Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes contraídas por el Proveedor tendrán la vigencia de 36 meses, contado a partir de la entrega en la unidad médica de destino final de los bienes.

b) Plazo y lugar de entrega del bien:

El plazo de deberán entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, conforme a las siguientes opciones:

Table with 5 columns: Opción, Lugar de entrega, Domicilio, Plazo de entrega, Instalación y capacitación (En caso de así requerirlo). It contains two rows of data for different delivery options.

En cualquiera de los casos, el Proveedor deberá realizar la entrega, recepción de los bienes, puesta en operación de los bienes adjudicados y capacitación al personal del Instituto, conforme a lo establecido en los presentes términos y condiciones.

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

Se solicita que el Área Contratante estime la aplicación del Criterio Binario, de conformidad con el Artículo 36, segundo párrafo de la LAASSP y el 51, segundo párrafo de su Reglamento.

Para efectos de la Evaluación de las Características Técnico - Médicas, se procederá al análisis integral de la propuesta técnica, tomando en consideración los siguientes criterios:

Handwritten signature and initials

Handwritten signature



1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento.
2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de Llenado del "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**), en el que el proveedor deberá puntualizar las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, y la congruencia, con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las correspondientes Cédulas de Descripción de Artículo (**Anexo No. 3.1**).
3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento.
4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento.
5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos, tanto para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del **Anexo No. 3** "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".
6. En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el proveedor, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
7. En los casos en que no se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el proveedor, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad ISO-



9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP (Vigentes), presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.

8. Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, se verificará que el participante haya presentado la manifestación por escrito, firmada por el representante legal, en la que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.
9. El participante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo de 36 meses (obligatorio), misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el participante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del participante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, o su extensión, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

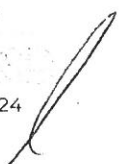
**d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.**

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, el (los) proveedor(es) deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:
  - Número de registro, prórroga o modificación.
  - Titular del registro.
  - Nombre y domicilio del fabricante.
  - Indicaciones de uso y/o descripción.
  - Modelo(s).
  - Fecha de emisión y de vencimiento.
  - Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el proveedor deberá presentar los siguientes 3 documentos:

CAJ  
GAMF/CAJ





- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", en los que el proveedor advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", el proveedor no requiere presentar documentación alguna.

2. Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP, vigentes, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:

- Tipo y número de certificado.
- Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
- Alcance.
- Fecha de emisión.
- Vigencia o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.

El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, y ofertados por el proveedor.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los proveedores deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

- Número de oficio de certificación.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", y el proveedor



adverta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", el proveedor no requiere presentar documentación alguna.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los proveedores deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s), el proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar". La calidad de los consumibles descritos en la Cédula de Descripción de Artículo, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "*Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el proveedor.

**e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.**

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el proveedor presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica

CAMR/CAF

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



enunciadas por el proveedor en el **Anexo No. 4.1** "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el proveedor deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado siendo necesario identificar en la o las imágenes y/o fotografías al menos la marca y/o modelo del bien ofertado.

**f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.**

Para el presente procedimiento, la visita a las instalaciones institucionales no aplica.

**g) Visitas a las instalaciones de los proveedores.**

Para el presente procedimiento, la visita a las instalaciones institucionales no aplica.

**h) Las penas convencionales.**

El Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, según corresponda, de acuerdo a lo siguiente:

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el apartado j.7) "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la prestación del servicio mantenimiento preventivo que corresponda, en los Términos y Condiciones establecidos y dentro del plazos indicados en el Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, proporcionado por el proveedor a la



entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en el HGZ de Acuña Coahuila; por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la capacitación respectiva al personal del Instituto, dentro de los plazos señalados en el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.

La pena convencional se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados y/o reemplazados con atraso o incumplido, al valor de los bienes cuyo servicio de mantenimiento se haya prestado con atraso o incumplido; y/o el valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

**i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.**

El proveedor, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto del (los) responsable(s) administrativo(s) del HGZ de Acuña Coahuila, así como del Administrador del Contrato o quien este designe, se podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j)

*[Handwritten signature]*  
DAME/CAE





Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

**j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:**

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo de 36 meses, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el proveedor deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, el proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

• **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto, por conducto del (los) responsable(s) administrativo(s) del HGZ de Acuña Coahuila o del Administrador del Contrato o quién este designe, solicitará al proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

• **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**



El proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones durante el período antes señalado.

Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:

- **ACCESORIO:** Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse. \*
- **CONSUMIBLE:** Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico. \*
- **REFACCIÓN:** Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso. \*

\* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

El proveedor que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.3**), por partida adjudicada, a la División de Equipamiento Médico, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, en el que se indique la relación de consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes disponibles en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS y para aquellos que no se encuentren, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa, los formatos (según corresponda), **Anexo No. 4.4** "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o **Anexo No. 4.5** "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)", para lo deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.6**). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.3**) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento.

Posterior al vencimiento de la garantía, el proveedor deberá procurar, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato.

- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto del (los) responsable(s) administrativo(s) del HGZ de Acuña Coahuila, así como del Administrador del Contrato o quién este designe, deberá solicitar al proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, a través del canje o



reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiente, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por proveedor adjudicado.

• **Caducidad de los bienes.**

El proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

• **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

Adicionalmente, el Proveedor deberá entregar juntamente con los bienes, una Bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto. La Bitácora deberá ser un libro tipo "florete", o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo del mismo, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o foliadas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada, adherida a la pasta o portada, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Número de contrato.
- Datos completos del Proveedor (Nombre o Razón social, ubicación, teléfonos, etc.).
- Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
- Ubicación y/o servicio donde quedó instalado el (los) bien(es).
- Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento servicio técnico por parte del Proveedor.

En la contraportada y/o primeras páginas de la Bitácora, deberá de contener la siguiente información:

- Programas y/o calendarios de mantenimientos preventivos programados.
- Rutinas de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.



- Listado del personal técnico por parte del Proveedor que dará atención al(los) servicio(s) técnico(s) a la(s) unidad(es) médica(s).
- Indicar el(los) responsable(s) del(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
- Teléfonos de contacto del Proveedor donde se pueden realizar reportes para solicitar servicio técnico.

En esta Bitácora, el representante del Proveedor designado para atender los servicios técnicos registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación del mismo, partes, piezas y/o refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o de serie, en caso de que aplique, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota. El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El Proveedor deberá entregar la Bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el bien y deberá hacer la apertura de la misma, escribiendo directamente en la primera página libre, la fecha y el nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del Proveedor y el servidor público que la recibe.

La Bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye(n) la(s) orden(es) de servicio. La falta de registro de incidencias en la Bitácora no exime de responsabilidades ni obligaciones al Proveedor, para realizar mantenimientos preventivos y/o correctivos, ni lo correspondiente a la garantía de los bienes que al efecto debe realizar conforme a lo solicitado en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen" y "j.9) Mantenimientos correctivos y/o preventivos."

En el caso de instrumental quirúrgico y/o mobiliario médico, no será necesario la entrega de la Bitácora, lo cual no exime de sus obligaciones al Proveedor, conforme a la garantía de los bienes que al efecto debe entregar conforme a lo solicitado en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen".

- **Periodo de garantía.**

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo obligatorio de 36 meses, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en el Hospital General de Zona de Acuña Coahuila y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el proveedor deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se

GAME/LAG



indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

• **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios (36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

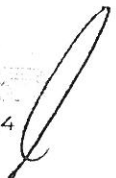
Los 6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 1 día hábil para diagnóstico.
- 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Asimismo, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del

AMF/CAF





Instituto, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente comprobado por proveedor adjudicado.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**

El Proveedor, a la entrega de los bienes, en términos del apartado "Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico" del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", deberá entregar una Bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, donde se registrarán las incidencias que presenten los equipos, durante la vigencia de la Garantía de los bienes y sus accesorios. Durante este periodo, el Proveedor deberá proporcionar los servicios de mantenimiento:

- a. Mantenimiento preventivo.**

El proveedor deberá entregar juntamente con los bienes, original de Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, que deberá contener al menos, la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción.

En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", el participante No deberá entregar Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, sino un escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del participante, en la que no requieren de mantenimiento preventivo.

En la fecha programada para tal efecto, el proveedor deberá proporcionar el mantenimiento preventivo de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes, mismos que se deberán realizar cada 6 meses contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo con los tiempos establecidos por el fabricante en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

- b. Mantenimiento correctivo.**



El servicio de mantenimiento correctivo será proporcionado por el proveedor cuando el equipo y/o sus accesorios presente fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien y/o sus accesorios puede afectar la calidad del servicio. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto del (los) responsable(s) administrativo(s) del HGZ de Acuña Coahuila y/o del Administrador del Contrato o quién este designe, solicitará al proveedor se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado enviando éste por correo electrónico del proveedor así como al domicilio oficial de la empresa indicados ambos en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso, , "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien o sus accesorios, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.", de los presentes Términos y Condiciones.

Cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

En cualquiera de los dos casos, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del Instituto.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.



El Instituto, a través del (los) responsable(s) administrativos(s) del HGZ de Acuña Coahuila, Administrador de Contrato o quién este designe y/o el Área Requiriente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, éste deberá acreditar que los bienes presentan daños por dichas causas y que en consecuencia no aplica dicha reparación a cargo del proveedor, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato.

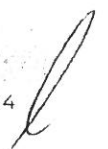
El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota, de acuerdo a lo descrito en el apartado de "Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.", de los presentes Términos y Condiciones".

- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.**

El proveedor se obliga a proporcionar la capacitación en la Unidad Médica de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos que solicité la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, acorde a lo señalado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de la misma y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó; bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
  - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
  - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
  - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
    - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
    - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

CAME / CAU





2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éste último o bien, cuando el proveedor, o el Instituto (vía el Área Requirente o del Administrador del Contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto a través del (los) representante(s) administrativo(s) del HGZ de Acuña Coahuila, del Área Requirente y/o Administrador de Contrato o quien este designe, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

Para la capacitación inicial, el proveedor deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberá(n) ser entregadas al Director Médico de la Unidad y remitirse copia al Área Requirente a través del Administrador del Contrato.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales"

- **Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Área Requirente y/o del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

#### **k) Forma de pago**

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de



los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
  - a) Número de Proveedor
  - b) Número de Contrato
  - c) Número de tránsito o de alta(s)
  - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en el HGZ de Acuña Coahuila en las que se detalle que su vigencia comenzará a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en el HGZ de Acuña Coahuila, debidamente sellada y firmada, conforme a lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
  - a) Número de contrato
  - b) Número de Proveedor
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
  1. En el caso de que algún particular:
    - a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
    - b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
    - c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro Social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

*CA*  
CAMR / CA



- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;
  - II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
  - III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
  3. En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.



En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

El proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

**l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.**

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El proveedor deberá entregar, instalar, poner en operación los bienes suministrados y capacitar al personal usuario, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico" en el HGZ de Acuña Coahuila, para lo cual el proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Director Médico de la Unidad Médica y/o el Administrador del Contrato o quién éste designe, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Para la instalación de los bienes, el proveedor deberá informar por escrito dirigido al Administrador de Contrato con un mínimo de 2 días hábiles para el Instituto, anterior a la fecha en que se programe la entrega y puesta en operación de los equipos, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

*[Firma]*  
GOME / LAF





Durante la Recepción de los bienes en el HGZ de Acuña Coahuila se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (**Anexo No. 4.2**), en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

- **Anexo 4.2 A.** Constancia de condiciones de empaque y embalaje de los embarques del equipo, accesorios y consumibles.
- **Anexo 4.2 B.** Constancia de apertura del embarque y verificación del(los) bien(es).
- **Anexo 4.2 C.** Constancia de instalación del(los) bien(es).
- **Anexo 4.2 D.** Constancia de puesta en operación del(los) bien(es).
- **Anexo 4.2 E.** Constancia de capacitación del(los) bien(es).
- Original de la de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico".
- Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
- Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados; o en caso de que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del participante, en la que no requieren de mantenimiento preventivo.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal, y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j)



"Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".

- Copia de la "Carta relativa a consumibles y accesorios" (**Anexo No. 4.3**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.3**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
- **Anexo 4.2 A.** "Constancia de Condiciones de empaque y embalaje del embarque" debidamente llenada donde se describan las condiciones en las que se recibió el bien empaquetado y/o embalado.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.



- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (**Anexo No. 4.1**), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
- **Anexo 4.2 B.** "Constancia de Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" debidamente llenada donde se describa el proceso de apertura del embarque y verificación de los entre el proveedor adjudicado y los servidores públicos responsables por parte del Instituto.

#### 4. La instalación de los bienes:

- La instalación se realizará, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- **Anexo 4.2. C** "Constancia de instalación del(los) bien(es)" debidamente llenada donde se describa el proceso de instalación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

#### 5. Puesta en operación de los bienes:

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien previamente instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
- **Anexo 4.2 D.** "Constancia de puesta en operación del(los) bien(es)" debidamente llenado donde se describa el proceso de puesta en operación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

#### 6. Capacitación para el adecuado uso de los bienes:

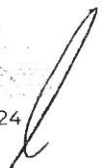


- Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
  - **Anexo 4.2 E.** "Constancia de capacitación del(los) bien(es)" debidamente llenado donde se describa el proceso que se llevó a cabo para capacitar al personal Institucional en el correcto uso y funcionamiento del(los) bien(es) instalado a entera satisfacción del Instituto.
7. El personal de la Unidad Médica, designado por el responsable administrativo de la misma Unidad Médica y/o Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Uno juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).
  - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).

Los bienes deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

Para aquellos bienes identificados como "Instrumental" en la columna "Grupo de Licitación" del **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", al momento de la entrega, deberá tener grabada con láser la leyenda "Propiedad del IMSS", de manera legible e indeleble en cualquier parte de su superficie, en un lugar visible, sin relieve y éste no debe afectar la funcionalidad del dispositivo ni su integridad.

CMF/LAC






El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al proveedor, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del **Anexo No. 4.7** "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

El Proveedor, previa coordinación con el (los) responsable(s) administrativo(s) del HGZ de Acuña Coahuila o del Administrador del Contrato o quién este designe, deberá identificar el espacio físico designado por el personal de la unidad médica, en el que deberá hacer la entrega-recepción y, en su caso instalación y puesta en operación de los bienes.

Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido, se hayan instalado en su caso, puesto en operación y se haya capacitado el personal usuario de los mismos, el(la) responsable administrativo(a) de recepción de los bienes, y/o los servidores públicos que éstos designen, y/o el Administrador del Contrato o quién este designe, acorde a sus necesidades, serán los autorizados para elaborar el **Anexo 4.2** "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" o bien, **Anexo 4.7** "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", según corresponda. El personal del HGZ de Acuña Coahuila, deberá enviar el o las Actas antes mencionadas así como los correspondientes Anexos, a la División de Equipamiento Médico, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián y copia al correo electrónico del Dr. Maximiliano García de la Peña ([maximiliano.garcia@imss.gob.mx](mailto:maximiliano.garcia@imss.gob.mx)) Jefe de Área de Seguimiento y la Lic. Norma Catalina Juárez González ([norma.juarezg@imss.gob.mx](mailto:norma.juarezg@imss.gob.mx)) Supervisora de Proyectos del Área de Seguimiento.

Por el área técnica en equipo médico, instrumental y equipo de cocina y comedor:

<b>Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez</b>
Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
AÑO DE  
LEONORA VICARIO  
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médicas  
Coordinación de Planeación de  
Infraestructura Médica

ANEXO No. 4.1  
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: \_\_\_\_\_  
 CLAVE PREI: \_\_\_\_\_  
 FECHA IMP.: \_\_\_\_\_  
 HORA IMP.: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE GENÉRICO \_\_\_\_\_  
**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

LICITANTE: \_\_\_\_\_ (1) MARCA: \_\_\_\_\_ (5)  
 LICITACIÓN: \_\_\_\_\_ (2) MODELO: \_\_\_\_\_ (6)  
 PARTIDA: \_\_\_\_\_ (3) CATALOGO: \_\_\_\_\_ (7)  
 CANTIDAD: \_\_\_\_\_ (4) FABRICANTE \_\_\_\_\_ (8)  
 (9) HOJA de \_\_\_\_\_

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

Empty box for specifications and requirements.

(10)

(11)

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
 AUTORIZADO POR EL LICITANTE**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONORA VICARIO  
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médicas  
Coordinación de Planeación de  
Infraestructura Médica

ANEXO No. 4.1  
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO: INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.  
B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registrar
1.- Licitante	Razón Social del licitante.
2.- Licitación	Número de procedimiento.
3.- Partida	Número de la partida establecido en la convocatoria que corresponda con claves y nombre del equipo.
4.- Cantidad	Número de bienes.
5.- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
6.- Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s)
7.- Catálogo(s)	El(Los) catálogo(s) en donde se hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8.- Fabricante (s)	El(Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
9.- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
10.- Descripción técnica del licitante.	<p>El licitante deberá describir con precisión las especificaciones y requisitos técnicos que conciernan a los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Mantenimiento propios de su oferta, puntualizando las características propias de su artículo en la columna "B", sobre todo cuando la descripción del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango.</p> <p>El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales.</p> <p>Los títulos: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación, Mantenimiento u Operación (según sea el caso), contenidos en las Especificaciones de la Cédula, no necesitan referenciarse.</p>
11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	





Anexo No. 4.2
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega Recepción

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la ENTREGA-RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) a entera satisfacción del Instituto de acuerdo a las especificaciones generales que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, ubicación final del equipo. Title: Equipo

Table with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo. Title: Equipos Accesorios\*

(\*)Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Adjudicado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia, así como las siguientes constancias que se anexan a la presente Acta, como parte integrante de la misma:

- 1. CONSTANCIA DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES.



- 2. CONSTANCIA DE APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).
3. CONSTANCIA DE DE INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).
4. CONSTANCIA DE PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).
5. CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir la(s) CONSTANCIA(S) DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES de fecha... en la que constan las siguientes condiciones:

Condiciones de empaque y embalaje del embarque.

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien se recibió en buen estado se procedió a la verificación de la constancia de APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) de fecha...

Verificado lo anterior y encontrándose que el bien se encontraba en buen estado se procedió a verificación de la CONSTANCIA DE INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES), de fecha...

Verificada la instalación del bien, se procedió a verificación de la CONSTANCIA DE PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES), de fecha...

Como siguiente paso se verificó en la CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES), de fecha... que la misma se haya realizado conforme lo establecido en el Contrato respectivo.

Acto seguido, el personal de la unidad médica de que se trate, indicado por el Administrador del Contrato, recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad médica.
Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Table with 5 columns: Título, Referencia, Anexos, Tipo, Idioma





--	--	--	--	--

**A. Asimismo, a continuación se describe la Documentación entregada al Administrador del Contrato por parte del proveedor:**

- Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Dos tantos originales y 3 copias de la Remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
- Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante adjudicado, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo 3.3** "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: \_\_\_\_\_

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original para el Administrador del Contrato, quien deberá remitir una copia





simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)	
<b>Administrador del Contrato</b> (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	<b>Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) o Responsable del Almacén</b> (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)
_____ (Firma y matrícula)	_____ (Antefirma)
<b>Responsable del área usuaria del(os) bien(es)</b> (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	<b>Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b> (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)
_____ (Firma y matrícula)	_____ (Antefirma)
<b>Responsable de Ingeniería Biomédica</b> (en caso de ser requerido, en caso contrario omitir)	<b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>
_____ (Firma y matrícula)	_____ (Firma)
_____ (Antefirma)	_____ (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.





CONSTANCIA DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES.

Anexo 4.2 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACION Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACION Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la RECEPCION Y CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 7 columns: Equipo, Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI

Table with 5 columns: Equipos Accesorios\*, Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad

(\*Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Adjudicado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa



CONSTANCIA DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES.

Anexo 4.2 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Condiciones de empaque y embalaje del embarque:

Table with 10 rows and 4 columns. Rows contain inspection questions such as '¿Las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque?' and '¿Los sellos de origen se encuentran íntegros...'



CONSTANCIA DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES.

Anexo 4.2 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

Se levanta la presente CONSTANCIA y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las \_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final del bien para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original deberá ser remitido a la brevedad al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en este acto).

FIRMANTES

Table with 2 columns and 4 rows for signing. Columns include 'Unidad Médica' and '(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)'. Rows are for: 1. Administrador del Contrato vs Director o Administrador o Responsable Administrativo... 2. Responsable del área usuaria vs Responsable del área de Conservación... 3. Responsable de Ingeniería Biomédica vs Representante(s) Legal del Proveedor...





GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONORA VICARIO  
RECONOCIDA COMO LA PRIMERA  
MÉDICA EN MÉXICO

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médicas  
Coordinación de Planeación de  
Infraestructura Médica

**CONSTANCIA DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES.**

**Anexo 4.2 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION**

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



CONSTANCIA DE APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 B. "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Equipo, Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo

Table with 7 columns: Equipos Accesorios\*, Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo

(\*)Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.



CONSTANCIA DE APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 B. "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Adjudicado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es):

Table with 4 columns: Condición, SI, NO, Observaciones. Contains two rows of verification questions.

Los servidores públicos C. \_\_\_\_\_ y C. \_\_\_\_\_, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo \_\_\_\_\_), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados

Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la apertura del embarque y verificación de los bien(es) descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha \_\_\_\_\_

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino





CONSTANCIA DE APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 B. "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

FIRMANTES

Table with 4 columns: Unidad Médica, (Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes), and two signature columns for each role. Roles include: Administrador del Contrato, Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes, Responsable del área usuaria, Responsable del área de Conservación, Responsable de Ingeniería Biomédica, and Representante(s) Legal del Proveedor.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONORA VICARIO  
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médicas  
Coordinación de Planeación de

CONSTANCIA DE APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 B. "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.





**CONSTANCIA DE INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).**

**Anexo 4.2 C. "Constancia de instalación del(los) bien(es)." del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION**

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

**NOTA:** La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la **INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

**(NOTA IMPORTANTE:** En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(\*Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la
-------------------------	------------------	--------------------------	--------------------------	-------------------------	--------------------------



CONSTANCIA DE INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 C. "Constancia de instalación del(los) bien(es)." del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

Table with 6 columns, last column labeled 'empresa:'

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

instalación de(los) bien(es):

Table with 4 columns: Condición, SI, NO, Observaciones. Contains two rows of inspection questions.

Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la instalación del(los) bien(es) descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha \_\_\_\_\_.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento...



CONSTANCIA DE INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 C. "Constancia de instalación del(los) bien(es)." del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

FIRMANTES

Table with 4 rows and 2 columns. Columns: 'Unidad Médica' and '(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)'. Rows include: 1. Administrador del Contrato vs Director o Administrador o Responsable Administrativo... 2. Responsable del área usuaria vs Responsable del área de Conservación... 3. Responsable de Ingeniería Biomédica vs Representante(s) Legal del Proveedor...

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
AÑO DE  
LEONA VICARIO  
PRESIDENTA FEDERAL DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médicas  
Coordinación de Planeación de

**CONSTANCIA DE INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).**

**Anexo 4.2 C. "Constancia de instalación del(los) bien(es)." del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION**

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

**CONSTANCIA DE PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).**

**Anexo 4.2 D. "Puesta en operación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION**

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

**NOTA:** La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la **PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

**NOTA IMPORTANTE:** En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo	

(\*Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la	Correo electrónico
-------------------------	------------------	--------------------------	--------------------------	----------------	--------------------

**CONSTANCIA DE PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).**

**Anexo 4.2 D. "Puesta en operación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION**

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

				empresa:	de	la
					empresa:	

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Puesta en operación de(los) bien(es):

Condición	SI	NO	Observaciones
1.- ¿La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante?			
2.- ¿Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado?			
3.- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, ¿se comprobó que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución?			

Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la correcta puesta en operación de los bien(es) descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha \_\_\_\_\_.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

**FIRMANTES**

<b>Unidad Médica</b>	(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)	
<b>Administrador del Contrato</b> (En caso de estar presente en este acto, en caso	<b>Director o Administrador o Responsable</b> <b>Administrativo del Control de Bienes de la Unidad</b>	

**CONSTANCIA DE PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).**

**Anexo 4.2 D. "Puesta en operación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION**

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

contrario omitir)		de Destino Final del(os) bien(es) o Responsable del Almacén (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	
_____	_____	_____	_____
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	
_____	_____	_____	_____
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido, en caso contrario omitir)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
_____	_____	_____	_____
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



**CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN.**

**Anexo 4.2 E. "Capacitación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION**

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

**NOTA:** La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VERIFICAR el otorgamiento de la **CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

**NOTA IMPORTANTE:** En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(\*Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

**CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN**

**Anexo 4.2 E. "Capacitación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSIÓN**

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

**Capacitación y entrega de información de operación y servicio.**

La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro:

**NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, o el bien recibido no requiere alguna capacitación al personal, especificarlo claramente en este apartado.**

Observaciones: \_\_\_\_\_

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE



**CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN.**

**Anexo 4.2.E. "Capacitación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION**

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

**FIRMANTES**

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)	
<b>Administrador del Contrato</b> (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	<b>Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) o Responsable del Almacén</b> (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)
_____ (Firma y matrícula)	_____ (Antefirma)
<b>Responsable del área usuaria del(os) bien(es)</b> (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	<b>Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b> (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)
_____ (Firma y matrícula)	_____ (Antefirma)
<b>Responsable de Ingeniería Biomédica</b> (en caso de ser requerido, en caso contrario omitir)	<b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>
_____ (Firma y matrícula)	_____ (Firma)
_____ (Antefirma)	_____ (Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.**

CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN.

Anexo 4.2 E. "Capacitación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
ALGO  
LEONORA VICARIO  
VENCIENDO EL DESAFÍO DE LA VIDA

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médicas  
Coordinación de Planeación de  
Infraestructura Médica

**ANEXO No. 4.3**  
**Carta relativa a consumibles y accesorios**

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de la División de  
Equipamiento Médico  
Instituto Mexicano del Seguro Social

**Licitación \_\_\_\_\_**  
**Presente.**

( \_\_\_\_\_ **NOMBRE** \_\_\_\_\_ ) en mi carácter de representante legal de la empresa  
( \_\_\_\_\_ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA** \_\_\_\_\_ ), manifiesto que:

Respecto de la adjudicación de la partida \_\_\_\_\_, se encuentran a disposición del Instituto lo relativo a los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes que se enlistan a continuación, mismas que se encuentran incluidas en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS.

Clave IMSS	Descripción del Artículo	Presentación	Número de Catálogo del Proveedor

Asimismo, para aquellos que no se encuentran incluidas en el mencionado, se le solicita la inclusión de los mismos, para lo cual se adjuntan de manera impresa los formatos oficiales debidamente requisitados.

**\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL LICITANTE**










**ANEXO No. 4.6**  
**Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios**

1. Realizar la **solicitud en los formatos oficiales**, estos también pueden descargarse de la página <http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/instrumental/>.
2. Es un formato por equipo médico.
3. No debe solicitar accesorios y consumibles en un mismo formato, existe el formato de accesorios (GRUPO 52.6 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico) y el formato de consumibles (GRUPO 37.9 Consumibles para equipo médico).
4. Llenar cada uno de los **requisitos señalados en las columnas**.
5. **Equipo** al cual se asocia el accesorio o consumible
  - **Clave** del Cuadro Básico Institucional, tal como aparece en el Cuadro Básico Institucional, son diez dígitos, separados por un punto (grupo, genérico y específico), no guiones y no omitirlos.
  - **Nombre genérico** tal como aparece el nombre en el Cuadro Básico Institucional, en algunos casos de equipos médicos el orden semántico pareciera estar alterado, este se debe respetar (Ej. Mastografía unidad radiológica para), si lo redactan de otra manera esto no es procedente.
  - **Marca** del equipo médico que se tiene en su Unidad Médica, recordar que hay accesorios y/o consumibles muy específicos para marca y modelo.
  - **Modelo** está registrado en su equipo médico el usuario lo podrá identificar, de no ser así se puede consultar en sus manuales y/o factura del equipo.
6. Insumo (Accesorios o Consumibles), Descripción y Clasificación
  - **Descripción:** realizar de forma detallada, que no quede lugar a duda del consumible o accesorio que se solicita incluir. Intente usar la descripción y nombres otorgados por el fabricante en el manual de usuario, servicio o en un catálogo de ventas. De ser posible, señale el tamaño, tipo (infantil, pediátrico, adulto, etc...), material. Si es reutilizable o desechable. Si esta estéril o técnica de esterilización que requiere. Evitar descripciones en inglés. Las abreviaturas que utilice deberán ser las internacionalmente aprobadas, evite epónimos o nombres coloquiales.
  - **Presentación:** especificar si el artículo se vende en pieza, paquete, caja, etc.
  - **Genérico:** señalar si el insumo es compatible con otras marcas. Se señala con "X" en la columna.
  - **Marcas compatibles:** anotar las marcas que sean compatibles con el insumo, favor de anotar más de 3 marcas.



- **Específico:** señalar cuando el artículo es específico del equipo médico que se dará de alta. Se señala con "X" en la columna correspondiente.
- **Número de Catálogo:** corresponde al número otorgado por el fabricante, para identificar al accesorio o consumible.
- Las columnas de genérico y marcas compatibles, son excluyentes de las columnas de específico y número de catálogo y viceversa.

Ejemplo:

 <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS</b> <b>DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD</b>										
<b>SOLICITANTE:</b>		UMAE. Hospital de Especialidades No. 71. Torreón								
<b>TELÉFONO (S):</b>		Tel.								
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		victor.valencia@imss.gob.mx					<b>FECHA:</b>		15/09/2017	
<b>GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO</b>										
<b>EQUIPO O INSTRUMENTAL 1</b>				<b>INSUMO (ACCESORIOS), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2</b>						
<b>CLAVE 1.1</b>	<b>NOMBRE GENÉRICO 1.2</b>	<b>MARCA 1.3</b>	<b>MODELO 1.4</b>	<b>DESCRIPCIÓN 2.1</b>	<b>PRESENTACIÓN 2.2</b>	<b>GENE 2.3</b>	<b>MARCAS COMPATI 2.4</b>	<b>ESPECI 2.5</b>	<b>NUM. CAT 2.6</b>	
531.791.0031	ULTRASONOGRAFO	GE	VOLUSON 730	TRANSDUCTOR CONVEXO "MICRO 4D", EN TIEMPO REAL, ANCHO DE BANDA: 2.0-5.0 MHZ. CAMPO DE VISIÓN: 80°, VOLUMEN: 85°X80°. APLICACIÓN: ABDOMEN.	PIEZA			X	RAB2-5L H4862 1X	



Anexo No. 4.7
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en el domicilio de \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Table with 7 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI. The header row is labeled 'Equipo'.

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Table with 4 rows and 2 columns. Rows include: Unidad Destino, Nombre de la empresa, Dirección de la empresa, Teléfono, Procedimiento de adquisición No., Delegación, Correo electrónico de la empresa, Contrato No.

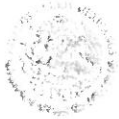
El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Large empty rectangular box for listing reasons for rejection.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día \_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el



original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Table with 2 columns and 4 rows for signatures. Columns include 'Unidad Médica' and '(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)'. Rows are for: 1. Administrador del Contrato vs Director o Administrador o Responsable Administrativo... 2. Responsable del área usuaria vs Responsable del área de Conservación... 3. Responsable de Ingeniería Biomédica vs Representante(s) Legal del Proveedor...

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.







ANEXO No. 4.7
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión
(Instructivo de llenado)

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en el domicilio de \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Table with 7 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI. Includes circled numbers 1-7 for identification.

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Table with 5 rows and 4 columns for additional information: Unidad destino, Delegación, Nombre de la empresa, Dirección de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa, Procedimiento de adquisición, Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Empty table with 10 rows for listing reasons for rejection.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.



Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día \_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las \_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Table with 2 columns and 3 rows for signing. Columns: 'Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)', 'Administrador del Contrato', 'Responsable del área usuaria del(os) bien(es)', 'Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido, en caso contrario omitir)'. Rows: 'Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)', 'Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)', 'Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)'. Each row has fields for '(Firma y matrícula)' and '(Antefirma)'.

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"





3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
3	Delegación	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
4	Marca	Marca del equipo
5	Modelo	Modelo del equipo
6	No. de Serie	Número de serie del equipo
7	Cantidad	Número de equipos que en el acto se entregan.
8	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
9	Dirección de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
10	Teléfono de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
12	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación.
13	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido, en caso contrario omitir)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**20BI0169**

**ANEXO 2 (DOS)**

**“PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y DOCUMENTO DE  
ADJUDICACIÓN”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 26 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



DEWIMED S.A.  
 Blvd. A. Ruiz Cortés N° 5571  
 Col. Indio Viejo, Del. Tlalpam  
 06700 México D.F., México  
 ☎ (55) 56 47 83 00  
 ☎ (55) 56 47 87 77  
 ☎ (55) 56 47 85 20  
 www.dewimed.com.mx

DEWIMED  
 Medizinische GmbH  
 GERMANY  
 ☎ + 49 74 60 920 920  
 ☎ + 49 74 60 920 920 00

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica  
 No. AA-050GYR040-E57-2020 Segunda Vuelta  
 Adquisición de Instrumental Médico para la contención y atención de pacientes con SARS-COV-2,  
 específicamente para el Hospital General de Zona de 90 camas, ubicado en Acuña, Coahuila

NUMERAL 4.2.1

Anexo No. 1.2  
 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	535-701-0338
CLAVE PREI:	000000000012406
	NOMBRE GENÉRICO
	<u>PINZA ADLERKREUTZ</u>

EMPRESA:	DEWIMED, S.A.	MARCA:	DEWIMED
PROCEDIMI	AA-050GYR040-E57-	MODELO:	ADLERKREUTZ
ENTO:	2020 Segunda Vuelta	CATALOGO:	10.236.20
PARTIDA:	7	FABRICANTE:	DEWIMED
CANTIDAD:	2		Medizintechnik GmbH
ORIGEN:	Alemania		HOJA 1 de 1.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	
1	Pinza Adlerkreutz, con dientes, longitud de 200 mm.
	Familia: PINZA DE DISECCIÓN ESPECIALIDAD (ES): Quirúrgicas. FUNCIÓN (ES): Disecar en procedimientos quirúrgicos
	<b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b>
2	Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:
2.1	Registro Sanitario.
2.2	Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
	<b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b>
2.3	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
2.4	Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a:
2.4.1	Acabado
2.4.2	Composición Química del Acero Inoxidable
2.4.3	Dureza
2.4.4	Resistencia a la Corrosión
	<b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b>
2.5	Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
2.6	Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
1	Pinza Adlerkreutz, con dientes 4 x 5, longitud de 200 mm.
	Familia: PINZA DE DISECCIÓN ESPECIALIDAD (ES): Quirúrgicas. FUNCIÓN (ES): Disecar en procedimientos quirúrgicos
	<b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b>
2	Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:
2.1	Registro Sanitario.
2.2	Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
	<b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b>
2.3	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
2.4	Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a:
2.4.1	Acabado
2.4.2	Composición Química del Acero Inoxidable
2.4.3	Dureza
2.4.4	Resistencia a la Corrosión
	<b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b>
2.5	Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
2.6	Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

Ciudad de México a 15 de octubre de 2020  
 ATENTAMENTE

Sr. Víctor Manuel Moncada Pazos  
 Representante Legal  
 DEWIMED, S.A.

**ANEXOS**  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

MONTERREY ☎ (81) 83 72 60 99 GUADALAJARA ☎ (33) 36 34 89 00 TUXTLA GUTIERREZ ☎ (961) 611 24 92 HERMOSILLO ☎ (662) 213 52 32 MÉRIDA ☎ (999) 925 46 17 AGUASCALIENTES ☎ (449) 956 27 84 JALAPA ☎ (228) 840 55 20 MORELIA ☎ (443) 314 81 79 OAXACA ☎ (951) 126 07 61 PUERTO VIEJO ☎ (222) 36 86 61 67 MEXICALI ☎ (666) 552 25 42  
 ☎ (81) 83 75 52 20 ☎ (33) 36 31 16 70 ☎ (961) 611 24 92 ☎ (662) 213 52 33 ☎ (999) 925 46 17 ☎ (449) 956 27 84 ☎ (228) 840 55 22 ☎ (443) 314 81 79 ☎ (951) 611 24 92



DEWIMED S.A.  
 Blvd. A. Ruiz Cortés # 5271  
 Col. Santa Fe, Del. Tlalpam  
 14020 México D.F., México  
 ☎ (52) 54 47 05 00  
 ☎ (52) 54 46 07 77  
 ☎ (52) 54 46 05 20  
 www.dewimed.com.mx

Medizintechnik GmbH  
 DEWIMED  
 ☎ +49 74 63 923 97-0  
 ☎ +49 74 63 923 93 10

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica  
 No. AA-050GYR040-E57-2020 Segunda Vuelta

Adquisición de Instrumental Médico para la contención y atención de pacientes con SARS-COV-2,  
 específicamente para el Hospital General de Zona de 90 camas, ubicado en Acuña, Coahuila

NUMERAL 4.2.1

## Anexo No. 1.2

## Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 535-701-2839	EMPRESA: DEWIMED, S.A.	MARCA: DEWIMED
CLAVE PREI: 000000000012464	PROCEDIMI: AA-050GYR040-E57-	MODELO: ADLERKREUTZ
NOMBRE GENÉRICO	ENTO: 2020 Segunda Vuelta	CATALOGO: 10.236.15
PINZA ADLERKREUTZ	PARTIDA: 10	FABRICANTE: DEWIMED
	CANTIDAD: 6	Medizintechnik GmbH
	ORIGEN: Alemania	HOJA 1 de 1.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	
1	Pinza Adlerkreutz, con dientes, longitud de 130 mm.
	Familia: PINZA DE DISECCIÓN ESPECIALIDAD (ES): Quirúrgicas. FUNCIÓN (ES): Disecar en procedimientos quirúrgicos
<b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b>	
2	Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:
2.1	Registro Sanitario.
2.2	Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
<b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b>	
2.3	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
2.4	Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a:
2.4.1	Acabado
2.4.2	Composición Química del Acero Inoxidable
2.4.3	Dureza
2.4.4	Resistencia a la Corrosión
<b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b>	
2.5	Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
2.6	Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
1	Pinza Adlerkreutz, con dientes 4 x 5 longitud de 150 mm.
	Familia: PINZA DE DISECCIÓN ESPECIALIDAD (ES): Quirúrgicas. FUNCIÓN (ES): Disecar en procedimientos quirúrgicos
<b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b>	
2	Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:
2.1	Registro Sanitario.
2.2	Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
<b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b>	
2.3	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
2.4	Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a:
2.4.1	Acabado
2.4.2	Composición Química del Acero Inoxidable
2.4.3	Dureza
2.4.4	Resistencia a la Corrosión
<b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b>	
2.5	Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
2.6	Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

Ciudad de México a 15 de octubre de 2020

ATENTAMENTE

Sr. Víctor Manuel Moncada Pazos  
 Representante Legal  
 DEWIMED, S.A.

MONTERREY (81) 83 72 60 99 GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 HERMOSILLO (662) 213 52 32 MERIDA (999) 925 66 17 AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 JALAPA (228) 840 55 20 MORELIA (443) 314 81 79 OAXACA (951) 128 07 61 PUEBLA (222) 36 86 61 67 MEXICALI (686) 552 25 42  
 (81) 83 75 52 20 (33) 36 31 16 70 (961) 611 24 92 (662) 213 52 33 (999) 925 66 17 (449) 996 27 84 (228) 840 55 22 (443) 314 81 79 (951) 611 24 92



DEWIMED S.A.  
 Blvd. A. Enríquez Corona N° 2271  
 Col. Misericordia, Del. Toluca  
 México México D.F., México  
 ☎ (52) 84 47 65 00  
 ☎ (52) 84 47 67 77  
 ☎ (52) 84 47 67 77  
 www.dewimed.com.mx

DEWIMED  
 Distribuidores de México  
 CIBAMAT  
 ☎ + 52 74 62 92 92 00  
 ☎ + 52 74 62 92 92 00

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica  
 No. AA-050GYR040-E57-2020 Segunda Vuelta

Adquisición de Instrumental Médico para la contención y atención de pacientes con SARS-COV-2,  
 específicamente para el Hospital General de Zona de 90 camas, ubicado en Acuña, Coahuila

NUMERAL 4.2.1

Anexo No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	535-701-4645	EMPRESA:	DEWIMED, S.A.	MARCA:	DEWIMED
CLAVE PREI:	00000000012495	PROCEDIMI ENTO:	AA-050GYR040-E57- 2020 Segunda Vuelta	MODELO:	MIXTER
NOMBRE GENÉRICO		PARTIDA:	13	CATALOGO:	12.471.18
PINZA MIXTER		CANTIDAD:	13	FABRICANTE:	DEWIMED Medizintechnik GmbH
		ORIGEN:	Alemania	HOJA 1 de 1.	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	
1	Pinza Mixer, con estrías longitudinales, longitud 18 cm.
Familia: PINZA DE HEMOSTASIA ESPECIALIDAD (ES): Cirugía Cardiovascular y Torácica. FUNCIÓN (ES): Efectuar hemostasia en cirugía.	
<b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b>	
2	Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:
2.1	Registro Sanitario.
2.2	Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
<b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b>	
2.3	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
2.4	Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a:
2.4.1	Acabado
2.4.2	Composición Química del Acero Inoxidable
2.4.3	Dureza
2.4.4	Resistencia a la Corrosión
<b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b>	
2.5	Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
2.6	Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
1	Pinza Mixer, con estrías longitudinales, longitud 18 cm.
Familia: PINZA DE HEMOSTASIA ESPECIALIDAD (ES): Cirugía Cardiovascular y Torácica. FUNCIÓN (ES): Efectuar hemostasia en cirugía.	
<b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b>	
2	Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:
2.1	Registro Sanitario.
2.2	Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
<b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b>	
2.3	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
2.4	Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a:
2.4.1	Acabado
2.4.2	Composición Química del Acero Inoxidable
2.4.3	Dureza
2.4.4	Resistencia a la Corrosión
<b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b>	
2.5	Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
2.6	Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

Ciudad de México a 15 de octubre de 2020

ATENTAMENTE

Sr. Víctor Manuel Mohcada Pazos  
 Representante Legal  
 DEWIMED, S.A.

ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

MONTERREY (81) 83 72 60 99 GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 HERMOSILLO (662) 213 52 32 MÉRIDA (999) 925 66 17 ACUASCIENTES (449) 996 27 84 JALAPA (228) 840 55 20 MORELIA (443) 314 81 79 OAXACA (951) 128 07 61 PUERTO VALLARTA (222) 34 86 61 67 MEXICALI (686) 552 25 42  
 (81) 83 75 52 20 (33) 36 31 16 70 (961) 611 24 92 (662) 213 52 33 (999) 925 66 17 (449) 996 27 84 (228) 840 55 22 (443) 314 81 79 (951) 611 24 92



DEWIMED S.A.  
 Blvd. A. Ruiz Cortés # 3271  
 Col. Santa Fe, Del Sur  
 46200 México DF., México  
 ☎ (52) 54 47 03 00  
 ☎ (52) 54 04 07 77  
 ☎ (52) 54 04 05 20  
 www.dewimed.com.mx

Medizintechnik GmbH  
 GERMANY  
 ☎ + 49 74 60 923 920  
 ☎ + 49 74 60 923 92 30

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica  
 No. AA-050GYR040-E57-2020 Segunda Vuelta  
 Adquisición de Instrumental Médico para la contención y atención de pacientes con SARS-COV-2,  
 específicamente para el Hospital General de Zona de 90 camas, ubicado en Acuña, Coahuila

NUMERAL 4.2.1

Anexo No. 1.2  
 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 535-814-6925	EMPRESA: DEWIMED, S.A.	MARCA: DEWIMED
CLAVE PREI: 000000000012637	PROCEDIMI: AA-050GYR040-E57-	ENTO: 2020 Segunda Vuelta
NOMBRE GENÉRICO	PARTIDA: 22	MODELO: CUSHING
SEPARADOR CUSHING	CANTIDAD: 4	CATALOGO: 18.232.12
	ORIGEN: Alemania	FABRICANTE: DEWIMED Medizintechnik GmbH

HOJA 1 de 1.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	
1	Separador Cushing, valva de 12 mm., longitud de 200 mm.
Familia: SEPARADOR ESPECIAL ESPECIALIDAD (ES): Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía, Urología y Oncología Quirúrgica. FUNCIÓN (ES): Ampliar campo quirúrgico	
<b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b>	
2	Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:
2.1	Registro Sanitario.
2.2	Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
<b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b>	
2.3	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
2.4	Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a:
2.4.1	Acabado
2.4.2	Composición Química del Acero Inoxidable
2.4.3	Dureza
2.4.4	Resistencia a la Corrosión
<b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b>	
2.5	Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
2.6	Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
1	Separador Cushing, valva de 12 mm., longitud de 200 mm.
Familia: SEPARADOR ESPECIAL ESPECIALIDAD (ES): Angiología, Cirugía Cardiovascular y Torácica, Neurocirugía, Urología y Oncología Quirúrgica. FUNCIÓN (ES): Ampliar campo quirúrgico	
<b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b>	
2	Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:
2.1	Registro Sanitario.
2.2	Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
<b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b>	
2.3	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
2.4	Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a:
2.4.1	Acabado
2.4.2	Composición Química del Acero Inoxidable
2.4.3	Dureza
2.4.4	Resistencia a la Corrosión
<b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b>	
2.5	Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
2.6	Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

Ciudad de México a 15 de octubre de 2020

A T E N T A M E N T E

Sr. Víctor Manuel Moncada Pazos  
 Representante Legal  
 DEWIMED, S.A.

MONTERREY (81) 83 72 60 99 GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 TUXTLA GUTIERREZ (961) 611 24 92 HERMOSILLO (642) 213 52 32 MERIDA (999) 925 66 17 AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 JALAPA (228) 840 55 20 MORELIA (443) 314 81 79 OAXACA (951) 128 07 61 PUERBA (222) 36 86 61 67 MEXICALI (686) 552 25 42  
 (81) 83 75 52 20 (33) 36 31 16 70 (961) 611 24 92 (642) 213 52 33 (999) 925 66 17 (449) 996 27 84 (228) 840 55 22 (443) 314 81 79 (951) 128 07 62 (222) 36 86 61 67 (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 780426 CT3

Alicación B-20-13103-10-P

CANACO 181886

Cód. Emp. - 831 931

Proveedor Reg. 49451



DEWIMED S.A.  
 Blvd. A. San Carlos No. 1271  
 Col. Lázaro Cárdenas, Del. Tlalpam  
 México México D.F., México  
 ☎ (52) 54 47 00 00  
 ☎ (52) 54 47 07 77  
 ☎ (52) 54 47 01 20  
 www.dewimed.com.mx

DEWIMED  
 Medizinische GmbH  
 GEDRAGT  
 ☎ + 49 74 63 923 93 30  
 ☎ + 49 74 63 923 93 30

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica  
 No. AA-050GYR040-E57-2020 Segunda Vuelta  
 Adquisición de Instrumental Médico para la contención y atención de pacientes con SARS-COV-2,  
 específicamente para el Hospital General de Zona de 90 camas, ubicado en Acuña, Coahuila

NUMERAL 4.2.1

## Anexo No. 1.2

## Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	535-859-1286
CLAVE PREI:	000000000012681
	NOMBRE GENÉRICO
	<u>TIJERA IRIS</u>

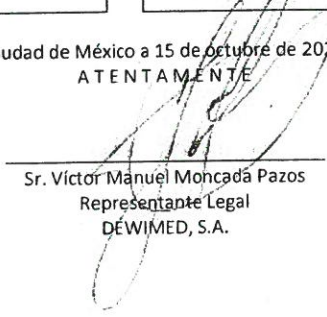
EMPRESA:	DEWIMED, S.A.	MARCA:	DEWIMED
PROCEDIMI	AA-050GYR040-E57-	MODELO:	IRIS
ENTO:	2020 Segunda Vuelta	CATALOGO:	08.341.11
PARTIDA:	24	FABRICANTE:	DEWIMED
			Medizintechnik GmbH
CANTIDAD:	3		
ORIGEN:	Alemania		HOJA 1 de 1.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	
1	Tijera Iris, curva, longitud 12 cm.
	Familia: TIJERA DE USO GENERAL ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas. FUNCIÓN (ES): Cortar en cirugía.
	<b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b>
2	Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:
2.1	Registro Sanitario.
2.2	Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
	<b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b>
2.3	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
2.4	Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a:
2.4.1	Acabado
2.4.2	Composición Química del Acero Inoxidable
2.4.3	Dureza
2.4.4	Resistencia a la Corrosión
	<b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b>
2.5	Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
2.6	Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
1	Tijera Iris, curva, longitud 10.5 cm.
	Familia: TIJERA DE USO GENERAL ESPECIALIDAD (ES): Médicas y Quirúrgicas. FUNCIÓN (ES): Cortar en cirugía.
	<b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b>
2	Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:
2.1	Registro Sanitario.
2.2	Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
	<b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b>
2.3	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
2.4	Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a:
2.4.1	Acabado
2.4.2	Composición Química del Acero Inoxidable
2.4.3	Dureza
2.4.4	Resistencia a la Corrosión
	<b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b>
2.5	Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
2.6	Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

Ciudad de México a 15 de octubre de 2020

ATENTAMENTE

  
 Sr. Víctor Manuel Moncada Pazos  
 Representante Legal  
 DEWIMED, S.A.

# ANEXOS

## DIVISIÓN DE CONTRATOS

MONTERREY ☎ (81) 83 72 60 99 ☎ (33) 36 34 89 00 ☎ (961) 611 24 92 ☎ (662) 213 52 32 ☎ (999) 925 66 17 ☎ (449) 996 27 84 ☎ (228) 840 55 20 ☎ (443) 314 81 79 ☎ (951) 128 07 61 ☎ (222) 36 86 61 47 ☎ (686) 552 25 42  
 GUADALAJARA ☎ (33) 36 34 89 00 ☎ (961) 611 24 92 ☎ (662) 213 52 33 ☎ (999) 925 66 17 ☎ (449) 996 27 84 ☎ (228) 840 55 22 ☎ (443) 314 81 79 ☎ (961) 611 24 92  
 TUXTLA GUTIÉRREZ ☎ (961) 611 24 92  
 HERMOSILLO ☎ (662) 213 52 32  
 MERIDA ☎ (999) 925 66 17  
 AGUASCALIENTES ☎ (449) 996 27 84  
 JALAPA ☎ (228) 840 55 20  
 MORELIA ☎ (443) 314 81 79  
 OAXACA ☎ (951) 128 07 61  
 PUERTO VALLARTA ☎ (222) 36 86 61 47  
 MEXICALCO ☎ (686) 552 25 42



DEWIMED S.A.  
 Blvd. A. Ruiz Cortés N° 5371  
 Col. Indio Huevo, Del. Huixtla  
 Mérida Mérida, Q.F., MÉXICO  
 ☎ (999) 925 46 17  
 ☎ (999) 925 66 17  
 ☎ (999) 925 66 17  
 www.dewimed.com.mx

DEWIMED  
 Medizintechnik GmbH  
 GERMANY  
 ☎ + 49 74 63 923 92 6  
 ☎ + 49 74 63 923 93 25

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica  
 No. AA-050GYR040-E57-2020 Segunda Vuelta

Adquisición de Instrumental Médico para la contención y atención de pacientes con SARS-COV-2,  
 específicamente para el Hospital General de Zona de 90 camas, ubicado en Acuña, Coahuila

NUMERAL 4.2.1

Anexo No. 1.2  
 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 537-010-0066	EMPRESA: DEWIMED, S.A.	MARCA: DEWIMED
CLAVE PREI: 000000000012746	PROCEDIMI: AA-050GYR040-E57-	
NOMBRE GENÉRICO	ENTO: 2020 Segunda Vuelta	MODELO: WIEDER
ABATELENGUAS WIEDER	PARTIDA: 36	CATALOGO: 48.115.02
	CANTIDAD: 4	FABRICANTE: DEWIMED
	ORIGEN: Alemania	Medizintechnik GmbH
		HOJA 1 de 1.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	
1	Abatelenguas Wieder Hoja Grande.
	Familia: ABATELENGUA ESPECIALIDAD(ES): Cirugía Maxilofacial. FUNCIÓN(ES): Abatir lengua en cirugía de maxilares.
	<b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b>
2	Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:
2.1	Registro Sanitario.
2.2	Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
	<b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b>
2.3	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
2.4	Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a:
2.4.1	Acabado
2.4.2	Composición Química del Acero Inoxidable
2.4.3	Dureza
2.4.4	Resistencia a la Corrosión
	<b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b>
2.5	Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
2.6	Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
1	Abatelenguas Wieder 15 cm hoja grande
	Familia: ABATELENGUA ESPECIALIDAD(ES): Cirugía Maxilofacial. FUNCIÓN(ES): Abatir lengua en cirugía de maxilares.
	<b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b>
2	Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:
2.1	Registro Sanitario.
2.2	Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
	<b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b>
2.3	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
2.4	Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a:
2.4.1	Acabado
2.4.2	Composición Química del Acero Inoxidable
2.4.3	Dureza
2.4.4	Resistencia a la Corrosión
	<b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b>
2.5	Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
2.6	Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

Ciudad de México a 15 de octubre de 2020  
 ATENTAMENTE

Sr. Víctor Manuel Mohcadá Pazos  
 Representante Legal  
 DEWIMED, S.A.

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (33) 36 34 89 00 (961) 611 24 92 (662) 213 52 32 (999) 925 46 17 (449) 996 27 84 (228) 840 55 20 (443) 314 61 79 (951) 128 07 61 (222) 36 86 61 67 (686) 552 25 42  
 (81) 83 75 52 20 (33) 36 31 16 70 (961) 611 24 92 (662) 213 52 33 (999) 925 46 17 (449) 996 27 84 (228) 840 55 22 (443) 314 61 79 (951) 128 07 61 (222) 36 86 61 67 (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 780426 CFB

Afiliación: B-20:13103:10-9

CANACO 181886

Cód. Emp.: 831 931

Promotor Reg. 45451



DEWIMED S.A.  
 Blvd. A. Ruiz Cortés # 2371  
 Col. Ind. Fátima, Del. Toluca  
 14830 México D.F., México  
 ☎ (55) 84 47 03 00  
 ☎ (55) 84 47 07 77  
 ☎ (55) 84 47 04 20  
 www.dewimed.com.mx

DEWIMED  
 Medizinische GmbH  
 GERMANY  
 ☎ + 49 74 63 923 92 0  
 ☎ + 49 74 63 923 92 10

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica  
 No. AA-050GYR040-E57-2020 Segunda Vuelta

Adquisición de Instrumental Médico para la contención y atención de pacientes con SARS-COV-2,  
 específicamente para el Hospital General de Zona de 90 camas, ubicado en Acuña, Coahuila

NUMERAL 4.2.1

## Anexo No. 1.2

## Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 537-105-0054	EMPRESA: DEWIMED, S.A.	MARCA: DEWIMED
CLAVE PREI: 000000000012852	PROCEDIMI: AA-050GYR040-E57-	ENTONTO: 2020 Segunda Vuelta
NOMBRE GENÉRICO	PARTIDA: 46	MODELO: BARKAN
BISTURI BARKAN.	CANTIDAD: 2	CATALOGO: 42.256.12
	ORIGEN: Alemania	FABRICANTE: DEWIMED Medizintechnik GmbH
		HOJA 1 de 1.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	
1	Bisturí Barkan.
	Familia: BISTURÍ ESPECIALIDAD (ES): Oftalmología. FUNCIÓN(ES): Realizar goniotomía.
	<b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b>
2	Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:
2.1	Registro Sanitario.
2.2	Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
	<b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b>
2.3	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
2.4	Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a:
2.4.1	Acabado
2.4.2	Composición Química del Acero Inoxidable
2.4.3	Dureza
2.4.4	Resistencia a la Corrosión
	<b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b>
2.5	Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
2.6	Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
1	Bisturí Barkan.
	Familia: BISTURÍ ESPECIALIDAD (ES): Oftalmología. FUNCIÓN(ES): Realizar goniotomía.
	<b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b>
2	Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:
2.1	Registro Sanitario.
2.2	Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
	<b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b>
2.3	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
2.4	Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a:
2.4.1	Acabado
2.4.2	Composición Química del Acero Inoxidable
2.4.3	Dureza
2.4.4	Resistencia a la Corrosión
	<b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b>
2.5	Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
2.6	Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

Ciudad de México a 15 de octubre de 2020  
 ATENTAMENTE

Sr. Víctor Manuel Mohcáda Pazos  
 Representante Legal  
 DEWIMED, S.A.

**ANEXOS**  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (33) 36 34 89 00 (961) 613 24 92 (662) 213 52 32 (999) 925 46 17 (449) 996 27 84 (228) 840 55 20 (443) 314 81 79 (951) 128 07 61 (222) 36 86 61 67 (686) 552 25 42  
 GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (961) 613 24 92 (662) 213 52 33 (999) 925 46 17 (449) 996 27 84 (228) 840 55 20 (443) 314 81 79 (951) 128 07 61 (222) 36 86 61 67 (686) 552 25 42  
 TUXTLA GUTIERREZ (961) 613 24 92 (662) 213 52 32 (999) 925 46 17 (449) 996 27 84 (228) 840 55 20 (443) 314 81 79 (951) 128 07 61 (222) 36 86 61 67 (686) 552 25 42  
 HERMOSILLO (662) 213 52 32 (999) 925 46 17 (449) 996 27 84 (228) 840 55 20 (443) 314 81 79 (951) 128 07 61 (222) 36 86 61 67 (686) 552 25 42  
 MÉRIDA (999) 925 46 17 (449) 996 27 84 (228) 840 55 20 (443) 314 81 79 (951) 128 07 61 (222) 36 86 61 67 (686) 552 25 42  
 AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (228) 840 55 20 (443) 314 81 79 (951) 128 07 61 (222) 36 86 61 67 (686) 552 25 42  
 JALAPA (228) 840 55 20 (443) 314 81 79 (951) 128 07 61 (222) 36 86 61 67 (686) 552 25 42  
 MORELIA (443) 314 81 79 (951) 128 07 61 (222) 36 86 61 67 (686) 552 25 42  
 OAXACA (951) 128 07 61 (222) 36 86 61 67 (686) 552 25 42  
 PUEBLA (222) 36 86 61 67 (686) 552 25 42  
 MEXICALI (686) 552 25 42



DEWIMED S.A.  
Eduardo Ruiz Cortés # 5371  
Car. Ixtapa-Estado, Del. Toluca  
14630 México D.F., México  
☎ (52) 84 47 85 00  
☎ (52) 84 46 87 77  
☎ (52) 84 46 85 20  
www.dewimed.com.mx

DEWIMED  
Blefarostatos Lancster  
GERMANIA  
☎ + 49 74 63 923 93 00  
☎ + 49 74 63 923 93 20

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica  
No. AA-050GYR040-E57-2020 Segunda Vuelta  
Adquisición de Instrumental Médico para la contención y atención de pacientes con SARS-COV-2,  
específicamente para el Hospital General de Zona de 90 camas, ubicado en Acuña, Coahuila

NUMERAL 4.2.1

Anexo No. 1.2  
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 537-109-0084	EMPRESA: DEWIMED, S.A.	MARCA: DEWIMED
CLAVE PREI: 000000000012886	PROCEDIMI: AA-050GYR040-E57-	
NOMBRE GENÉRICO	ENTO: 2020 Segunda Vuelta	MODELO: LANCASTER
BLEFAROSTATO LANCASTER	PARTIDA: 50	CATALOGO: 42.129.07
	CANTIDAD: 4	FABRICANTE: DEWIMED
	ORIGEN: Alemania	Medizintechnik GmbH

HOJA 1 de 1.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	
1	Blefarostato Lancaster. Tamaño mediano.
	Familia: BLEFAROSTATO ESPECIALIDAD(ES): Oftalmología. FUNCIÓN(ES): Separar párpados durante cirugía oftalmológica.
	<b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b>
2	Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:
2.1	Registro Sanitario.
2.2	Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
	<b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b>
2.3	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
2.4	Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a:
2.4.1	Acabado
2.4.2	Composición Química del Acero Inoxidable
2.4.3	Dureza
2.4.4	Resistencia a la Corrosión
	<b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b>
2.5	Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
2.6	Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
1	Blefarostato Lancaster. Tamaño mediano.
	Familia: BLEFAROSTATO ESPECIALIDAD(ES): Oftalmología. FUNCIÓN(ES): Separar párpados durante cirugía oftalmológica.
	<b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b>
2	Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:
2.1	Registro Sanitario.
2.2	Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
	<b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b>
2.3	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
2.4	Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a:
2.4.1	Acabado
2.4.2	Composición Química del Acero Inoxidable
2.4.3	Dureza
2.4.4	Resistencia a la Corrosión
	<b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b>
2.5	Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
2.6	Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

Ciudad de México a 15 de octubre de 2020  
ATENTAMENTE

Sr. Víctor Manuel Moncada Pazos  
Representante Legal  
DEWIMED, S.A.

MONTERREY ☎ (81) 83 72 60 99 ☎ (33) 36 34 89 00 ☎ (961) 611 24 92 ☎ (642) 213 52 32 ☎ (999) 925 66 17  
GUADALAJARA ☎ (33) 36 34 89 00 ☎ (961) 611 24 92 ☎ (642) 213 52 32 ☎ (999) 925 66 17  
TUXTLA GUTIERREZ ☎ (961) 611 24 92  
HERMOSILLO ☎ (642) 213 52 32 ☎ (999) 925 66 17  
MÉRIDA ☎ (999) 925 66 17  
AGUASCALIENTES ☎ (449) 996 27 84  
JALAPA ☎ (228) 840 55 20  
MORELIA ☎ (443) 314 81 79  
OAXACA ☎ (951) 128 07 61  
PUEBLA ☎ (222) 36 86 61 67  
MEXICALI ☎ (686) 552 25 42

R.F.C. DE W 780426 CF3

Alicación B-20 13103-10-9

CANACO 181886

Céd. Emp.: 831 931

Proveedor Reg. 49451



DEWIMED S.A.  
Eld. A. B. Cortes # 3271  
Col. Indio Viejo, Del. Toluca  
44230 México DF, México  
☎ (52) 84 47 05 00  
☎ (52) 84 46 07 77  
☎ (52) 84 46 07 99  
www.dewimed.com.mx

DEWIMED  
Medizintechnik GmbH  
GERMANY  
☎ + 49 74 63 926 920  
☎ + 49 74 63 926 923

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica  
No. AA-050GYR040-E57-2020 Segunda Vuelta

Adquisición de Instrumental Médico para la contención y atención de pacientes con SARS-COV-2,  
específicamente para el Hospital General de Zona de 90 camas, ubicado en Acuña, Coahuila

NUMERAL 4.2.1

Anexo No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	537-173-2420	EMPRESA:	DEWIMED, S.A.	MARCA:	DEWIMED
CLAVE PREI:	000000000013037	PROCEDIMI ENTO:	AA-050GYR040-E57- 2020 Segunda Vuelta	MODELO:	BOWMAN
	NOMBRE GENÉRICO	PARTIDA:	54	CATALOGO:	42.614.00
	SONDA BOWMAN (ESTILETE)	CANTIDAD:	2	FABRICANTE:	DEWIMED Medizintechnik GmbH
		ORIGEN:	Alemania		HOJA 1 de 1.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	
1	Sonda Bowman (estilete), de doble extremo, del No. 00/0 ó 0.7/0.8 mm. de diámetro de puntas.
	Familia: SONDA ESPECIALIDAD (ES): Oftalmología. FUNCIÓN(ES): Canalizar vía lagrimal
<b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b>	
2	Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:
2.1	Registro Sanitario.
2.2	Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
<b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b>	
2.3	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
2.4	Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a:
2.4.1	Acabado
2.4.2	Composición Química del Acero Inoxidable
2.4.3	Dureza
2.4.4	Resistencia a la Corrosión
<b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b>	
2.5	Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
2.6	Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
1	Sonda Bowman (estilete), de doble extremo, del 0.7/0.8 mm. De diámetro de puntas.
	Familia: SONDA ESPECIALIDAD (ES): Oftalmología. FUNCIÓN(ES): Canalizar vía lagrimal
<b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b>	
2	Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:
2.1	Registro Sanitario.
2.2	Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
<b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b>	
2.3	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
2.4	Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a:
2.4.1	Acabado
2.4.2	Composición Química del Acero Inoxidable
2.4.3	Dureza
2.4.4	Resistencia a la Corrosión
<b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b>	
2.5	Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
2.6	Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

Ciudad de México a 15 de octubre de 2020

ATENTAMENTE

Sr. Victor Manuel Moncada Pazos  
Representante Legal  
DEWIMED, S.A.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MONTERREY (81) 83 72 40 99 (33) 36 34 89 00 (961) 611 24 92 (662) 213 52 32 (1999) 925 44 17 (449) 996 27 84 (226) 840 55 20 (443) 314 61 79 (951) 128 07 61 (222) 34 86 41 67 (686) 552 25 42  
(81) 83 75 52 20 (33) 36 31 16 70 (961) 611 24 92 (662) 213 52 33 (1999) 925 44 17 (449) 996 27 84 (226) 840 55 20 (443) 314 61 79 (961) 611 24 92



DEWIMED S.A.  
 Blvd. A. Ruiz Cortés No. 3271  
 Col. Indio del Valle, Del. Toluca  
 México D.F., México  
 ☎ (52) 54 67 85 00  
 ☎ (52) 54 66 67 77  
 ☎ (52) 54 66 85 30  
 www.dewimed.com.mx

DEWIMED  
 Medizinische GmbH  
 GERMANY  
 ☎ + 49 74 60 923 93-0  
 ☎ + 49 74 60 923 93-30

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica  
 No. AA-050GYR040-E57-2020 Segunda Vuelta

Adquisición de Instrumental Médico para la contención y atención de pacientes con SARS-COV-2,  
 específicamente para el Hospital General de Zona de 90 camas, ubicado en Acuña, Coahuila

NUMERAL 4.2.1

Anexo No. 1.2  
 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 537-173-2461	EMPRESA: DEWIMED, S.A.	MARCA: DEWIMED
CLAVE PREI: 000000000013041	PROCEDIMI: AA-050GYR040-E57-	
NOMBRE GENÉRICO	ENTO: 2020 Segunda Vuelta	MODELO: BOWMAN
SONDA BOWMAN (ESTILETE)	PARTIDA: 56	CATALOGO: 42.614.34
	CANTIDAD: 2	FABRICANTE: DEWIMED
	ORIGEN: Alemania	Medizintechnik GmbH

HOJA 1 de 1.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	
1	Sonda Bowman (estilete), de doble extremo, del No. ¼ ó 1.3/1.4 mm. de diámetro de puntas.
Familia: SONDA	
ESPECIALIDAD (ES): Oftalmología.	
FUNCIÓN(ES): Canalizar vía lagrimal	
<b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b>	
2	Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:
2.1	Registro Sanitario.
2.2	Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
<b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b>	
2.3	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
2.4	Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a:
2.4.1	Acabado
2.4.2	Composición Química del Acero Inoxidable
2.4.3	Dureza
2.4.4	Resistencia a la Corrosión
<b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b>	
2.5	Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
2.6	Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
1	Sonda Bowman (estilete), de doble extremo, del 1.3/1.4 mm. de diámetro de puntas.
Familia: SONDA	
ESPECIALIDAD (ES): Oftalmología.	
FUNCIÓN(ES): Canalizar vía lagrimal	
<b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b>	
2	Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:
2.1	Registro Sanitario.
2.2	Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
<b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b>	
2.3	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
2.4	Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a:
2.4.1	Acabado
2.4.2	Composición Química del Acero Inoxidable
2.4.3	Dureza
2.4.4	Resistencia a la Corrosión
<b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b>	
2.5	Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
2.6	Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

Ciudad de México a 15 de octubre de 2020

ATENTAMENTE

Sr. Víctor Manuel Moncada Pazos  
 Representante Legal  
 DEWIMED, S.A.

MONTERREY ☎ (81) 83 72 60 99 ☎ (33) 36 34 89 00 ☎ (961) 611 24 92 ☎ (662) 213 52 32 ☎ (999) 925 66 17  
 GUADALAJARA ☎ (33) 36 34 89 00 ☎ (961) 611 24 92 ☎ (662) 213 52 32 ☎ (999) 925 66 17  
 TUXTLA GUTIERREZ ☎ (961) 611 24 92 ☎ (662) 213 52 32 ☎ (999) 925 66 17  
 HERMOSILLO ☎ (662) 213 52 32 ☎ (999) 925 66 17  
 MERIDA ☎ (999) 925 66 17  
 AGUASCALIENTES ☎ (449) 996 27 84 ☎ (228) 840 55 20 ☎ (443) 314 81 79  
 JALAPA ☎ (449) 996 27 84 ☎ (228) 840 55 20 ☎ (443) 314 81 79  
 MORELIA ☎ (443) 314 81 79  
 OAXACA ☎ (951) 128 07 61 ☎ (222) 36 86 61 67 ☎ (961) 611 24 92  
 PUEBLA ☎ (222) 36 86 61 67  
 MEXICALI ☎ (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 780426 CF3

Atribución 820-13103-109

CANACO 181886

Céd. Emp.: 831 931

Proveedor Reg. 49451



DEWIMED S.A.  
 Blvd. A. Beto Cortés 19 1271  
 Col. Ind. Sábila, Del. Tlalpa  
 México D.F., México  
 ☎ (52) 55 47 63 65  
 ☎ (52) 55 47 63 77  
 ☎ (52) 55 47 63 80  
 www.dewimed.com.mx

DEWIMED  
 Medizintechnik GmbH  
 GEBIRG  
 ☎ + 49 74 60 920 93 0  
 ☎ + 49 74 60 920 93 33

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica  
 No. AA-050GYR040-E57-2020 Segunda Vuelta

Adquisición de Instrumental Médico para la contención y atención de pacientes con SARS-COV-2,  
 específicamente para el Hospital General de Zona de 90 camas, ubicado en Acuña, Coahuila

NUMERAL 4.2.1

Anexo No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	537-191-2311	EMPRESA:	DEWIMED, S.A.	MARCA:	DEWIMED
CLAVE PREI:	000000000013106	PROCEDIMI ENTO:	AA-050GYR040-E57- 2020 Segunda Vuelta	MODELO:	FREER
	NOMBRE GENÉRICO	PARTIDA:	60	CATALOGO:	46.451.04
	CINCEL FREER	CANTIDAD:	2	FABRICANTE:	DEWIMED Medizintechnik GmbH
		ORIGEN:	Alemania		HOJA 1 de 1.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	
1	Cinzel Freer, para séptum nasal, curvo, ancho de la hoja 4 o 5 mm., longitud 16 o 19 cm.
	Familia: CINCEL ESPECIALIDAD(ES): Cirugía Maxilofacial, Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva. FUNCIÓN(ES): Realizar osteotomía manual en septumplastia.
<b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b>	
2	Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:
2.1	Registro Sanitario.
2.2	Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
<b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b>	
2.3	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
2.4	Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a:
2.4.1	Acabado
2.4.2	Composición Química del Acero Inoxidable
2.4.3	Dureza
2.4.4	Resistencia a la Corrosión
<b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b>	
2.5	Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
2.6	Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
1	Cinzel Freer, para séptum nasal, curvo, ancho de la hoja 5 mm., long. 16 cm.
	Familia: CINCEL ESPECIALIDAD(ES): Cirugía Maxilofacial, Otorrinolaringología, Cirugía Plástica y Reconstructiva. FUNCIÓN(ES): Realizar osteotomía manual en septumplastia.
<b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b>	
2	Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:
2.1	Registro Sanitario.
2.2	Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
<b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b>	
2.3	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
2.4	Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a:
2.4.1	Acabado
2.4.2	Composición Química del Acero Inoxidable
2.4.3	Dureza
2.4.4	Resistencia a la Corrosión
<b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b>	
2.5	Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
2.6	Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

Ciudad de México a 15 de octubre de 2020

ATENTAMENTE

Sr. Víctor Manuel Mohcáda Pazos  
 Representante Legal  
 DEWIMED, S.A.

ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

MONTERREY (81) 83 72 60 99 GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 TUXTLA GUTIERREZ (961) 611 24 92 HERMOSILLO (662) 213 52 32 MERIDA (999) 925 46 17 ACUASCALIENTES (449) 996 27 84 JALAPA (228) 840 55 20 MORELIA (443) 314 61 79 OAXACA (951) 128 07 61 PUEBLA (222) 34 86 41 67 MEXICALI (686) 552 25 42  
 (81) 83 75 52 20 (33) 36 31 16 70 (961) 611 24 92 (662) 210 52 33 (999) 925 46 17 (449) 996 27 84 (228) 840 55 22 (443) 314 61 79 (961) 611 24 92



# DEWIMED<sup>®</sup>

SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.  
 Blvd. A. Ruiz Cortés N° 5271  
 Col. Héroles, Del. Toluca  
 34230 México D.F., MÉXICO  
 ☎ (52) 54 47 05 00  
 ☎ (52) 54 04 07 77  
 ☎ (52) 54 04 05 20  
 www.dewimed.com.mx

DEWIMED  
 Medicamentos Guad.  
 GUADALAJARA  
 ☎ + 52 34 42 923 930  
 ☎ + 52 34 42 923 93 30

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica  
 No. AA-050GYR040-E57-2020 Segunda Vuelta

Adquisición de Instrumental Médico para la contención y atención de pacientes con SARS-COV-2,  
 específicamente para el Hospital General de Zona de 90 camas, ubicado en Acuña, Coahuila

NUMERAL 4.2.1

Anexo No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 537-209-0612	EMPRESA: DEWIMED, S.A.	MARCA: DEWIMED
CLAVE PREI: 000000000013191	PROCEDIMI: AA-050GYR040-E57-	
NOMBRE GENÉRICO	ENTO: 2020 Segunda Vuelta	MODELO: STILLE HORSLEY
	PARTIDA: 62	CATALOGO: 32.293.27
		FABRICANTE: DEWIMED
CIZALLA STILLE HORSLEY	CANTIDAD: 3	Medizintechnik GmbH
	ORIGEN: Alemania	HOJA 1 de 1.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	
1	Cizalla Stille Horsley, 26.7 cm de longitud.
	Familia: CIZALLA ESPECIALIDAD (ES): Neurocirugía. FUNCIÓN(ES): Cortar hueso.
	<b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b>
2	Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:
2.1	Registro Sanitario.
2.2	Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
	<b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b>
2.3	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
2.4	Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a:
2.4.1	Acabado
2.4.2	Composición Química del Acero Inoxidable
2.4.3	Dureza
2.4.4	Resistencia a la Corrosión
	<b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b>
2.5	Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
2.6	Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
1	Cizalla Stille Horsley, 26.7 cm de longitud.
	Familia: CIZALLA ESPECIALIDAD (ES): Neurocirugía. FUNCIÓN(ES): Cortar hueso.
	<b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b>
2	Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:
2.1	Registro Sanitario.
2.2	Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
	<b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b>
2.3	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
2.4	Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a:
2.4.1	Acabado
2.4.2	Composición Química del Acero Inoxidable
2.4.3	Dureza
2.4.4	Resistencia a la Corrosión
	<b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b>
2.5	Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
2.6	Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

Ciudad de México a 15 de octubre de 2020  
 ATENTAMENTE

Sr. Víctor Manuel Moncada Pazos  
 Representante Legal  
 DEWIMED, S.A.

MONTERREY (81) 83 72 60 99 GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 TUXTLA GUTIERREZ (961) 611 24 92 HERMOSELO (662) 213 52 32 MERIDA (999) 925 66 17 AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 JALAPA (228) 840 55 20 MORELIA (443) 314 81 79 OAXACA (951) 128 07 61 PUEBLA (222) 36 86 61 67 MEXICALI (686) 552 25 42  
 (81) 83 75 52 20 (33) 36 31 16 70 (961) 611 24 92 (662) 213 52 33 (999) 925 66 17 (449) 996 27 84 (228) 840 55 22 (443) 314 81 79 (951) 128 07 61 (961) 611 24 92



DEWIMED S.A.  
Eduardo A. Ruiz Cortés N° 5071  
Col. Indio Solista, Del Estado  
MEXICO México D.F., MEXICO  
☎ (52) 55 47 85 00  
☎ (52) 55 47 87 77  
☎ (52) 55 47 85 32  
www.dewimed.com.mx

DEWIMED  
Medizintechnik GmbH  
GERMANY  
☎ + 49 74 63 923 920  
☎ + 49 74 63 923 923

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica  
No. AA-050GYR040-E57-2020 Segunda Vuelta

Adquisición de Instrumental Médico para la contención y atención de pacientes con SARS-COV-2,  
específicamente para el Hospital General de Zona de 90 camas, ubicado en Acuña, Coahuila

NUMERAL 4.2.1

Anexo No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	537-263-1555
CLAVE PREI:	000000000013363
	NOMBRE GENÉRICO
	<u>CUCHARILLA COBB NO. 1.</u>

EMPRESA:	DEWIMED, S.A.	MARCA:	DEWIMED
PROCEDIMI	AA-050GYR040-E57-	MODELO:	COBB
ENTO:	2020 Segunda Vuelta	CATALOGO:	32.503.01
PARTIDA:	72	FABRICANTE:	DEWIMED
			Medizintechnik GmbH
CANTIDAD:	6		
ORIGEN:	Alemania		HOJA 1 de 1.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	
1	Cucharilla Cobb No. 1.
	Familia: CUCHARILLA ESPECIALIDAD (ES): Neurocirugía. FUNCIÓN (ES): Disecar, cortar, extraer en microcirugía.
	<b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b>
2	Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:
2.1	Registro Sanitario.
2.2	Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
	<b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b>
2.3	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
2.4	Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a:
2.4.1	Acabado
2.4.2	Composición Química del Acero Inoxidable
2.4.3	Dureza
2.4.4	Resistencia a la Corrosión
	<b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b>
2.5	Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
2.6	Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
1	Cucharilla Cobb No. 1.
	Familia: CUCHARILLA ESPECIALIDAD (ES): Neurocirugía. FUNCIÓN (ES): Disecar, cortar, extraer en microcirugía.
	<b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b>
2	Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:
2.1	Registro Sanitario.
2.2	Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
	<b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b>
2.3	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
2.4	Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a:
2.4.1	Acabado
2.4.2	Composición Química del Acero Inoxidable
2.4.3	Dureza
2.4.4	Resistencia a la Corrosión
	<b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b>
2.5	Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
2.6	Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

Ciudad de México a 15 de octubre de 2020

ATENTAMENTE

Sr. Víctor Manuel Moncada Pazos  
Representante Legal  
DEWIMED, S.A.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MONTERREY (81) 83 72 60 99 GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 TUXTLA GUTIERREZ (961) 611 24 92 HERMOSILLO (662) 213 52 32 MERIDA (999) 925 46 17 AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 JALAPA (228) 840 55 20 MORELIA (443) 314 81 79 OAXACA (951) 128 07 61 PUEBLA (222) 36 86 61 67 MEXICALI (686) 552 25 42  
(81) 83 75 52 20 (33) 36 31 16 70 (961) 611 24 92 (662) 213 52 33 (999) 925 46 17 (449) 996 27 84 (228) 840 55 22 (443) 314 81 79 (951) 611 24 92



DEWIMED S.A.  
 Blvd. A. Ruiz Cortés # 2771  
 Col. Lázaro Cárdenas, Del. Tlalpam  
 44300 Mérida D.F., MÉXICO  
 ☎ (931) 84 07 05 00  
 ☎ (931) 84 08 07 77  
 ☎ (931) 84 08 04 20  
 www.dewimed.com.mx

DEWIMED  
 At. Cuidado de la Salud  
 CUBAMANT  
 ☎ + 52 74 65 923 79 30  
 ☎ + 52 74 65 923 79 30

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica  
 No. AA-050GYR040-E57-2020 Segunda Vuelta

Adquisición de Instrumental Médico para la contención y atención de pacientes con SARS-COV-2,  
 específicamente para el Hospital General de Zona de 90 camas, ubicado en Acuña, Coahuila

NUMERAL 4.2.1

Anexo No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 537-263-1704	EMPRESA: DEWIMED, S.A.	MARCA: DEWIMED
CLAVE PREI: 000000000013378	PROCEDIMI: AA-050GYR040-E57-	MODELO: MEYHOEFER
NOMBRE GENÉRICO	ENTO: 2020 Segunda Vuelta	CATALOGO: 42.402.15
CUCHARILLA MEYHOEFER	PARTIDA: 77	FABRICANTE: DEWIMED
	CANTIDAD: 2	Medizintechnik GmbH
	ORIGEN: Alemania	HOJA 1 de 1.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	
1	Cucharilla Meyhoefer de 1.5 mm. de diámetro, para chalazión.
	Familia: CUCHARILLA
	ESPECIALIDAD (ES): Oftalmología.
	FUNCIÓN (ES): Realizar curetaje en cirugía de párpados.
<b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b>	
2	Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:
2.1	Registro Sanitario.
2.2	Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
<b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b>	
2.3	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
2.4	Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a:
2.4.1	Acabado
2.4.2	Composición Química del Acero Inoxidable
2.4.3	Dureza
2.4.4	Resistencia a la Corrosión
<b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b>	
2.5	Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
2.6	Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
1	Cucharilla Meyhoefer de 1.5 mm. De diámetro, para chalazión.
	Familia: CUCHARILLA
	ESPECIALIDAD (ES): Oftalmología.
	FUNCIÓN (ES): Realizar curetaje en cirugía de párpados.
<b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b>	
2	Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:
2.1	Registro Sanitario.
2.2	Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
<b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b>	
2.3	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
2.4	Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a:
2.4.1	Acabado
2.4.2	Composición Química del Acero Inoxidable
2.4.3	Dureza
2.4.4	Resistencia a la Corrosión
<b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b>	
2.5	Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
2.6	Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

Ciudad de México a 15 de octubre de 2020  
 ATENTAMENTE

Sr. Víctor Manuel Moncada Pazos  
 Representante Legal  
 DEWIMED, S.A.

MONTERREY (81) 83 72 69 99 GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 TUXTLA GUTIERREZ (961) 611 24 92 HERMOSILLO (662) 213 52 32 MERIDA (999) 925 46 17 AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 JALAPA (228) 840 55 20 MORELIA (443) 314 81 79 OAXACA (951) 128 07 61 PUEBLA (222) 36 86 61 67 MEXICALI (686) 552 25 42  
 (81) 83 75 52 20 (33) 36 31 14 70 (961) 611 24 92 (662) 213 52 33 (999) 925 46 17 (449) 996 27 84 (228) 840 55 22 (443) 314 81 79 (951) 611 24 92

R.F.C. DEW 780426 CF3

Añexión B.20.13103.10.F

CANACO 181886

Céd. Emp. - 831 931

Proveedor Reg. 49451



DEWIMED S.A.  
 Blvd. A. Ruiz Cortés N° 2371  
 Col. Indio Hércules, Del. Toluca  
 56200 México D.F., México  
 ☎ +52 74 20 920 920  
 📠 +52 74 20 920 920  
 🌐 www.dewimed.com.mx

DEWIMED  
 Medizinische GmbH  
 DEWIMED  
 ☎ +49 74 20 920 920  
 📠 +49 74 20 920 920

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica  
 No. AA-050GYR040-E57-2020 Segunda Vuelta

Adquisición de Instrumental Médico para la contención y atención de pacientes con SARS-COV-2,  
 específicamente para el Hospital General de Zona de 90 camas, ubicado en Acuña, Coahuila

NUMERAL 4.2.1

## Anexo No. 1.2

## Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	537-263-1720
CLAVE PREI:	000000000013380
	NOMBRE GENÉRICO
	<u>CUCHARILLA MEYHOEFER</u>

EMPRESA:	DEWIMED, S.A.	MARCA:	DEWIMED
PROCEDIMI	AA-050GYR040-E57-	MODELO:	MEYHOEFER
ENTO:	2020 Segunda Vuelta	CATALOGO:	42.402.20
PARTIDA:	78	FABRICANTE:	DEWIMED
			Medizintechnik GmbH
CANTIDAD:	2		
ORIGEN:	Alemania		HOJA 1 de 1.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	
1	Cucharilla Meyhoefer de 2.0 mm. de diámetro, para chalazión.  Familia: CUCHARILLA ESPECIALIDAD (ES): Oftalmología. FUNCIÓN(ES): Realizar curetaje en cirugía de párpados.
<b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b>	
2	Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:
2.1	Registro Sanitario.
2.2	Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
<b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b>	
2.3	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
2.4	Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a:
2.4.1	Acabado
2.4.2	Composición Química del Acero Inoxidable
2.4.3	Dureza
2.4.4	Resistencia a la Corrosión
<b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b>	
2.5	Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
2.6	Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
1	Cucharilla Meyhoefer de 2.0 mm. De diámetro, para chalazión.  Familia: CUCHARILLA ESPECIALIDAD (ES): Oftalmología. FUNCIÓN(ES): Realizar curetaje en cirugía de párpados.
<b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b>	
2	Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:
2.1	Registro Sanitario.
2.2	Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
<b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b>	
2.3	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
2.4	Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a:
2.4.1	Acabado
2.4.2	Composición Química del Acero Inoxidable
2.4.3	Dureza
2.4.4	Resistencia a la Corrosión
<b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b>	
2.5	Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
2.6	Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

Ciudad de México a 15 de octubre de 2020  
 ATENTAMENTE

Sr. Víctor Manuel Moncada Pazos  
 Representante Legal  
 DEWIMED, S.A.

**ANEXOS**  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

MONTERREY (81) 83 72 60 99 GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 HERMOSILLO (662) 213 52 32 MERIDA (999) 925 66 17 AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 JALAPA (228) 840 55 20 MORELIA (443) 314 81 79 OAXACA (951) 128 07 61 PUERTO VALLARTA (222) 36 86 61 67 MEXICALI (686) 552 25 42  
 (81) 83 75 52 20 (33) 36 31 16 70 (961) 611 24 92 (662) 213 52 33 (999) 925 66 17 (449) 996 27 84 (228) 840 55 22 (443) 314 81 79 (951) 128 07 61 (222) 36 86 61 67 (686) 552 25 42



DEWIMED S.A.  
Blvd. A. Ruiz Cortés N° 2271  
Col. Ind. y Serv. Del. Toluca  
14000 México D.F., México  
☎ (52) 54 47 85 00  
☎ (52) 54 04 97 77  
☎ (52) 54 04 85 20  
www.dewimed.com.mx

Medizintechnik GmbH  
GERMANY  
☎ + 49 74 63 923 930  
☎ + 49 74 63 923 93 20

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica  
No. AA-050GYR040-E57-2020 Segunda Vuelta  
Adquisición de Instrumental Médico para la contención y atención de pacientes con SARS-COV-2,  
específicamente para el Hospital General de Zona de 90 camas, ubicado en Acuña, Coahuila

NUMERAL 4.2.1

Anexo No. 1.2  
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	537-301-0411	EMPRESA:	DEWIMED, S.A.	MARCA:	DEWIMED
CLAVE PREI:	000000000013526	PROCEDIMI	AA-050GYR040-E57-	ENTO:	2020 Segunda Vuelta
	NOMBRE GENÉRICO	PARTIDA:	84	MODELO:	VAN BUREN
	DILATADOR VAN BUREN	CANTIDAD:	6	CATALOGO:	66.201.00
		ORIGEN:	Alemania	FABRICANTE:	DEWIMED Medizintechnik GmbH

HOJA 1 de 1.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	
1	Dilatador Van Buren, graduado, juego de 12 Pzas. calibres de 8 a 30 fr.
	Familia: DILATADOR PARA TRACTO URINARIO ESPECIALIDAD (ES): Urología. FUNCIÓN (ES): Dilatar uretra.
	<b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b>
2	Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:
2.1	Registro Sanitario.
2.2	Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
	<b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b>
2.3	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
2.4	Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a:
2.4.1	Acabado
2.4.2	Composición Química del Acero Inoxidable
2.4.3	Dureza
2.4.4	Resistencia a la Corrosión
	<b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b>
2.5	Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
2.6	Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
1	Dilatador Van Buren, graduado, juego de 12 pzas. Calibres de 8 a 36 fr.
	Familia: DILATADOR PARA TRACTO URINARIO ESPECIALIDAD (ES): Urología. FUNCIÓN (ES): Dilatar uretra.
	<b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b>
2	Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:
2.1	Registro Sanitario.
2.2	Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
	<b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b>
2.3	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
2.4	Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a:
2.4.1	Acabado
2.4.2	Composición Química del Acero Inoxidable
2.4.3	Dureza
2.4.4	Resistencia a la Corrosión
	<b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b>
2.5	Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
2.6	Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

Ciudad de México a 15 de octubre de 2020

A T E N T A M E N T E

Sr. Víctor Manuel Moncada Pazos  
Representante Legal  
DEWIMED, S.A.

MONTERREY (81) 83 72 60 99 GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 TUXTLA GUTIERREZ (961) 611 24 92 HERMOSILLO (662) 213 52 32 MERIDA (999) 925 66 17 AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 JALAPA (228) 840 55 20 MORELIA (443) 314 61 79 OAXACA (951) 128 07 61 PUEBLA (222) 36 86 61 67 MEXICALI (686) 552 25 42  
(81) 83 75 52 26 (33) 36 31 16 70 (961) 611 24 92 (662) 213 52 33 (999) 925 66 17 (449) 996 27 84 (228) 840 55 22 (443) 314 61 79 (951) 128 07 61 (222) 36 86 61 67 (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 780426 C53

Afluencia 8 20 13103 10 4

CANACO 181886

Céd. Emp. - 831 931

Proveedor Reg. 45451



DEWIMED S.A.  
 Blvd. A. Villa Corón No. 2271  
 Col. Indio Huevo, Sta. Catarina  
 14300 Matamoros, T.M.P.  
 ☎ (81) 84 47 85 00  
 ☎ (81) 84 48 87 77  
 ☎ (81) 84 48 85 30  
 www.dewimed.com.mx

DEWIMED  
 Medizinische GmbH  
 GERMANY  
 ☎ + 49 74 60 920 930  
 ☎ + 49 74 60 920 93 33

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica  
 No. AA-050GYR040-E57-2020 Segunda Vuelta

Adquisición de Instrumental Médico para la contención y atención de pacientes con SARS-COV-2,  
 específicamente para el Hospital General de Zona de 90 camas, ubicado en Acuña, Coahuila

NUMERAL 4.2.1

Anexo No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	537-327-1534
CLAVE PREI:	000000000013657
	NOMBRE GENÉRICO
	ELEVADOR SELDIN

EMPRESA:	DEWIMED, S.A.	MARCA:	DEWIMED
PROCEDIMI:	AA-050GYR040-E57-		
ENTO:	2020 Segunda Vuelta	MODELO:	SELDIN
PARTIDA:	93	CATALOGO:	14.012.02
		FABRICANTE:	DEWIMED
CANTIDAD:	7		Medizintechnik GmbH
ORIGEN:	Alemania		HOJA 1 de 1.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	
1	Elevador Seldin, de bandera, derecho, mango metálico, extremo en ángulo recto, hoja grande.
	Familia: ELEVADOR BUCO DENTOMAXILAR ESPECIALIDAD (ES): Estomatología, Cirugía Maxilofacial. FUNCIÓN (ES): Ampliar campo visual para facilitar las maniobras estomatológicas.
	<b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b>
2	Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:
2.1	Registro Sanitario.
2.2	Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
	<b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b>
2.3	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
2.4	Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a:
2.4.1	Acabado
2.4.2	Composición Química del Acero Inoxidable
2.4.3	Dureza
2.4.4	Resistencia a la Corrosión
	<b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b>
2.5	Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
2.6	Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
1	Elevador Seldin, de bandera, derecho, mango metálico, extremo en ángulo recto, hoja grande.
	Familia: ELEVADOR BUCO DENTOMAXILAR ESPECIALIDAD (ES): Estomatología, Cirugía Maxilofacial. FUNCIÓN (ES): Ampliar campo visual para facilitar las maniobras estomatológicas.
	<b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b>
2	Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:
2.1	Registro Sanitario.
2.2	Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
	<b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b>
2.3	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
2.4	Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a:
2.4.1	Acabado
2.4.2	Composición Química del Acero Inoxidable
2.4.3	Dureza
2.4.4	Resistencia a la Corrosión
	<b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b>
2.5	Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
2.6	Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

Ciudad de México a 15 de octubre de 2020

ATENTAMENTE

Sr. Víctor Manuel Moncada Pazos  
 Representante Legal  
 DEWIMED, S.A.

ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

MONTERREY ☎ (81) 83 72 60 95 ☎ (33) 36 34 85 00 ☎ (961) 611 24 92 ☎ (642) 212 52 32 ☎ (999) 925 66 17  
 GUADALAJARA ☎ (33) 36 34 85 00 ☎ (961) 611 24 92 ☎ (642) 212 52 32 ☎ (999) 925 66 17  
 TUXTLA GUTIERREZ ☎ (961) 611 24 92 ☎ (642) 212 52 32 ☎ (999) 925 66 17  
 HERMOSELO ☎ (642) 212 52 32 ☎ (999) 925 66 17  
 MERIDA ☎ (999) 925 66 17  
 AGUASCALIENTES ☎ (449) 996 27 84 ☎ (228) 840 55 22  
 JALAPA ☎ (228) 840 55 22  
 MORELIA ☎ (443) 314 81 79 ☎ (443) 314 81 79  
 OAXACA ☎ (951) 128 07 61  
 PUEBLA ☎ (222) 36 86 61 67  
 MEXICALI ☎ (646) 552 25 42  
 ☎ (81) 83 75 52 20 ☎ (33) 36 31 16 70 ☎ (961) 611 24 92 ☎ (642) 212 52 32 ☎ (999) 925 66 17 ☎ (449) 996 27 84 ☎ (228) 840 55 22 ☎ (443) 314 81 79 ☎ (951) 128 07 61 ☎ (222) 36 86 61 67 ☎ (646) 552 25 42



DEWIMED S.A.  
 Blvd. A. Ruiz Cortés N° 3771  
 Col. Jardines del Bosque  
 14200 México D.F., México  
 ☎ (52) 54 47 05 00  
 ☎ (52) 54 04 07 77  
 ☎ (52) 54 04 05 20  
 www.dewimed.com.mx

DEWIMED  
 Subsidiaria de Cuatrecasas  
 SUREMANY  
 ☎ + 52 74 63 923 93 0  
 ☎ + 52 74 63 923 93 33

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica  
 No. AA-050GYR040-E57-2020 Segunda Vuelta

Adquisición de Instrumental Médico para la contención y atención de pacientes con SARS-COV-2,  
 específicamente para el Hospital General de Zona de 90 camas, ubicado en Acuña, Coahuila

NUMERAL 4.2.1

Anexo No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 537-383-0081	EMPRESA: DEWIMED, S.A.	MARCA: DEWIMED
CLAVE PREI: 000000000013863	PROCEDIMI: AA-050GYR040-E57-	MODELO: N° 5
NOMBRE GENÉRICO	ENTO: 2020 Segunda Vuelta	CATALOGO: 15.003.24
ESPEJO DENTAL	PARTIDA: 100	FABRICANTE: DEWIMED
	CANTIDAD: 9	Medizintechnik GmbH
	ORIGEN: Alemania	HOJA 1 de 1.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	
1	Espejo dental, rosca sencilla, plano, sin aumento No. 5.  Familia: ESPEJO DENTAL ESPECIALIDAD (ES): Cirugía Maxilofacial, Estomatología. FUNCIÓN (ES): Visualizar órganos dentarios y cavidad bucal.  <b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b> 2 Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales: 2.1 Registro Sanitario. 2.2 Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV. <b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b> 2.3 Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. 2.4 Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a: 2.4.1 Acabado 2.4.2 Composición Química del Acero Inoxidable 2.4.3 Dureza 2.4.4 Resistencia a la Corrosión <b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b> 2.5 Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen. 2.6 Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
1	Espejo dental, rosca sencilla, plano, sin aumento No 5.  Familia: ESPEJO DENTAL ESPECIALIDAD (ES): Cirugía Maxilofacial, Estomatología. FUNCIÓN (ES): Visualizar órganos dentarios y cavidad bucal.  <b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b> 2 Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales: 2.1 Registro Sanitario. 2.2 Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV. <b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b> 2.3 Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. 2.4 Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a: 2.4.1 Acabado 2.4.2 Composición Química del Acero Inoxidable 2.4.3 Dureza 2.4.4 Resistencia a la Corrosión <b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b> 2.5 Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen. 2.6 Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

Ciudad de México a 15 de octubre de 2020

ATENTAMENTE

Sr. Víctor Manuel Moncada Pazos  
 Representante Legal  
 DEWIMED, S.A.

MONTERREY (81) 83 72 60 99 GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 TUXTLA GUTIERREZ (961) 611 24 92 HERMOSELO (662) 213 52 32 MERIDA (999) 925 66 17 AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 JALAPA (228) 840 55 20 MORELIA (443) 314 81 79 OAXACA (951) 128 07 61 PUEBLA (222) 36 86 61 67 MEXICALI (686) 552 25 42  
 (81) 83 75 52 20 (33) 36 31 16 70 (961) 611 24 92 (662) 213 52 33 (999) 925 66 17 (449) 996 27 84 (228) 840 55 22 (443) 314 81 79 (951) 611 24 92



DEWIMED S.A.  
 Blvd. A. Soto Cortés N° 5271  
 Col. Indio Hércules, Del. Tlalpa  
 México México D.F., México  
 ☎ (52) 54 47 05 00  
 ☎ (52) 54 47 07 77  
 ☎ (52) 54 47 05 20  
 www.dewimed.com

DEWIMED  
 Medizinische GmbH  
 GERMAN  
 ☎ + 49 74 60 920 920  
 ☎ + 49 74 60 920 920 33

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica  
 No. AA-050GYR040-E57-2020 Segunda Vuelta

Adquisición de Instrumental Médico para la contención y atención de pacientes con SARS-COV-2,  
 específicamente para el Hospital General de Zona de 90 camas, ubicado en Acuña, Coahuila

NUMERAL 4.2.1

Anexo No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 537-440-1445	EMPRESA: DEWIMED, S.A.	MARCA: DEWIMED
CLAVE PREI: 000000000014014	PROCEDIMI: AA-050GYR040-E57-	ENTO: 2020 Segunda Vuelta
NOMBRE GENÉRICO	PARTIDA: 106	MODELO: SACHS
GANCHO SACHS	CANTIDAD: 12	CATALOGO: 40.064.18
	ORIGEN: Alemania	FABRICANTE: DEWIMED Medizintechnik GmbH
		HOJA 1 de 1.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	
1	Gancho Sachs, para duramadre, de un garfio agudo, longitud de 180 a 210 mm.
	Familia: GANCHO ESPECIALIDAD (ES): Neurocirugía. FUNCIÓN (ES): Separar, retraer, disecar duramadre.
<b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b>	
2	Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:
2.1	Registro Sanitario.
2.2	Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
<b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b>	
2.3	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
2.4	Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a:
2.4.1	Acabado
2.4.2	Composición Química del Acero Inoxidable
2.4.3	Dureza
2.4.4	Resistencia a la Corrosión
<b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b>	
2.5	Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
2.6	Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
1	Gancho Sachs, para duramadre, de un garfio agudo, longitud de 185 mm.
	Familia: GANCHO ESPECIALIDAD (ES): Neurocirugía. FUNCIÓN (ES): Separar, retraer, disecar duramadre.
<b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b>	
2	Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:
2.1	Registro Sanitario.
2.2	Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
<b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b>	
2.3	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
2.4	Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a:
2.4.1	Acabado
2.4.2	Composición Química del Acero Inoxidable
2.4.3	Dureza
2.4.4	Resistencia a la Corrosión
<b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b>	
2.5	Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
2.6	Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

Ciudad de México a 15 de octubre de 2020

ATENTAMENTE

Sr. Víctor Manuel Moncada Pazos  
 Representante Legal  
 DEWIMED, S.A.

ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

MONTERREY (81) 83 72 60 99 GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 TUXTLA GUTIERREZ (961) 611 24 92 HERMOSELO (662) 213 52 32 MERIDA (999) 925 46 17 AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 JALAPA (228) 840 55 20 MORELIA (443) 314 81 79 OAXACA (951) 128 07 61 PUEBLA (222) 36 86 41 67 MEXICALI (686) 552 25 42  
 (81) 83 75 52 20 (33) 36 31 16 70 (961) 611 24 92 (662) 213 52 33 (999) 925 46 17 (449) 996 27 84 (228) 840 55 22 (443) 314 81 79 (951) 611 24 92



DEWIMED S.A.  
Blvd. A. Ruiz Cortés No. 2271  
Col. Inter-Cables, Del Este  
14230 México D.F., MÉXICO  
☎ (52) 54 67 83 00  
☎ (52) 54 64 07 77  
☎ (52) 54 64 05 20  
www.dewimed.com.mx

Medizintechnik GmbH  
GERMANY  
☎ + 49 74 63 923 92 0  
☎ + 49 74 63 923 92 10

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica  
No. AA-050GYR040-E57-2020 Segunda Vuelta

Adquisición de Instrumental Médico para la contención y atención de pacientes con SARS-COV-2,  
específicamente para el Hospital General de Zona de 90 camas, ubicado en Acuña, Coahuila

NUMERAL 4.2.1

Anexo No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 537-620-0373	EMPRESA: DEWIMED, S.A.	MARCA: DEWIMED
CLAVE PREI: 00000000014289	PROCEDIMI: AA-050GYR040-E57-	MODELO: OBWEGESER
NOMBRE GENÉRICO	ENTO: 2020 Segunda Vuelta	CATALOGO: 48.607.25
SEPARADOR	PARTIDA: 133	FABRICANTE: DEWIMED
	CANTIDAD: 2	Medizintechnik GmbH
	ORIGEN: Alemania	HOJA 1 de 1.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	
1	Separador de tejido blando Obwegeser curvado hacia abajo de 7 x 25 mm.
	Familia: CIRUGÍA MAXILOFACIAL ESPECIALIDAD (ES): Cirugía Maxilofacial. FUNCIÓN (ES): Separar tejido blando.
	<b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b>
2	Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:
2.1	Registro Sanitario.
2.2	Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
	<b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b>
2.3	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
2.4	Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a:
2.4.1	Acabado
2.4.2	Composición Química del Acero Inoxidable
2.4.3	Dureza
2.4.4	Resistencia a la Corrosión
	<b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b>
2.5	Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
2.6	Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
1	Separador de tejido blando Obwegeser curvado hacia abajo de 7 x 25 mm.
	Familia: CIRUGÍA MAXILOFACIAL ESPECIALIDAD (ES): Cirugía Maxilofacial. FUNCIÓN (ES): Separar tejido blando.
	<b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b>
2	Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:
2.1	Registro Sanitario.
2.2	Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
	<b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b>
2.3	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
2.4	Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a:
2.4.1	Acabado
2.4.2	Composición Química del Acero Inoxidable
2.4.3	Dureza
2.4.4	Resistencia a la Corrosión
	<b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b>
2.5	Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
2.6	Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

Ciudad de México a 15 de octubre de 2020

ATENTAMENTE

Sr. Víctor Manuel Mohcáda Pazos  
Representante Legal  
DEWIMED, S.A.

MONTERREY (81) 83 72 40 99 GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 TUXTLA GUTIERREZ (961) 611 24 92 HERMOSILLO (662) 213 52 32 AERIDA (999) 925 66 17 AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 JALAPA (228) 840 55 20 MORELIA (443) 314 81 79 OAXACA (951) 128 07 61 PUERBA (222) 36 86 61 67 MEXICALI (686) 552 25 42  
(81) 83 75 52 20 (33) 36 31 16 70 (961) 611 24 92 (662) 213 52 33 (999) 925 66 17 (449) 996 27 84 (228) 840 55 22 (443) 314 81 79 (961) 611 24 92



DEWIMED S.A.  
 Blvd. A. Enríquez N° 2771  
 Col. Indio Solís, Del. Toluca  
 44000 México D.F., México  
 ☎ (52) 84 47 05 00  
 ☎ (52) 84 48 87 77  
 ☎ (52) 84 48 88 80  
 www.dewimed.com.mx

DEWIMED  
 Medizinische GmbH  
 GERMANY  
 ☎ + 49 74 63 923 920  
 ☎ + 49 74 63 923 93 33

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica  
 No. AA-050GYR040-E57-2020 Segunda Vuelta

Adquisición de Instrumental Médico para la contención y atención de pacientes con SARS-COV-2,  
 específicamente para el Hospital General de Zona de 90 camas, ubicado en Acuña, Coahuila

NUMERAL 4.2.1

Anexo No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 537-695-0019	EMPRESA: DEWIMED, S.A.	MARCA: DEWIMED
CLAVE PREI: 000000000014386	PROCEDIMI: AA-050GYR040-E57-	ENTO: 2020 Segunda Vuelta
NOMBRE GENÉRICO	PARTIDA: 147	MODELO: RALK
PERFORADOR RALK	CANTIDAD: 3	CATALOGO: 33.280.00
	ORIGEN: Alemania	FABRICANTE: DEWIMED Medizintechnik GmbH
		HOJA 1 de 1.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	
1	Perforador Ralk, tipo pistola.
Familia: PERFORADOR ESPECIALIDAD (ES): Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia, Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva. FUNCIÓN (ES): Perforar huesos en diferentes procedimientos quirúrgicos.	
<b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b>	
2	Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:
2.1	Registro Sanitario.
2.2	Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
<b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b>	
2.3	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
2.4	Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a:
2.4.1	Acabado
2.4.2	Composición Química del Acero Inoxidable
2.4.3	Dureza
2.4.4	Resistencia a la Corrosión
<b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b>	
2.5	Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
2.6	Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
1	Perforador Ralk, tipo pistola.
Familia: PERFORADOR ESPECIALIDAD (ES): Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia, Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva. FUNCIÓN (ES): Perforar huesos en diferentes procedimientos quirúrgicos.	
<b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b>	
2	Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:
2.1	Registro Sanitario.
2.2	Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
<b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b>	
2.3	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
2.4	Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a:
2.4.1	Acabado
2.4.2	Composición Química del Acero Inoxidable
2.4.3	Dureza
2.4.4	Resistencia a la Corrosión
<b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b>	
2.5	Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
2.6	Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

Ciudad de México a 15 de octubre de 2020  
 A T E N T A M E N T E

Sr. Víctor Manuel Moncada Pazos  
 Representante Legal  
 DEWIMED, S.A.

**ANEXOS**  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

MONTERREY GUADALAJARA TUXTLA GUTIERREZ HERMOSILLO MERIDA AGUASCALIENTES JALAPA MORELIA OAXACA PUEBLA MEXICALI  
 ☎ (81) 83 72 60 99 ☎ (33) 36 34 89 00 ☎ (961) 611 24 92 ☎ (662) 213 52 32 ☎ (999) 925 66 17 ☎ (449) 996 27 84 ☎ (228) 840 55 20 ☎ (443) 314 81 79 ☎ (951) 128 07 61 ☎ (222) 36 86 61 67 ☎ (686) 552 25 42  
 ☎ (81) 83 75 52 20 ☎ (33) 36 31 16 70 ☎ (961) 611 24 92 ☎ (662) 213 52 33 ☎ (999) 925 66 17 ☎ (449) 996 27 84 ☎ (228) 840 55 22 ☎ (443) 314 81 79 ☎ (951) 611 24 92



DEWIMED S.A.  
 Blvd. A. Ruiz Cortés N° 5371  
 Col. Nuevo Satélite, Del. Toluca  
 34720 México D.F., MÉXICO  
 ☎ (52) 54 47 85 00  
 ☎ (52) 54 46 07 77  
 ☎ (52) 54 46 05 30  
 www.dewimed.com.mx

DEWIMED  
 Blvd. Revolución 6464  
 GUANAJUATO  
 ☎ + 52 74 60 920 920  
 ☎ + 52 74 60 920 93 30

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica  
 No. AA-050GYR040-E57-2020 Segunda Vuelta

Adquisición de Instrumental Médico para la contención y atención de pacientes con SARS-COV-2,  
 específicamente para el Hospital General de Zona de 90 camas, ubicado en Acuña, Coahuila

NUMERAL 4.2.1

Anexo No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 537-702-0028	EMPRESA: DEWIMED, S.A.	MARCA: DEWIMED
CLAVE PREI: 000000000014398	PROCEDIMI: AA-050GYR040-E57-	BARRAQUER
NOMBRE GENÉRICO	ENTO: 2020 Segunda Vuelta	MODELO: KATZIN
PINZA BARRAQUER KATZIN	PARTIDA: 151	CATALOGO: 42.881.07
	CANTIDAD: 2	FABRICANTE: DEWIMED
	ORIGEN: Alemania	Medizintechnik GmbH
		HOJA 1 de 1.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	
1	Pinza Barraquer Katzin, tipo colibrí, cuatro dientes, longitud 7 cm.
	Familia: PINZA DE DISECCIÓN ESPECIALIDAD (ES): Oftalmología. FUNCIÓN (ES): Disecar y sujetar en cirugía de catarata y glaucoma.
<b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b>	
2	Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:
2.1	Registro Sanitario.
2.2	Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
<b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b>	
2.3	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
2.4	Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a:
2.4.1	Acabado
2.4.2	Composición Química del Acero Inoxidable
2.4.3	Dureza
2.4.4	Resistencia a la Corrosión
<b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b>	
2.5	Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
2.6	Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
1	Pinza Barraquer Katzin, tipo colibrí, cuatro dientes, longitud 7 cm.
	Familia: PINZA DE DISECCIÓN ESPECIALIDAD (ES): Oftalmología. FUNCIÓN (ES): Disecar y sujetar en cirugía de catarata y glaucoma.
<b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b>	
2	Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:
2.1	Registro Sanitario.
2.2	Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
<b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b>	
2.3	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
2.4	Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a:
2.4.1	Acabado
2.4.2	Composición Química del Acero Inoxidable
2.4.3	Dureza
2.4.4	Resistencia a la Corrosión
<b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b>	
2.5	Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
2.6	Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

Ciudad de México a 15 de octubre de 2020

ATENTAMENTE

Sr. Víctor Manuel Moncada Pazos  
 Representante Legal  
 DEWIMED, S.A.

MONTERREY (81) 83 72 60 99 GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 TUXTLA GUTIERREZ (961) 611 24 92 HERMOSELO (662) 213 52 32 MERIDA (999) 925 66 17 AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 JALAPA (228) 840 55 20 MORELIA (443) 314 81 79 OAXACA (951) 128 07 61 PUEBLA (222) 36 86 61 67 MEXICALI (686) 552 25 42  
 (81) 83 75 52 20 (33) 36 31 16 70 (961) 611 24 92 (662) 213 52 33 (999) 925 66 17 (449) 996 27 84 (228) 840 55 22 (443) 314 81 79 (951) 611 24 92



DEWIMED S.A.  
 Blvd. A. Ruiz Cortés N° 2771  
 Col. Intersección Del. Toluca  
 36300 México D.F., México  
 ☎ +52 55 47 05 00  
 ☎ +52 55 48 07 77  
 ☎ +52 55 48 05 10  
 www.dewimed.com.mx

DEWIMED  
 Medizinische GmbH  
 SCHMANN  
 ☎ +49 74 60 620 92 0  
 ☎ +49 74 60 620 92 10

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica  
 No. AA-050GYR040-E57-2020 Segunda Vuelta

Adquisición de Instrumental Médico para la contención y atención de pacientes con SARS-COV-2,  
 específicamente para el Hospital General de Zona de 90 camas, ubicado en Acuña, Coahuila

NUMERAL 4.2.1

Anexo No. 1.2  
 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	537-702-0465	EMPRESA:	DEWIMED, S.A.	MARCA:	DEWIMED
CLAVE PREI:	000000000014439	PROCEDIMI ENTO:	AA-050GYR040-E57- 2020 Segunda Vuelta	MODELO:	MC PHERSON
	NOMBRE GENÉRICO	PARTIDA:	156	CATALOGO:	43.220.10
	PINZA MC PHERSON	CANTIDAD:	2	FABRICANTE:	DEWIMED Medizintechnik GmbH
		ORIGEN:	Alemania		HOJA 1 de 1.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	
1	Pinza Mc Pherson, angulada, sin dientes, con plataforma.  Familia: PINZA PARA MATERIAL DIVERSO ESPECIALIDAD (ES): Oftalmología. FUNCIÓN (ES): Colocar lente intraocular post extracción de catarata.  <b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b> 2 Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales: 2.1 Registro Sanitario. 2.2 Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV. <b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b> 2.3 Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. 2.4 Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a: 2.4.1 Acabado 2.4.2 Composición Química del Acero Inoxidable 2.4.3 Dureza 2.4.4 Resistencia a la Corrosión <b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b> 2.5 Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen. 2.6 Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
1	Pinza Mc Pherson, angulada, sin dientes, con plataforma.  Familia: PINZA PARA MATERIAL DIVERSO ESPECIALIDAD (ES): Oftalmología. FUNCIÓN (ES): Colocar lente intraocular post extracción de catarata.  <b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b> 2 Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales: 2.1 Registro Sanitario. 2.2 Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV. <b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b> 2.3 Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. 2.4 Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a: 2.4.1 Acabado 2.4.2 Composición Química del Acero Inoxidable 2.4.3 Dureza 2.4.4 Resistencia a la Corrosión <b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b> 2.5 Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen. 2.6 Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

Ciudad de México a 15 de octubre de 2020  
 ATENTAMENTE

Sr. Víctor Manuel Moncada Pazos  
 Representante Legal  
 DEWIMED, S.A.

ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

MONTERREY ☎ (81) 83 72 60 99 ☎ (33) 36 34 89 00 ☎ (961) 611 24 92 ☎ (662) 213 52 32 ☎ (999) 925 46 17  
 GUADALAJARA ☎ (33) 36 34 89 00 ☎ (961) 611 24 92 ☎ (662) 213 52 32 ☎ (999) 925 46 17  
 TUXTLA GUTIERREZ ☎ (961) 611 24 92 ☎ (662) 213 52 32 ☎ (999) 925 46 17  
 HERMOSILLO ☎ (662) 213 52 32 ☎ (999) 925 46 17  
 MERIDA ☎ (999) 925 46 17  
 AGUASCALIENTES ☎ (449) 996 27 84 ☎ (228) 840 55 20 ☎ (449) 996 27 84  
 JALAPA ☎ (228) 840 55 20  
 MORELIA ☎ (443) 314 81 79 ☎ (443) 314 81 79  
 OAXACA ☎ (951) 128 07 61 ☎ (951) 128 07 61  
 PUEBLA ☎ (222) 36 86 61 67 ☎ (961) 611 24 92  
 MEXICALI ☎ (686) 552 25 42



DEWIMED S.A.  
 Blvd. A. Ruiz Cortés N° 5871  
 Col. Indio Huelmo, Del. Huixtla  
 46000 Huixtla, Oaxaca, México  
 ☎ (52) 84 67 83 00  
 ☎ (52) 84 67 87 77  
 ☎ (52) 84 67 83 30  
 www.dewimed.com.mx

DEWIMED  
 Medizinische GmbH  
 GERMANY  
 ☎ + 49 74 60 923 92 0  
 ☎ + 49 74 60 923 92 30

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica  
 No. AA-050GYR040-E57-2020 Segunda Vuelta

Adquisición de Instrumental Médico para la contención y atención de pacientes con SARS-COV-2,  
 específicamente para el Hospital General de Zona de 90 camas, ubicado en Acuña, Coahuila

NUMERAL 4.2.1

Anexo No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 537-702-0747	EMPRESA: DEWIMED, S.A.	MARCA: DEWIMED
CLAVE PREI: 000000000014465	PROCEDIMI: AA-050GYR040-E57-	MODELO: VERBRUGGE
NOMBRE GENÉRICO	ENTO: 2020 Segunda Vuelta	CATALOGO: 32.391.24
PINZA DE REDUCCION	PARTIDA: 159	FABRICANTE: DEWIMED
	CANTIDAD: 5	Medizintechnik GmbH
	ORIGEN: Alemania	HOJA 1 de 1.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1 Pinza de reducción, puntas curvas, dentadas, con seguro de tornillo, longitud de 220 a 240 mm.

Familia: PINZA DE SUJECIÓN TRACCIÓN FIJACIÓN ESPECIALIDAD (ES): Traumatología y Ortopedia. FUNCIÓN (ES): Reducir fragmentos óseos

**NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:**

2 Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:  
 2.1 Registro Sanitario.  
 2.2 Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.

**Además al tratarse de Bienes Nacionales:**

2.3 Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.  
 2.4 Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a:

2.4.1 Acabado  
 2.4.2 Composición Química del Acero Inoxidable  
 2.4.3 Dureza  
 2.4.4 Resistencia a la Corrosión

**Además al tratarse de Bienes Internacionales:**

2.5 Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.  
 2.6 Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1 Pinza de reducción, puntas curvas, dentadas, con seguro de tornillo, longitud de 240 mm.

Familia: PINZA DE SUJECIÓN TRACCIÓN FIJACIÓN ESPECIALIDAD (ES): Traumatología y Ortopedia. FUNCIÓN (ES): Reducir fragmentos óseos

**NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:**

2 Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:  
 2.1 Registro Sanitario.  
 2.2 Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.

**Además al tratarse de Bienes Nacionales:**

2.3 Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.  
 2.4 Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a:

2.4.1 Acabado  
 2.4.2 Composición Química del Acero Inoxidable  
 2.4.3 Dureza  
 2.4.4 Resistencia a la Corrosión

**Además al tratarse de Bienes Internacionales:**

2.5 Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.  
 2.6 Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

Ciudad de México a 15 de octubre de 2020  
 ATENTAMENTE

Sr. Víctor Manuel Mohcáda Pazos  
 Representante Legal  
 DEWIMED, S.A.

MONTERREY (81) 83 72 60 99 GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 TUXTLA GUTIERREZ (961) 611 24 92 HERMOSILLO (662) 213 52 32 MERIDA (999) 925 46 17 AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 JALAPA (228) 840 55 20 MORELIA (443) 314 81 79 OAXACA (951) 128 07 61 PUEBLA (222) 36 86 61 67 MEXICALI (686) 552 25 42  
 (81) 83 75 52 20 (33) 36 31 16 70 (961) 611 24 92 (662) 213 52 33 (999) 925 46 17 (449) 996 27 84 (228) 840 55 22 (443) 314 81 79 (961) 611 24 92



DEWIMED S.A.  
 Blvd. A. Ruiz Cortés N° 2771  
 Col. Indio Huelmo, Del. Toluca  
 44000 México D.F., México  
 ☎ +52 55 47 95 00  
 ☎ +52 55 46 97 77  
 ☎ +52 55 46 95 10  
 www.dewimed.com.mx

DEWIMED  
 Medizin-technik GmbH  
 DEWIMED  
 ☎ +49 74 63 923 920  
 ☎ +49 74 63 923 93 33

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica  
 No. AA-050GYR040-E57-2020 Segunda Vuelta

Adquisición de Instrumental Médico para la contención y atención de pacientes con SARS-COV-2,  
 específicamente para el Hospital General de Zona de 90 camas, ubicado en Acuña, Coahuila

NUMERAL 4.2.1

Anexo No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	537-702-0838	EMPRESA:	DEWIMED, S.A.	MARCA:	DEWIMED
CLAVE PREI:	000000000014474	PROCEDIMI:	AA-050GYR040-E57-	ENTO:	2020 Segunda Vuelta
	NOMBRE GENÉRICO	PARTIDA:	163	MODELO:	STRUYCKEN
	PINZA JANSEN O STRUYCKEN	CANTIDAD:	2	CATALOGO:	46.232.01
		ORIGEN:	Alemania	FABRICANTE:	DEWIMED Medizintechnik GmbH
					HOJA 1 de 1.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	
1	Pinza Jansen o Struycken, longitud 19.7 cm.
	Familia: PINZA DE SUJECIÓN TRACCIÓN FIJACIÓN ESPECIALIDAD (ES): Otorrinolaringología. FUNCIÓN (ES): Sujetar y cortar durante la cirugía del séptum.
	<b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b>
2	Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:
2.1	Registro Sanitario.
2.2	Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
	<b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b>
2.3	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
2.4	Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a:
2.4.1	Acabado
2.4.2	Composición Química del Acero Inoxidable
2.4.3	Dureza
2.4.4	Resistencia a la Corrosión
	<b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b>
2.5	Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
2.6	Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
1	Pinza Struycken, longitud 18 cm.
	Familia: PINZA DE SUJECIÓN TRACCIÓN FIJACIÓN ESPECIALIDAD (ES): Otorrinolaringología. FUNCIÓN (ES): Sujetar y cortar durante la cirugía del séptum.
	<b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b>
2	Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:
2.1	Registro Sanitario.
2.2	Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
	<b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b>
2.3	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
2.4	Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a:
2.4.1	Acabado
2.4.2	Composición Química del Acero Inoxidable
2.4.3	Dureza
2.4.4	Resistencia a la Corrosión
	<b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b>
2.5	Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
2.6	Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

Ciudad de México a 15 de octubre de 2020

ATENTAMENTE

Sr. Víctor Manuel Moncada Pazos  
 Representante Legal  
 DEWIMED, S.A.

ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

MONTERREY ☎ (81) 83 72 60 99 ☎ (33) 36 34 89 00 ☎ (961) 611 24 92 ☎ (642) 213 52 32 ☎ (999) 925 66 17  
 GUADALAJARA ☎ (33) 36 34 89 00 ☎ (961) 611 24 92 ☎ (642) 213 52 32 ☎ (999) 925 66 17  
 TUXTLA GUTIÉRREZ ☎ (961) 611 24 92 ☎ (642) 213 52 32 ☎ (999) 925 66 17  
 HERMOSILLO ☎ (642) 213 52 32 ☎ (999) 925 66 17  
 MÉRIDA ☎ (999) 925 66 17  
 AGUASCALIENTES ☎ (449) 996 27 84 ☎ (228) 840 55 20 ☎ (449) 996 27 84 ☎ (228) 840 55 20  
 JALAPA ☎ (228) 840 55 20 ☎ (443) 314 81 79  
 MORELIA ☎ (443) 314 81 79  
 OAXACA ☎ (951) 128 07 61 ☎ (222) 36 86 61 67  
 PUEBLA ☎ (222) 36 86 61 67  
 MEXICALI ☎ (686) 552 25 42



DEWIMED S.A.  
 Blvd. A. Ruiz Cortés N° 1371  
 Col. Indio Huelmo, Del. Tlalpam  
 14000 México D.F., MÉXICO  
 ☎ (52) 54 04 05 00  
 ☎ (52) 54 04 07 77  
 ☎ (52) 54 04 05 00  
 www.dewimed.com.mx

DEWIMED  
 Medizinische GmbH  
 GERMANY  
 ☎ +49 74 63 923 95 0  
 ☎ +49 74 63 923 95 33

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica  
 No. AA-050GYR040-E57-2020 Segunda Vuelta

Adquisición de Instrumental Médico para la contención y atención de pacientes con SARS-COV-2,  
 específicamente para el Hospital General de Zona de 90 camas, ubicado en Acuña, Coahuila

NUMERAL 4.2.1

Anexo No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 537-702-4061	EMPRESA: DEWIMED, S.A.	MARCA: DEWIMED
CLAVE PREI: 000000000014721	PROCEDIMI: AA-050GYR040-E57-	FERRIS SMITH
NOMBRE GENÉRICO	ENTO: 2020 Segunda Vuelta	MODELO: KERRISON
PINZA TIPO KERRISON	PARTIDA: 174	CATALOGO: 40.511.05
	CANTIDAD: 6	FABRICANTE: DEWIMED
	ORIGEN: Alemania	Medizintechnik GmbH
		HOJA 1 de 1.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	
1	Pinza tipo Kerrison con mordida de 5 mm. hacia abajo, con ángulo a 90 grados y 180 mm. de longitud.
	Familia: PINZA DE CORTE Y RESECCIÓN ESPECIALIDAD (ES): Traumatología y Ortopedia.
	FUNCIÓN (ES): Cortar hueso en procedimientos quirúrgicos.
<b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b>	
2	Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:
2.1	Registro Sanitario.
2.2	Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
<b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b>	
2.3	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
2.4	Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a:
2.4.1	Acabado
2.4.2	Composición Química del Acero Inoxidable
2.4.3	Dureza
2.4.4	Resistencia a la Corrosión
<b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b>	
2.5	Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
2.6	Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
1	Pinza tipo Kerrison con mordida de 5 mm. Hacia abajo, con ángulo a 90 grados y 180 mm. De longitud.
	Familia: PINZA DE CORTE Y RESECCIÓN ESPECIALIDAD (ES): Traumatología y Ortopedia.
	FUNCIÓN (ES): Cortar hueso en procedimientos quirúrgicos.
<b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b>	
2	Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:
2.1	Registro Sanitario.
2.2	Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
<b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b>	
2.3	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
2.4	Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a:
2.4.1	Acabado
2.4.2	Composición Química del Acero Inoxidable
2.4.3	Dureza
2.4.4	Resistencia a la Corrosión
<b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b>	
2.5	Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
2.6	Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

Ciudad de México a 15 de octubre de 2020  
 ATENTAMENTE

Sr. Víctor Manuel Moncada Pazos  
 Representante Legal  
 DEWIMED, S.A.

MONTERREY (81) 83 72 60 99 GUADALAJARA (33) 36 24 89 00 TUXTLA GUTIERREZ (941) 611 24 92 HERMOSEJO (442) 213 52 32 MERIDA (999) 925 66 17 AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 JALAPA (228) 840 55 20 MORELIA (443) 314 81 79 OAXACA (951) 128 07 61 PUEBLA (222) 36 86 61 67 MEXICALI (686) 552 25 42  
 (81) 83 75 52 20 (33) 36 31 16 70 (941) 611 24 92 (442) 213 52 33 (999) 925 66 17 (449) 996 27 84 (228) 840 55 22 (443) 314 81 79 (951) 128 07 61 (222) 36 86 61 67 (686) 552 25 42



DEWIMED S.A.  
 Blvd. A. Ruiz Cortés N° 1271  
 Col. Inter-Vialta, Del. Tlalpam  
 México México D.F., México  
 ☎ (52) 55 47 03 00  
 ☎ (52) 55 44 17 77  
 ☎ (52) 55 44 15 20  
 www.dewimed.com.mx

DEWIMED  
 Blvd. Inter-Vialta, Col. Inter-Vialta  
 Tlalpam  
 ☎ + 52 55 44 17 77  
 ☎ + 52 55 44 15 20

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica  
 No. AA-050GYR040-E57-2020 Segunda Vuelta

Adquisición de Instrumental Médico para la contención y atención de pacientes con SARS-COV-2,  
 específicamente para el Hospital General de Zona de 90 camas, ubicado en Acuña, Coahuila

NUMERAL 4.2.1

Anexo No. 1.2  
 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 537-702-4244	EMPRESA: DEWIMED, S.A.	MARCA: DEWIMED
CLAVE PREI: 000000000014739	PROCEDIMI: AA-050GYR040-E57-	MODELO: MICRO ADSON
NOMBRE GENÉRICO	ENTO: 2020 Segunda Vuelta	CATALOGO: 10.186.12
PINZA MICRO ADSON	PARTIDA: 175	FABRICANTE: DEWIMED
	CANTIDAD: 5	Medizintechnik GmbH
	ORIGEN: Alemania	HOJA 1 de 1.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	
1	Pinza Micro Adson, con dientes, de 120 mm.
Familia: PINZA DE DISECCIÓN ESPECIALIDAD (ES): Quirúrgicas. FUNCIÓN (ES): Diseñar en procedimientos quirúrgicos	
<b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b>	
2	Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:
2.1	Registro Sanitario.
2.2	Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
<b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b>	
2.3	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
2.4	Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a:
2.4.1	Acabado
2.4.2	Composición Química del Acero Inoxidable
2.4.3	Dureza
2.4.4	Resistencia a la Corrosión
<b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b>	
2.5	Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
2.6	Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
1	Pinza Micro Adson, con dientes, de 120 mm.
Familia: PINZA DE DISECCIÓN ESPECIALIDAD (ES): Quirúrgicas. FUNCIÓN (ES): Diseñar en procedimientos quirúrgicos	
<b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b>	
2	Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:
2.1	Registro Sanitario.
2.2	Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
<b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b>	
2.3	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
2.4	Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a:
2.4.1	Acabado
2.4.2	Composición Química del Acero Inoxidable
2.4.3	Dureza
2.4.4	Resistencia a la Corrosión
<b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b>	
2.5	Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
2.6	Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

Ciudad de México a 15 de octubre de 2020

ATENTAMENTE

Sr. Víctor Manuel Moncada Pazos  
 Representante Legal  
 DEWIMED, S.A.

ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

MONTERREY ☎ (81) 83 72 60 99 GUADALAJARA ☎ (33) 36 34 89 00 TUXTLA GUTIERREZ ☎ (961) 611 24 92 HERMOSILLO ☎ (662) 213 52 32 MERIDA ☎ (999) 925 46 17 AGUASCALIENTES ☎ (449) 996 27 84 JALAPA ☎ (228) 840 55 20 MORELIA ☎ (443) 314 81 79 OAXACA ☎ (951) 128 07 61 PUEBLA ☎ (222) 36 06 61 67 MEXICALI ☎ (686) 552 25 42  
 ☎ (81) 83 75 52 20 ☎ (33) 36 31 16 70 ☎ (961) 611 24 92 ☎ (662) 213 52 33 ☎ (999) 925 46 17 ☎ (449) 996 27 84 ☎ (228) 840 55 22 ☎ (443) 314 81 79 ☎ (951) 128 07 61 ☎ (222) 36 06 61 67 ☎ (686) 552 25 42



DEWIMED S.A.  
 Blvd. A. Ruiz Cortés N° 2271  
 Col. Indio Huelmo, Del. Tlalman  
 46200 México D.F., MÉXICO  
 ☎ (52) 54 47 85 06  
 ☎ (52) 54 46 07 77  
 ☎ (52) 54 46 05 20  
 www.dewimed.com.mx

DEWIMED  
 Medizintechnik GmbH  
 DEUTSCHLAND  
 ☎ +49 74 63 923 93-0  
 ☎ +49 74 63 923 93-20

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica  
 No. AA-050GYR040-E57-2020 Segunda Vuelta

Adquisición de Instrumental Médico para la contención y atención de pacientes con SARS-COV-2,  
 específicamente para el Hospital General de Zona de 90 camas, ubicado en Acuña, Coahuila

NUMERAL 4.2.1

## Anexo No. 1.2

## Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 537-702-4400	EMPRESA: DEWIMED, S.A.	MARCA: DEWIMED
CLAVE PREI: 000000000014753	PROCEDIMI: AA-050GYR040-E57-	
NOMBRE GENÉRICO	ENTO: 2020 Segunda Vuelta	MODELO: YASARGIL
PINZA YASARGIL	PARTIDA: 176	CATALOGO: 40.774.17
	CANTIDAD: 3	FABRICANTE: DEWIMED
	ORIGEN: Alemania	Medizintechnik GmbH
		HOJA 1 de 1.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	
1	Pinza Yasargil, tipo bayoneta, porta clips estándar, de 170 mm. de longitud.
	Familia: PINZA DE DISECCIÓN
	ESPECIALIDAD (ES): Neurocirugía. FUNCIÓN(ES): Disecar en microcirugía
<b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b>	
2	Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:
2.1	Registro Sanitario.
2.2	Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
<b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b>	
2.3	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
2.4	Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a:
2.4.1	Acabado
2.4.2	Composición Química del Acero Inoxidable
2.4.3	Dureza
2.4.4	Resistencia a la Corrosión
<b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b>	
2.5	Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
2.6	Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
1	Pinza Yasargil, tipo bayoneta, porta clips estándar, de 170 mm. De longitud.
	Familia: PINZA DE DISECCIÓN
	ESPECIALIDAD (ES): Neurocirugía. FUNCIÓN(ES): Disecar en microcirugía
<b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b>	
2	Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:
2.1	Registro Sanitario.
2.2	Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
<b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b>	
2.3	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
2.4	Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a:
2.4.1	Acabado
2.4.2	Composición Química del Acero Inoxidable
2.4.3	Dureza
2.4.4	Resistencia a la Corrosión
<b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b>	
2.5	Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
2.6	Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

Ciudad de México a 15 de octubre de 2020

A T E N T A M E N T E

Sr. Víctor Manuel Moncada Pazos  
 Representante Legal  
 DEWIMED, S.A.

MONTERREY (81) 83 72 60 99 GUADALAJARA (33) 36 24 89 00 TUXTLA GUTIERREZ (961) 411 24 92 HERMOSILLO (662) 213 52 32 MERIDA (999) 925 46 17 AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 JALAPA (228) 840 55 20 MORELIA (443) 314 81 79 OAXACA (951) 128 07 61 PUEBLA (222) 36 86 61 67 MEXICALI (686) 552 25 42  
 (81) 83 75 52 20 (33) 36 31 16 70 (961) 411 24 92 (662) 213 52 33 (999) 925 46 17 (449) 996 27 84 (228) 840 55 22 (443) 314 81 79 (961) 611 24 92



DEWIMED S.A.  
 Blvd. A Bata Contorno HP 2271  
 Col. Jardines del Bosque  
 14020 México D.F., México  
 ☎ (52) 56 47 05 00  
 ☎ (52) 56 46 07 77  
 ☎ (52) 56 46 05 00  
 www.dewimed.com.mx

DEWIMED  
 Medizinische Geräte  
 GERMANY  
 ☎ + 49 74 60 920 93 0  
 ☎ + 49 74 60 920 93 33

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica  
 No. AA-050GYR040-E57-2020 Segunda Vuelta

Adquisición de Instrumental Médico para la contención y atención de pacientes con SARS-COV-2,  
 específicamente para el Hospital General de Zona de 90 camas, ubicado en Acuña, Coahuila

NUMERAL 4.2.1

**Anexo No. 1.2**  
**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

CLAVE SAI: 537-702-4442	EMPRESA: DEWIMED, S.A.	MARCA: DEWIMED
CLAVE PREI: 000000000014757	PROCEDIMIENTO: AA-050GYR040-E57-	MODELO: GERALD
NOMBRE GENÉRICO	ENTO: 2020 Segunda Vuelta	CATALOGO: 10.310.18
PINZA GERALD	PARTIDA: 177	FABRICANTE: DEWIMED
	CANTIDAD: 12	Medizintechnik GmbH
	ORIGEN: Alemania	HOJA 1 de 1.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	
1	Pinza Gerald, recta, con dientes, longitud de 170 a 180 mm.
	Familia: PINZA DE DISECCIÓN ESPECIALIDAD(ES): Neurocirugía. FUNCIÓN(ES): Disecar en procedimientos quirúrgicos
<b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b>	
2	Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:
2.1	Registro Sanitario.
2.2	Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
<b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b>	
2.3	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
2.4	Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a:
2.4.1	Acabado
2.4.2	Composición Química del Acero Inoxidable
2.4.3	Dureza
2.4.4	Resistencia a la Corrosión
<b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b>	
2.5	Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
2.6	Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
1	Pinza Gerald, recta, con dientes, longitud de 180 mm.
	Familia: PINZA DE DISECCIÓN ESPECIALIDAD(ES): Neurocirugía. FUNCIÓN(ES): Disecar en procedimientos quirúrgicos
<b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b>	
2	Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:
2.1	Registro Sanitario.
2.2	Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
<b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b>	
2.3	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
2.4	Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a:
2.4.1	Acabado
2.4.2	Composición Química del Acero Inoxidable
2.4.3	Dureza
2.4.4	Resistencia a la Corrosión
<b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b>	
2.5	Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
2.6	Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

Ciudad de México a 15 de octubre de 2020  
 ATENTAMENTE

Sr. Víctor Manuel Moncadá Pazos  
 Representante Legal  
 DEWIMED, S.A.

**ANEXOS**  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

MONTERREY QUADALAJARA TUXTLA GUTIERREZ HERMOSILLO MERIDA AGUASCALIENTES JALAPA MORELIA OAXACA PUEBLA MEXICALI  
 ☎ (81) 83 72 60 99 ☎ (33) 36 34 89 00 ☎ (961) 611 24 92 ☎ (662) 213 52 32 ☎ (999) 925 66 17 ☎ (449) 996 27 84 ☎ (228) 840 55 20 ☎ (443) 314 81 79 ☎ (951) 128 07 61 ☎ (222) 36 86 61 67 ☎ (686) 552 25 42  
 ☎ (81) 83 75 52 20 ☎ (33) 36 31 16 70 ☎ (961) 611 24 92 ☎ (662) 213 52 33 ☎ (999) 925 66 17 ☎ (449) 996 27 84 ☎ (228) 840 55 22 ☎ (443) 314 81 79 ☎ (961) 611 24 92



DEWIMED S.A.  
Bvd. A. Ruiz Cortés N° 5271  
Col. Indio Hualpa, Del Estado  
de México México D.F., México  
☎ (52) 84 47 05 00  
☎ (52) 84 46 07 77  
☎ (52) 84 46 05 20  
www.dewimed.com.mx

DEWIMED  
Instituto Mexicano del Seguro Social  
CIRUJANÍA  
☎ + 52 74 43 923 95 30  
☎ + 52 74 43 923 95 30

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica  
No. AA-050GYR040-E57-2020 Segunda Vuelta

Adquisición de Instrumental Médico para la contención y atención de pacientes con SARS-COV-2,  
específicamente para el Hospital General de Zona de 90 camas, ubicado en Acuña, Coahuila

NUMERAL 4.2.1

## Anexo No. 1.2

## Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 537-702-5357	EMPRESA: DEWIMED, S.A.	MARCA: DEWIMED
CLAVE PREI: 000000000014847	PROCEDIMI: AA-050GYR040-E57-	MODELO: DE VILBISS
NOMBRE GENÉRICO	ENTO: 2020 Segunda Vuelta	CATALOGO: 40.096.21
PINZA DEVLBISS	PARTIDA: 182	FABRICANTE: DEWIMED
	CANTIDAD: 9	Medizintechnik GmbH
	ORIGEN: Alemania	HOJA 1 de 1.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	
1	Pinza Devlbiiss, craneal, de 205 a 210 mm. de longitud.  Familia: PINZA PARA MATERIAL DIVERSO ESPECIALIDAD (ES): Neurocirugía. FUNCIÓN (ES): Perforar hueso craneal  <b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b> 2 Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales: 2.1 Registro Sanitario. 2.2 Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV. <b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b> 2.3 Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. 2.4 Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a: 2.4.1 Acabado 2.4.2 Composición Química del Acero Inoxidable 2.4.3 Dureza 2.4.4 Resistencia a la Corrosión <b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b> 2.5 Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen. 2.6 Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
1	Pinza Devlbiiss, craneal, de 210 mm. De longitud.  Familia: PINZA PARA MATERIAL DIVERSO ESPECIALIDAD (ES): Neurocirugía. FUNCIÓN (ES): Perforar hueso craneal  <b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b> 2 Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales: 2.1 Registro Sanitario. 2.2 Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV. <b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b> 2.3 Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. 2.4 Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a: 2.4.1 Acabado 2.4.2 Composición Química del Acero Inoxidable 2.4.3 Dureza 2.4.4 Resistencia a la Corrosión <b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b> 2.5 Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen. 2.6 Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

Ciudad de México a 15 de octubre de 2020  
A T E N T A M E N T E

Sr. Víctor Manuel Mohcáda Pazos  
Representante Legal  
DEWIMED, S.A.

MONTERREY ☎ (81) 83 72 60 99 ☎ (81) 83 75 52 20  
GUADALAJARA ☎ (33) 36 34 89 00 ☎ (33) 36 31 16 70  
TUXTLA GUTIERREZ ☎ (961) 611 24 92 ☎ (961) 611 24 92  
MÉRIDA ☎ (999) 925 46 17 ☎ (999) 925 46 17  
MEXICALCO ☎ (442) 213 52 32 ☎ (442) 213 52 33  
MÉRIDA ☎ (999) 925 46 17 ☎ (999) 925 46 17  
AGUASCALIENTES ☎ (449) 996 27 84 ☎ (449) 996 27 84  
JALAPA ☎ (228) 840 55 20 ☎ (228) 840 55 22  
MORILLAS ☎ (443) 314 81 79 ☎ (443) 314 81 79  
OAXACA ☎ (951) 128 07 61 ☎ (951) 128 07 61  
PUEBLA ☎ (222) 36 86 61 67 ☎ (222) 36 86 61 67  
MEXICALCO ☎ (686) 552 25 42 ☎ (686) 552 25 42



DEWIMED S.A.  
 Blvd. A. Ruiz Cortés No. 5777  
 Col. Jardines de la Zona Industrial  
 24000 Ahuacatlan D.F., México  
 ☎ (55) 84 47 85 00  
 ☎ (55) 84 06 87 77  
 ☎ (55) 84 06 85 20  
 www.dewimed.com.mx

DEWIMED  
 Medizinische GmbH  
 DEUTSCHLAND  
 ☎ +49 74 60 920 93 0  
 ☎ +49 74 60 920 93 20

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica  
 No. AA-050GYR040-E57-2020 Segunda Vuelta  
 Adquisición de Instrumental Médico para la contención y atención de pacientes con SARS-COV-2,  
 específicamente para el Hospital General de Zona de 90 camas, ubicado en Acuña, Coahuila

NUMERAL 4.2.1

**Anexo No. 1.2**  
**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

CLAVE SAI: 537-702-6041	EMPRESA: DEWIMED, S.A.	MARCA: DEWIMED
CLAVE PREI: 000000000014916	PROCEDIMIENTO: AA-050GYR040-E57-	ROCHESTER
NOMBRE GENÉRICO	ENTO: 2020 Segunda Vuelta	MODELO: CARMALT
PINZA CARMALT O ROCHESTER-CARMALT	PARTIDA: 184	CATALOGO: 12.341.20
	CANTIDAD: 40	FABRICANTE: DEWIMED
	ORIGEN: Alemania	Medizintechnik GmbH
		HOJA 1 de 1.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	
1	Pinza Carmalt o Rochester-Carmalt, curva, longitud de 200 a 205 mm.
	Familia: PINZA DE SUJECIÓN TRACCIÓN FIJACIÓN ESPECIALIDAD (ES): Cirugía General, Gastroenterología. FUNCIÓN (ES): Sujetar, disecar, manejar estómago y píloro
	<b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b>
2	Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:
2.1	Registro Sanitario.
2.2	Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
	<b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b>
2.3	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
2.4	Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a:
2.4.1	Acabado
2.4.2	Composición Química del Acero Inoxidable
2.4.3	Dureza
2.4.4	Resistencia a la Corrosión
	<b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b>
2.5	Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
2.6	Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
1	Pinza Rochester- Carmalt curva, longitud de 200 mm.
	Familia: PINZA DE SUJECIÓN TRACCIÓN FIJACIÓN ESPECIALIDAD (ES): Cirugía General, Gastroenterología. FUNCIÓN (ES): Sujetar, disecar, manejar estómago y píloro
	<b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b>
2	Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:
2.1	Registro Sanitario.
2.2	Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
	<b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b>
2.3	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
2.4	Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a:
2.4.1	Acabado
2.4.2	Composición Química del Acero Inoxidable
2.4.3	Dureza
2.4.4	Resistencia a la Corrosión
	<b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b>
2.5	Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
2.6	Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

Ciudad de México a 15 de octubre de 2020  
 ATENTAMENTE

Sr. Víctor Manuel Moncada Pazos  
 Representante Legal  
 DEWIMED, S.A.

**ANEXOS**  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

MONTERREY (81) 83 72 60 99 GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 TUXTLA GUTIERREZ (961) 611 24 92 HERMOSILLO (662) 210 52 32 MERIDA (999) 925 66 17 AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 JALAPA (228) 840 55 20 MORELIA (443) 314 81 79 OAXACA (951) 178 07 61 PUEBLA (222) 36 86 61 67 MEXICALI (686) 552 25 42  
 (81) 83 75 52 20 (33) 36 31 16 70 (961) 611 24 92 (662) 210 52 33 (999) 925 66 17 (449) 996 27 84 (228) 840 55 22 (443) 314 81 79 (951) 611 24 92



DEWIMED S.A.  
 Blvd. A Ruiz Cortés 19 5371  
 Col. Jardines del Tapan  
 44200 Minatitlán S.L., Oaxaca  
 ☎ +52 961 611 24 92  
 ☎ +52 961 611 24 92  
 ☎ +52 961 611 24 92  
 www.dewimed.com.mx

DEWIMED  
 Medizinische GmbH  
 Göttingen  
 ☎ +49 74 63 923 93 0  
 ☎ +49 74 63 923 93 0

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica  
 No. AA-050GYR040-E57-2020 Segunda Vuelta  
 Adquisición de Instrumental Médico para la contención y atención de pacientes con SARS-COV-2,  
 específicamente para el Hospital General de Zona de 90 camas, ubicado en Acuña, Coahuila

NUMERAL 4.2.1

Anexo No. 1.2  
 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 537-702-6108	EMPRESA: DEWIMED, S.A.	MARCA: DEWIMED
CLAVE PREI: 000000000014922	PROCEDIMI: AA-050GYR040-E57-	MODELO: FOERSTER
NOMBRE GENÉRICO	ENTO: 2020 Segunda Vuelta	CATALOGO: 42.850.08
PINZA FOERSTER	PARTIDA: 185	FABRICANTE: DEWIMED
	CANTIDAD: 2	Medizintechnik GmbH
	ORIGEN: Alemania	HOJA 1 de 1.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	
1	Pinza Foerster, para iris, recta, estriada, longitud de 85 a 95 mm.
	Familia: PINZA DE SUJECIÓN TRACCIÓN FIJACIÓN ESPECIALIDAD (ES): Oftalmología. FUNCIÓN (ES): Sujetar, fijar en iridectomía
<b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b>	
2	Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:
2.1	Registro Sanitario.
2.2	Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
<b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b>	
2.3	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
2.4	Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a:
2.4.1	Acabado
2.4.2	Composición Química del Acero Inoxidable
2.4.3	Dureza
2.4.4	Resistencia a la Corrosión
<b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b>	
2.5	Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
2.6	Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
1	Pinza Foerster, para iris, recta, estriada, longitud de 85 mm.
	Familia: PINZA DE SUJECIÓN TRACCIÓN FIJACIÓN ESPECIALIDAD (ES): Oftalmología. FUNCIÓN (ES): Sujetar, fijar en iridectomía
<b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b>	
2	Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:
2.1	Registro Sanitario.
2.2	Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
<b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b>	
2.3	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
2.4	Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a:
2.4.1	Acabado
2.4.2	Composición Química del Acero Inoxidable
2.4.3	Dureza
2.4.4	Resistencia a la Corrosión
<b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b>	
2.5	Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
2.6	Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

Ciudad de México a 15 de octubre de 2020

ATENTAMENTE

Sr. Víctor Manuel Moncadá Pazos  
 Representante Legal  
 DEWIMED, S.A.

MONTERREY (81) 83 72 60 99 GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 TUXTLA GUTIERREZ (961) 611 24 92 HERMOSELO (662) 213 52 32 MERIDA (999) 925 66 17 AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 JALAPA (228) 840 55 20 MORELIA (443) 314 61 79 OAXACA (951) 128 07 61 PUEBLA (222) 36 86 61 67 MEXICALI (686) 552 25 42  
 (81) 83 75 52 20 (33) 36 31 16 70 (961) 611 24 92 (662) 213 52 33 (999) 925 66 17 (449) 996 27 84 (228) 840 55 22 (443) 314 61 79 (951) 611 24 92



DEWIMED S.A.  
 Blvd. A Bdo. Coahuila N° 2071  
 Col. Indio-Solista, Del. Saltillo  
 24000 Saltillo Coah., México  
 ☎ (56) 84 47 83 00  
 ☎ (56) 84 47 77 77  
 ☎ (56) 84 47 83 00  
 www.dewimed.com

DEWIMED  
 Medizinische GmbH  
 GERMANY  
 ☎ + 49 74 40 920 950  
 ☎ + 49 74 40 920 90 30

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica  
 No. AA-050GYR040-E57-2020 Segunda Vuelta  
 Adquisición de Instrumental Médico para la contención y atención de pacientes con SARS-COV-2,  
 específicamente para el Hospital General de Zona de 90 camas, ubicado en Acuña, Coahuila

NUMERAL 4.2.1

**Anexo No. 1.2**  
**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

CLAVE SAI:	537-702-6553
CLAVE PREI:	000000000014967
	NOMBRE GENÉRICO
	<u>PINZA LUCAE</u>

EMPRESA:	DEWIMED, S.A.	MARCA:	DEWIMED
PROCEDIMI ENTO:	AA-050GYR040-E57- 2020 Segunda Vuelta	MODELO:	LUCAE
PARTIDA:	189	CATALOGO:	44.206.14
		FABRICANTE:	<u>DEWIMED</u> <u>Medizintechnik GmbH</u>
CANTIDAD:	2		
ORIGEN:	Alemania		HOJA 1 de 1.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	
1	Pinza Lucae, tipo bayoneta, con dientes, longitud de 140 mm.
	Familia: PINZA DE SUJECIÓN TRACCIÓN FIJACIÓN ESPECIALIDAD (ES): Otorrinolaringología. FUNCIÓN (ES): Sujetar, traccionar y limpiar el conducto auditivo externo
	<b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b>
2	Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:
2.1	Registro Sanitario.
2.2	Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
	<b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b>
2.3	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
2.4	Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a:
2.4.1	Acabado
2.4.2	Composición Química del Acero Inoxidable
2.4.3	Dureza
2.4.4	Resistencia a la Corrosión
	<b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b>
2.5	Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
2.6	Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
1	Pinza Lucae, tipo bayoneta, con dientes, longitud de 140 mm.
	Familia: PINZA DE SUJECIÓN TRACCIÓN FIJACIÓN ESPECIALIDAD (ES): Otorrinolaringología. FUNCIÓN (ES): Sujetar, traccionar y limpiar el conducto auditivo externo
	<b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b>
2	Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:
2.1	Registro Sanitario.
2.2	Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
	<b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b>
2.3	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
2.4	Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a:
2.4.1	Acabado
2.4.2	Composición Química del Acero Inoxidable
2.4.3	Dureza
2.4.4	Resistencia a la Corrosión
	<b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b>
2.5	Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
2.6	Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

Ciudad de México a 15 de octubre de 2020  
 ATENTAMENTE

Sr. Víctor Manuel Moncada Pazos  
 Representante Legal  
 DEWIMED, S.A.

**ANEXOS**  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

MONTERREY ☎ (81) 83 72 40 99 ☎ (33) 36 34 89 00 ☎ (961) 611 24 92 ☎ (662) 213 52 32 ☎ (999) 925 44 17 ☎ (449) 996 27 84 ☎ (228) 840 55 20 ☎ (443) 314 81 79 ☎ (951) 128 07 61 ☎ (222) 36 86 61 67 ☎ (666) 552 25 47  
 GUADALAJARA ☎ (33) 36 31 14 70 ☎ (961) 611 24 92 ☎ (662) 213 52 32 ☎ (999) 925 44 17 ☎ (449) 996 27 84 ☎ (228) 840 55 20 ☎ (443) 314 81 79 ☎ (951) 128 07 61 ☎ (222) 36 86 61 67 ☎ (666) 552 25 47  
 TUXTLA GUTIERREZ ☎ (961) 611 24 92 ☎ (662) 213 52 32 ☎ (999) 925 44 17 ☎ (449) 996 27 84 ☎ (228) 840 55 20 ☎ (443) 314 81 79 ☎ (951) 128 07 61 ☎ (222) 36 86 61 67 ☎ (666) 552 25 47  
 HERMOSILLO ☎ (662) 213 52 32 ☎ (999) 925 44 17 ☎ (449) 996 27 84 ☎ (228) 840 55 20 ☎ (443) 314 81 79 ☎ (951) 128 07 61 ☎ (222) 36 86 61 67 ☎ (666) 552 25 47  
 MERIDA ☎ (999) 925 44 17 ☎ (449) 996 27 84 ☎ (228) 840 55 20 ☎ (443) 314 81 79 ☎ (951) 128 07 61 ☎ (222) 36 86 61 67 ☎ (666) 552 25 47  
 AGUASCALIENTES ☎ (449) 996 27 84 ☎ (228) 840 55 20 ☎ (443) 314 81 79 ☎ (951) 128 07 61 ☎ (222) 36 86 61 67 ☎ (666) 552 25 47  
 JALAPA ☎ (228) 840 55 20 ☎ (443) 314 81 79 ☎ (951) 128 07 61 ☎ (222) 36 86 61 67 ☎ (666) 552 25 47  
 MORELIA ☎ (443) 314 81 79 ☎ (951) 128 07 61 ☎ (222) 36 86 61 67 ☎ (666) 552 25 47  
 OAXACA ☎ (951) 128 07 61 ☎ (222) 36 86 61 67 ☎ (666) 552 25 47  
 PUEBLA ☎ (222) 36 86 61 67 ☎ (666) 552 25 47  
 MEXICALI ☎ (666) 552 25 47



DEWIMED S.A.  
 Blvd. A. Ruiz Cortés No. 2271  
 Col. Indio Vieja, Del. Tlaxiaco  
 46200 Atlixco Oax., México  
 ☎ (81) 83 72 40 99  
 ☎ (33) 36 34 89 00  
 ☎ (961) 611 24 92  
 ☎ (462) 213 52 32  
 ☎ (999) 925 64 17  
 ☎ (449) 996 27 84  
 ☎ (228) 840 55 20  
 ☎ (442) 314 81 79  
 ☎ (951) 128 07 61  
 ☎ (222) 36 86 61 67  
 ☎ (686) 552 25 42

Medizintechnik GmbH  
 DEWIMED  
 ☎ +49 74 63 923 93 0  
 ☎ +49 74 63 923 93 33

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica  
 No. AA-050GYR040-E57-2020 Segunda Vuelta  
 Adquisición de Instrumental Médico para la contención y atención de pacientes con SARS-COV-2,  
 específicamente para el Hospital General de Zona de 90 camas, ubicada en Acuña, Coahuila

NUMERAL 4.2.1

## Anexo No. 1.2

## Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 537-716-0832	EMPRESA: DEWIMED, S.A.	MARCA: DEWIMED
CLAVE PREI: 000000000015322	PROCEDIMI: AA-050GYR040-E57-	
NOMBRE GENÉRICO	ENTO: 2020 Segunda Vuelta	MODELO: HALSEY
	PARTIDA: 197	CATALOGO: 24.144.13
PORTA AGUJAS HALSEY	CANTIDAD: 33	FABRICANTE: DEWIMED
	ORIGEN: Alemania	Medizintechnik GmbH
		HOJA 1 de 1.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	
1	Porta agujas Halsey, recto, con ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 130 a 135 mm.
	Familia: PORTA AGUJA ESPECIAL ESPECIALIDAD (ES): Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Maxilofacial, Neurocirugía. FUNCIÓN (ES): Suturar en procedimientos quirúrgicos especiales
<b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b>	
2	Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:
2.1	Registro Sanitario.
2.2	Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
<b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b>	
2.3	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
2.4	Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a:
2.4.1	Acabado
2.4.2	Composición Química del Acero Inoxidable
2.4.3	Dureza
2.4.4	Resistencia a la Corrosión
<b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b>	
2.5	Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
2.6	Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
1	Porta agujas Halsey, recto, con ranura central, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 130 mm.
	Familia: PORTA AGUJA ESPECIAL ESPECIALIDAD (ES): Cirugía Plástica y Reconstructiva, Cirugía Maxilofacial, Neurocirugía. FUNCIÓN (ES): Suturar en procedimientos quirúrgicos especiales
<b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b>	
2	Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:
2.1	Registro Sanitario.
2.2	Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
<b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b>	
2.3	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
2.4	Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a:
2.4.1	Acabado
2.4.2	Composición Química del Acero Inoxidable
2.4.3	Dureza
2.4.4	Resistencia a la Corrosión
<b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b>	
2.5	Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
2.6	Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

Ciudad de México a 15 de octubre de 2020

ATENTAMENTE

Sr. Víctor Manuel Moncada Pazos  
 Representante Legal  
 DEWIMED, S.A.

MONTERRREY (81) 83 72 40 99 GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 TUXTLA GUTIERREZ (961) 611 24 92 HERMOSILLO (462) 213 52 32 MERIDA (999) 925 64 17 AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 JALAPA (228) 840 55 20 MORELIA (442) 314 81 79 OAXACA (951) 128 07 61 PUEBLA (222) 36 86 61 67 MEXICALI (686) 552 25 42  
 (81) 83 75 52 20 (33) 36 31 16 70 (961) 611 24 92 (462) 213 52 33 (999) 925 64 17 (449) 996 27 84 (228) 840 55 22 (442) 314 81 79 (951) 611 24 92

R.F.C. DEW 780426 CFS

Alicación B.20-13103-10-9

CANACO 181886

Céd. Emp.: 831 931

Proveedor Reg. 47451



DEWIMED S.A.  
 Blvd. A. Ruiz Cortines N° 2271  
 Col. Jardín del Bosque, Est. Delicias  
 64000 Mérida, Yucatán, México  
 ☎ +52 999 925 46 17  
 ☎ +52 999 925 46 17  
 ☎ +52 999 925 46 17  
 www.dewimed.com.mx

DEWIMED  
 Medicamentos y Oculares  
 S de RL de CV  
 ☎ +52 241 425 920 920  
 ☎ +52 241 425 920 920

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica  
 No. AA-050GYR040-E57-2020 Segunda Vuelta  
 Adquisición de Instrumental Médico para la contención y atención de pacientes con SARS-COV-2,  
 específicamente para el Hospital General de Zona de Zona de Acuña, Coahuila

NUMERAL 4.2.1

**Anexo No. 1.2**  
**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

CLAVE SAI: 537-857-0302	EMPRESA: DEWIMED, S.A.	MARCA: DEWIMED
CLAVE PREI: 000000000016017	PROCEDIMI: AA-050GYR040-E57-	TROUTMAN
NOMBRE GENÉRICO	ENTO: 2020 Segunda Vuelta	MODELO: CASTROVIEJO
TIJERA TROUTMAN CASTROVIEJO	PARTIDA: 203	CATALOGO: 09.757.10
	CANTIDAD: 2	FABRICANTE: DEWIMED
	ORIGEN: Alemania	Medizintechnik GmbH

HOJA 1 de 1.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	
1	Tijera Troutman Castroviejo, curva a la izquierda, roma, longitud 10 cm.
	Familia: TIJERA OFTÁLMICA ESPECIALIDAD(ES): Oftalmología. FUNCIÓN(ES): Cortar cornea en cirugía (iridocapsulotomía).
<b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b>	
2	Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:
2.1	Registro Sanitario.
2.2	Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
<b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b>	
2.3	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
2.4	Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a:
2.4.1	Acabado
2.4.2	Composición Química del Acero Inoxidable
2.4.3	Dureza
2.4.4	Resistencia a la Corrosión
<b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b>	
2.5	Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
2.6	Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
1	Tijera Troutman Castroviejo, curva a la izquierda, roma, longitud 10 cm.
	Familia: TIJERA OFTÁLMICA ESPECIALIDAD(ES): Oftalmología. FUNCIÓN(ES): Cortar cornea en cirugía (iridocapsulotomía).
<b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b>	
2	Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:
2.1	Registro Sanitario.
2.2	Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
<b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b>	
2.3	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
2.4	Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a:
2.4.1	Acabado
2.4.2	Composición Química del Acero Inoxidable
2.4.3	Dureza
2.4.4	Resistencia a la Corrosión
<b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b>	
2.5	Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
2.6	Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

Ciudad de México a 15 de octubre de 2020  
 ATENTAMENTE

Sr. Víctor Manuel Moncada Pazos  
 Representante Legal  
 DEWIMED, S.A.

**ANEXOS**  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

MONTERREY ☎ (81) 83 72 60 99 ☎ (33) 36 34 89 00 ☎ (961) 611 24 92 ☎ (642) 213 52 32 ☎ (999) 925 46 17 ☎ (449) 996 27 84 ☎ (228) 840 55 20 ☎ (442) 314 81 79 ☎ (951) 128 07 41 ☎ (222) 34 86 61 67 ☎ (686) 552 25 42  
 GUADALAJARA ☎ (33) 36 34 89 00 ☎ (961) 611 24 92 ☎ (642) 213 52 32 ☎ (999) 925 46 17 ☎ (449) 996 27 84 ☎ (228) 840 55 22 ☎ (442) 314 81 79 ☎ (961) 611 24 92  
 TUXTLA GUTIERREZ ☎ (961) 611 24 92  
 HERMOSELO ☎ (642) 213 52 32  
 MERIDA ☎ (999) 925 46 17  
 AGUASCALIENTES ☎ (449) 996 27 84  
 JALAPA ☎ (228) 840 55 20  
 MORELIA ☎ (442) 314 81 79  
 OAXACA ☎ (951) 128 07 41  
 PUEBLA ☎ (222) 34 86 61 67  
 MEXICALI ☎ (686) 552 25 42



DEWIMED S.A.  
Eld. A. Ruiz Cortés # 2271  
Cd. Toluca, Toluca, Del. Toluca  
MEXICO México D.F., MEXICO  
☎ (81) 83 72 60 99  
☎ (33) 36 34 89 00  
☎ (961) 611 24 92  
☎ (662) 213 52 32  
☎ (999) 925 66 17

DEWIMED  
Medizintechnik GmbH  
DEWIMED  
☎ +49 74 63 923 93 0  
☎ +49 74 63 923 93 33

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica  
No. AA-050GYR040-E57-2020 Segunda Vuelta  
Adquisición de Instrumental Médico para la contención y atención de pacientes con SARS-COV-2,  
específicamente para el Hospital General de Zona de 90 camas, ubicado en Acuña, Coahuila

NUMERAL 4.2.1

Anexo No. 1.2  
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 537-857-1565	EMPRESA: DEWIMED, S.A.	MARCA: DEWIMED
CLAVE PREI: 00000000016104	PROCEDIMI: AA-050GYR040-E57-	ENTO: 2020 Segunda Vuelta
NOMBRE GENÉRICO	PARTIDA: 204	MODELO: IRIS
	CANTIDAD: 13	CATALOGO: 08.345.11
	ORIGEN: Alemania	FABRICANTE: DEWIMED
		Medizintechnik GmbH
		HOJA 1 de 1.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	
1	Tijera Iris, curva, con insertos de carburo de tungsteno, de 110 a 120 mm. de longitud.
	Familia: TIJERA MICROQUIRÚRGICA ESPECIALIDAD (ES): Cirugía Maxilofacial, Microcirugía. FUNCIÓN (ES): Cortar en microcirugía
<b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b>	
2	Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:
2.1	Registro Sanitario.
2.2	Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
<b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b>	
2.3	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
2.4	Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a:
2.4.1	Acabado
2.4.2	Composición Química del Acero Inoxidable
2.4.3	Dureza
2.4.4	Resistencia a la Corrosión
<b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b>	
2.5	Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
2.6	Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
1	Tijera Iris, curva, con insertos de carburo de tungsteno, de 115 mm. De longitud.
	Familia: TIJERA MICROQUIRÚRGICA ESPECIALIDAD (ES): Cirugía Maxilofacial, Microcirugía. FUNCIÓN (ES): Cortar en microcirugía
<b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b>	
2	Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:
2.1	Registro Sanitario.
2.2	Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
<b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b>	
2.3	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
2.4	Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a:
2.4.1	Acabado
2.4.2	Composición Química del Acero Inoxidable
2.4.3	Dureza
2.4.4	Resistencia a la Corrosión
<b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b>	
2.5	Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
2.6	Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

Ciudad de México a 15 de octubre de 2020

ATENTAMENTE

Sr. Víctor Manuel Moncada Pazos  
Representante Legal  
DEWIMED, S.A.

MONTERREY ☎ (81) 83 72 60 99 ☎ (33) 36 34 89 00 ☎ (961) 611 24 92 ☎ (662) 213 52 32 ☎ (999) 925 66 17  
GUADALAJARA ☎ (33) 36 34 89 00 ☎ (961) 611 24 92 ☎ (662) 213 52 32 ☎ (999) 925 66 17  
TUXTLA GUTIERREZ ☎ (961) 611 24 92 ☎ (662) 213 52 32 ☎ (999) 925 66 17  
MERMOSILO ☎ (662) 213 52 32 ☎ (999) 925 66 17  
MÉRIDA ☎ (999) 925 66 17  
AGUASCALIENTES ☎ (449) 996 27 84 ☎ (228) 840 55 20 ☎ (443) 314 81 79  
JALAPA ☎ (228) 840 55 20 ☎ (443) 314 81 79  
MORELIA ☎ (443) 314 81 79  
OAXACA ☎ (951) 128 07 61 ☎ (222) 36 86 61 67 ☎ (686) 552 25 42  
PUEBLA ☎ (222) 36 86 61 67 ☎ (686) 552 25 42  
MEXICALI ☎ (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 780426 CF3

Alicación 8-20-13103-10-9

CANACO 181886

Céd. Emp.: 831 931

Proveedor Reg. 49451



DEWIMED S.A.  
 Blvd. A, Bna Cortes N° 2371  
 Col. Bna Cortes, Del. Toluca  
 34000 Toluca, Qro., México  
 ☎ (52) 55 47 05 00  
 ☎ (52) 55 46 05 77  
 ☎ (52) 55 46 05 00  
 www.dewimed.com

DEWIMED  
 Medizinische Geräte  
 TÜRKEY  
 ☎ + 49 74 40 020 920  
 ☎ + 49 74 40 020 920

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica  
 No. AA-050GYR040-E57-2020 Segunda Vuelta

Adquisición de Instrumental Médico para la contención y atención de pacientes con SARS-COV-2,  
 específicamente para el Hospital General de Zona de 90 camas, ubicado en Acuña, Coahuila

NUMERAL 4.2.1

**Anexo No. 1.2**  
**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

CLAVE SAI: 537-857-1953	EMPRESA: DEWIMED, S.A.	MARCA: DEWIMED
CLAVE PREI: 000000000016135	PROCEDIMI: AA-050GYR040-E57-	MODELO: BARRAQUER
NOMBRE GENÉRICO	ENTO: 2020 Segunda Vuelta	CATALOGO: 09.119.10
TIJERA BARRAQUER	PARTIDA: 207	FABRICANTE: DEWIMED
	CANTIDAD: 2	Medizintechnik GmbH
	ORIGEN: Alemania	HOJA 1 de 1.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	
1	Tijera Barraquer de 54 mm. a 57 mm. de longitud.
	Familia: TIJERA OFTÁLMICA ESPECIALIDAD (ES): Oftalmología. FUNCIÓN (ES): Cortar iris
	<b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b>
2	Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:
2.1	Registro Sanitario.
2.2	Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
	<b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b>
2.3	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
2.4	Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a:
2.4.1	Acabado
2.4.2	Composición Química del Acero Inoxidable
2.4.3	Dureza
2.4.4	Resistencia a la Corrosión
	<b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b>
2.5	Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
2.6	Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
1	Tijera Barraquer de 50 mm. De longitud.
	Familia: TIJERA OFTÁLMICA ESPECIALIDAD (ES): Oftalmología. FUNCIÓN (ES): Cortar iris
	<b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b>
2	Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:
2.1	Registro Sanitario.
2.2	Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
	<b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b>
2.3	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
2.4	Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a:
2.4.1	Acabado
2.4.2	Composición Química del Acero Inoxidable
2.4.3	Dureza
2.4.4	Resistencia a la Corrosión
	<b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b>
2.5	Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
2.6	Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

Ciudad de México a 15 de octubre de 2020  
 ATENTAMENTE

Sr. Víctor Manuel Moncada Pazos  
 Representante Legal  
 DEWIMED, S.A.

**ANEXOS**  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

MONTERREY ☎ (81) 83 72 60 99 GUADALAJARA ☎ (33) 36 34 89 00 TUXTLA GUTIERREZ ☎ (961) 611 24 92 HERMOSILLO ☎ (642) 213 52 32 MERIDA ☎ (999) 925 64 17 AGUASCALIENTES ☎ (449) 996 27 84 JALAPA ☎ (228) 840 55 20 MORELIA ☎ (443) 314 81 79 OAXACA ☎ (951) 128 07 41 PUEBLA ☎ (222) 36 86 41 67 MEXICALI ☎ (686) 552 25 42  
 ☎ (81) 83 75 52 20 ☎ (33) 36 31 16 70 ☎ (961) 611 24 92 ☎ (642) 213 52 33 ☎ (999) 925 64 17 ☎ (449) 996 27 84 ☎ (228) 840 55 22 ☎ (443) 314 81 79 ☎ (951) 611 24 92



DEWIMED S.A.  
Blvd. A. Ruiz Cortés No. 5271  
Col. Ind. Tabasco, Del. Tabasco  
24250 México D.F., MÉXICO  
☎ 521 84 67 05 00  
☎ 521 84 64 07 99  
☎ 521 84 64 05 30  
www.dewimed.com.mx

DEWIMED  
Medintechnik GmbH  
GERMANY  
☎ +49 74 63 923 93 0  
☎ +49 74 63 923 93 30

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica  
No. AA-050GYR040-E57-2020 Segunda Vuelta  
Adquisición de Instrumental Médico para la contención y atención de pacientes con SARS-COV-2,  
específicamente para el Hospital General de Zona de 90 camas, ubicado en Acuña, Coahuila

NUMERAL 4.2.1

Anexo No. 1.2  
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 537-906-1061	EMPRESA: DEWIMED, S.A.	MARCA: DEWIMED
CLAVE PREI: 000000000016194	PROCEDIMI: AA-050GYR040-E57-	ENTO: 2020 Segunda Vuelta
NOMBRE GENÉRICO	PARTIDA: 209	MODELO: NELSON
TROCAR NELSON	CANTIDAD: 4	CATALOGO: 22.170.25/ 30/ 33/ 35
	ORIGEN: Alemania	FABRICANTE: DEWIMED Medintechnik GmbH
		HOJA 1 de 1.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	
1	Trocar Nelson, para hidrocele, con juego completo de trocares.
	Familia: TRÓCAR
	ESPECIALIDAD(ES): Neurocirugía.
	FUNCIÓN(ES): Puncionar en microcirugía
<b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b>	
2	Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:
2.1	Registro Sanitario.
2.2	Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
<b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b>	
2.3	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
2.4	Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a:
2.4.1	Acabado
2.4.2	Composición Química del Acero Inoxidable
2.4.3	Dureza
2.4.4	Resistencia a la Corrosión
<b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b>	
2.5	Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
2.6	Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
1	Trocar Nelson, para hidrocele, con juego completo de trocares.
	Familia: TRÓCAR
	ESPECIALIDAD(ES): Neurocirugía.
	FUNCIÓN(ES): Puncionar en microcirugía
<b>NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:</b>	
2	Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:
2.1	Registro Sanitario.
2.2	Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
<b>Además al tratarse de Bienes Nacionales:</b>	
2.3	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
2.4	Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a:
2.4.1	Acabado
2.4.2	Composición Química del Acero Inoxidable
2.4.3	Dureza
2.4.4	Resistencia a la Corrosión
<b>Además al tratarse de Bienes Internacionales:</b>	
2.5	Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
2.6	Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

Ciudad de México a 15 de octubre de 2020  
A T E N T A M E N T E

Sr. Víctor Manuel Moncadá Pazos  
Representante Legal  
DEWIMED, S.A.

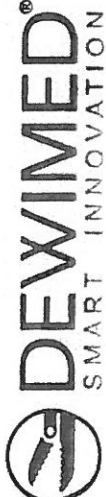
MONTERREY (81) 83 72 60 99 GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 TUXTLA GUTIERREZ (961) 611 24 92 HERMOSELO (662) 213 52 32 MERIDA (999) 925 66 17 AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 JALAPA (228) 840 55 20 MORELIA (443) 314 81 79 OAXACA (951) 128 07 61 PUEBLA (222) 36 86 61 67 MEXICALI (686) 552 25 42





**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELEFONO CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

**DEWIMED S.A.**  
 P.O. Box 1000, 10000  
 C.P. 04510, México, D.F.  
 Tel: +52 (55) 55 49 11 11  
 Fax: +52 (55) 55 49 11 11  
 www.dewimed.com.mx



**Formato No. 8**  
**Formato relativo a la Cotización**

<b>Procedimiento:</b>	Solicitud de Información (SDI), Binaria, Electrónica AA-050GYR040-E57-2020 Segunda Vuelta	<b>Fecha:</b>	15 de octubre de 2020
<b>Nombre o razón social del licitante:</b>	DEWIMED, S.A.	<b>R.F.C.:</b>	DEW-780425-CF3
<b>Correo electrónico</b>	concurso@dewimed.com.mx		
<b>Datos de contacto, incluyendo teléfono fijo y móvil:</b>	Sr. Victor Manuel Moncada Pazos Teléfono: (0155) 5447-0565 Ext. 525 Móvil: [REDACTED]		

Partida	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Marca	Modelo	Pais de procedencia	Cantidad	Precio unitario en M.N. sin I.V.A.	Importe total en M.N. sin I.V.A.	Cumple con el tiempo de entrega solicitado	En caso de que no cumpla con el tiempo de entrega solicitado, indique los días naturales que cubra su representación	
207	16135	537-857-1953	TIJERA BARRAQUER DE 50 MM. DE LONGITUD.	DEWIMED	BARRAQUER	ALEMANIA	2	\$ 7,559.33	\$ 15,118.66	SI		
209	16194	537-906-1061	TROCAR NELSON, PARA HIDROCELE, CON JUEGO COMPLETO DE TROCARES.	DEWIMED	NELSON	ALEMANIA	4	\$ 5,691.73	\$ 22,766.92	SI		
<b>Subtotal \$</b>								<b>601,369.81</b>				
<b>I.V.A. \$</b>								<b>96,219.17</b>				
<b>Total \$</b>								<b>697,588.98</b>				

**Condiciones que deberán considerarse para la cotización**

- No se otorgará anticipo.
- Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo".
- Presentar garantía por un periodo mínimo de 36 meses (obligatorio), misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.
- Los bienes deberán ser entregados a entera satisfacción del Instituto, de conformidad con el inciso "b) Plazo y lugar de entrega de los bienes" de los términos y condiciones.
- Deberá presentarse fianza expedida por aseguradora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Por cada día de atraso, se aplicará una pena convencional equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA, misma que no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

IMPORTE TOTAL SIN I.V.A. Seiscientos un mil trescientos sesenta y nueve pesos 81/100 m.n.

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

  
 SR. VICTOR MANUEL MONCADA PAZOS  
 REPRESENTANTE LEGAL DEWIMED S.A.

**ANEXOS**  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

**MONTERREY** ☎ (81) 83 72 40 99 ☎ (81) 83 75 52 20 ☎ (81) 83 75 52 20  
**GUADALAJARA** ☎ (33) 36 34 69 00 ☎ (33) 36 33 16 70 ☎ (33) 36 33 16 70  
**TIJERA GUERRIZ** ☎ (661) 411 24 92 ☎ (661) 411 24 92  
**HERMOSELO** ☎ (663) 213 52 32 ☎ (663) 213 52 32  
**MÉRIDA** ☎ (999) 925 44 17 ☎ (999) 925 44 17  
**AGUASCALIENTES** ☎ (201) 213 52 32 ☎ (201) 213 52 32  
**JALAPA** ☎ (228) 840 55 20 ☎ (228) 840 55 20  
**MORELIA** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**QUERÉTARO** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**QUANAJUATO** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**QUINTANA ROO** ☎ (999) 925 44 17 ☎ (999) 925 44 17  
**VERACRUZ** ☎ (229) 840 55 20 ☎ (229) 840 55 20  
**YUCATECÁN** ☎ (999) 925 44 17 ☎ (999) 925 44 17  
**ZACATECAS** ☎ (228) 840 55 20 ☎ (228) 840 55 20  
**CHIHUAHUA** ☎ (63) 314 61 79 ☎ (63) 314 61 79  
**COAHUILA** ☎ (281) 213 52 32 ☎ (281) 213 52 32  
**DURANGO** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**SAN LUIS POTOSÍ** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**TAMAULIPÁN** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**VERACRUZ** ☎ (229) 840 55 20 ☎ (229) 840 55 20  
**YUCATECÁN** ☎ (999) 925 44 17 ☎ (999) 925 44 17  
**ZACATECAS** ☎ (228) 840 55 20 ☎ (228) 840 55 20  
**CHIHUAHUA** ☎ (63) 314 61 79 ☎ (63) 314 61 79  
**COAHUILA** ☎ (281) 213 52 32 ☎ (281) 213 52 32  
**DURANGO** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**SAN LUIS POTOSÍ** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**TAMAULIPÁN** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**VERACRUZ** ☎ (229) 840 55 20 ☎ (229) 840 55 20  
**YUCATECÁN** ☎ (999) 925 44 17 ☎ (999) 925 44 17  
**ZACATECAS** ☎ (228) 840 55 20 ☎ (228) 840 55 20  
**CHIHUAHUA** ☎ (63) 314 61 79 ☎ (63) 314 61 79  
**COAHUILA** ☎ (281) 213 52 32 ☎ (281) 213 52 32  
**DURANGO** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**SAN LUIS POTOSÍ** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**TAMAULIPÁN** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**VERACRUZ** ☎ (229) 840 55 20 ☎ (229) 840 55 20  
**YUCATECÁN** ☎ (999) 925 44 17 ☎ (999) 925 44 17  
**ZACATECAS** ☎ (228) 840 55 20 ☎ (228) 840 55 20  
**CHIHUAHUA** ☎ (63) 314 61 79 ☎ (63) 314 61 79  
**COAHUILA** ☎ (281) 213 52 32 ☎ (281) 213 52 32  
**DURANGO** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**SAN LUIS POTOSÍ** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**TAMAULIPÁN** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**VERACRUZ** ☎ (229) 840 55 20 ☎ (229) 840 55 20  
**YUCATECÁN** ☎ (999) 925 44 17 ☎ (999) 925 44 17  
**ZACATECAS** ☎ (228) 840 55 20 ☎ (228) 840 55 20  
**CHIHUAHUA** ☎ (63) 314 61 79 ☎ (63) 314 61 79  
**COAHUILA** ☎ (281) 213 52 32 ☎ (281) 213 52 32  
**DURANGO** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**SAN LUIS POTOSÍ** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**TAMAULIPÁN** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**VERACRUZ** ☎ (229) 840 55 20 ☎ (229) 840 55 20  
**YUCATECÁN** ☎ (999) 925 44 17 ☎ (999) 925 44 17  
**ZACATECAS** ☎ (228) 840 55 20 ☎ (228) 840 55 20  
**CHIHUAHUA** ☎ (63) 314 61 79 ☎ (63) 314 61 79  
**COAHUILA** ☎ (281) 213 52 32 ☎ (281) 213 52 32  
**DURANGO** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**SAN LUIS POTOSÍ** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**TAMAULIPÁN** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**VERACRUZ** ☎ (229) 840 55 20 ☎ (229) 840 55 20  
**YUCATECÁN** ☎ (999) 925 44 17 ☎ (999) 925 44 17  
**ZACATECAS** ☎ (228) 840 55 20 ☎ (228) 840 55 20  
**CHIHUAHUA** ☎ (63) 314 61 79 ☎ (63) 314 61 79  
**COAHUILA** ☎ (281) 213 52 32 ☎ (281) 213 52 32  
**DURANGO** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**SAN LUIS POTOSÍ** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**TAMAULIPÁN** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**VERACRUZ** ☎ (229) 840 55 20 ☎ (229) 840 55 20  
**YUCATECÁN** ☎ (999) 925 44 17 ☎ (999) 925 44 17  
**ZACATECAS** ☎ (228) 840 55 20 ☎ (228) 840 55 20  
**CHIHUAHUA** ☎ (63) 314 61 79 ☎ (63) 314 61 79  
**COAHUILA** ☎ (281) 213 52 32 ☎ (281) 213 52 32  
**DURANGO** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**SAN LUIS POTOSÍ** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**TAMAULIPÁN** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**VERACRUZ** ☎ (229) 840 55 20 ☎ (229) 840 55 20  
**YUCATECÁN** ☎ (999) 925 44 17 ☎ (999) 925 44 17  
**ZACATECAS** ☎ (228) 840 55 20 ☎ (228) 840 55 20  
**CHIHUAHUA** ☎ (63) 314 61 79 ☎ (63) 314 61 79  
**COAHUILA** ☎ (281) 213 52 32 ☎ (281) 213 52 32  
**DURANGO** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**SAN LUIS POTOSÍ** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**TAMAULIPÁN** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**VERACRUZ** ☎ (229) 840 55 20 ☎ (229) 840 55 20  
**YUCATECÁN** ☎ (999) 925 44 17 ☎ (999) 925 44 17  
**ZACATECAS** ☎ (228) 840 55 20 ☎ (228) 840 55 20  
**CHIHUAHUA** ☎ (63) 314 61 79 ☎ (63) 314 61 79  
**COAHUILA** ☎ (281) 213 52 32 ☎ (281) 213 52 32  
**DURANGO** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**SAN LUIS POTOSÍ** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**TAMAULIPÁN** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**VERACRUZ** ☎ (229) 840 55 20 ☎ (229) 840 55 20  
**YUCATECÁN** ☎ (999) 925 44 17 ☎ (999) 925 44 17  
**ZACATECAS** ☎ (228) 840 55 20 ☎ (228) 840 55 20  
**CHIHUAHUA** ☎ (63) 314 61 79 ☎ (63) 314 61 79  
**COAHUILA** ☎ (281) 213 52 32 ☎ (281) 213 52 32  
**DURANGO** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**SAN LUIS POTOSÍ** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**TAMAULIPÁN** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**VERACRUZ** ☎ (229) 840 55 20 ☎ (229) 840 55 20  
**YUCATECÁN** ☎ (999) 925 44 17 ☎ (999) 925 44 17  
**ZACATECAS** ☎ (228) 840 55 20 ☎ (228) 840 55 20  
**CHIHUAHUA** ☎ (63) 314 61 79 ☎ (63) 314 61 79  
**COAHUILA** ☎ (281) 213 52 32 ☎ (281) 213 52 32  
**DURANGO** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**SAN LUIS POTOSÍ** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**TAMAULIPÁN** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**VERACRUZ** ☎ (229) 840 55 20 ☎ (229) 840 55 20  
**YUCATECÁN** ☎ (999) 925 44 17 ☎ (999) 925 44 17  
**ZACATECAS** ☎ (228) 840 55 20 ☎ (228) 840 55 20  
**CHIHUAHUA** ☎ (63) 314 61 79 ☎ (63) 314 61 79  
**COAHUILA** ☎ (281) 213 52 32 ☎ (281) 213 52 32  
**DURANGO** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**SAN LUIS POTOSÍ** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**TAMAULIPÁN** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**VERACRUZ** ☎ (229) 840 55 20 ☎ (229) 840 55 20  
**YUCATECÁN** ☎ (999) 925 44 17 ☎ (999) 925 44 17  
**ZACATECAS** ☎ (228) 840 55 20 ☎ (228) 840 55 20  
**CHIHUAHUA** ☎ (63) 314 61 79 ☎ (63) 314 61 79  
**COAHUILA** ☎ (281) 213 52 32 ☎ (281) 213 52 32  
**DURANGO** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**SAN LUIS POTOSÍ** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**TAMAULIPÁN** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**VERACRUZ** ☎ (229) 840 55 20 ☎ (229) 840 55 20  
**YUCATECÁN** ☎ (999) 925 44 17 ☎ (999) 925 44 17  
**ZACATECAS** ☎ (228) 840 55 20 ☎ (228) 840 55 20  
**CHIHUAHUA** ☎ (63) 314 61 79 ☎ (63) 314 61 79  
**COAHUILA** ☎ (281) 213 52 32 ☎ (281) 213 52 32  
**DURANGO** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**SAN LUIS POTOSÍ** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**TAMAULIPÁN** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**VERACRUZ** ☎ (229) 840 55 20 ☎ (229) 840 55 20  
**YUCATECÁN** ☎ (999) 925 44 17 ☎ (999) 925 44 17  
**ZACATECAS** ☎ (228) 840 55 20 ☎ (228) 840 55 20  
**CHIHUAHUA** ☎ (63) 314 61 79 ☎ (63) 314 61 79  
**COAHUILA** ☎ (281) 213 52 32 ☎ (281) 213 52 32  
**DURANGO** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**SAN LUIS POTOSÍ** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**TAMAULIPÁN** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**VERACRUZ** ☎ (229) 840 55 20 ☎ (229) 840 55 20  
**YUCATECÁN** ☎ (999) 925 44 17 ☎ (999) 925 44 17  
**ZACATECAS** ☎ (228) 840 55 20 ☎ (228) 840 55 20  
**CHIHUAHUA** ☎ (63) 314 61 79 ☎ (63) 314 61 79  
**COAHUILA** ☎ (281) 213 52 32 ☎ (281) 213 52 32  
**DURANGO** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**SAN LUIS POTOSÍ** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**TAMAULIPÁN** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**VERACRUZ** ☎ (229) 840 55 20 ☎ (229) 840 55 20  
**YUCATECÁN** ☎ (999) 925 44 17 ☎ (999) 925 44 17  
**ZACATECAS** ☎ (228) 840 55 20 ☎ (228) 840 55 20  
**CHIHUAHUA** ☎ (63) 314 61 79 ☎ (63) 314 61 79  
**COAHUILA** ☎ (281) 213 52 32 ☎ (281) 213 52 32  
**DURANGO** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**SAN LUIS POTOSÍ** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**TAMAULIPÁN** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**VERACRUZ** ☎ (229) 840 55 20 ☎ (229) 840 55 20  
**YUCATECÁN** ☎ (999) 925 44 17 ☎ (999) 925 44 17  
**ZACATECAS** ☎ (228) 840 55 20 ☎ (228) 840 55 20  
**CHIHUAHUA** ☎ (63) 314 61 79 ☎ (63) 314 61 79  
**COAHUILA** ☎ (281) 213 52 32 ☎ (281) 213 52 32  
**DURANGO** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**SAN LUIS POTOSÍ** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**TAMAULIPÁN** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**VERACRUZ** ☎ (229) 840 55 20 ☎ (229) 840 55 20  
**YUCATECÁN** ☎ (999) 925 44 17 ☎ (999) 925 44 17  
**ZACATECAS** ☎ (228) 840 55 20 ☎ (228) 840 55 20  
**CHIHUAHUA** ☎ (63) 314 61 79 ☎ (63) 314 61 79  
**COAHUILA** ☎ (281) 213 52 32 ☎ (281) 213 52 32  
**DURANGO** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**SAN LUIS POTOSÍ** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**TAMAULIPÁN** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**VERACRUZ** ☎ (229) 840 55 20 ☎ (229) 840 55 20  
**YUCATECÁN** ☎ (999) 925 44 17 ☎ (999) 925 44 17  
**ZACATECAS** ☎ (228) 840 55 20 ☎ (228) 840 55 20  
**CHIHUAHUA** ☎ (63) 314 61 79 ☎ (63) 314 61 79  
**COAHUILA** ☎ (281) 213 52 32 ☎ (281) 213 52 32  
**DURANGO** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**SAN LUIS POTOSÍ** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**TAMAULIPÁN** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**VERACRUZ** ☎ (229) 840 55 20 ☎ (229) 840 55 20  
**YUCATECÁN** ☎ (999) 925 44 17 ☎ (999) 925 44 17  
**ZACATECAS** ☎ (228) 840 55 20 ☎ (228) 840 55 20  
**CHIHUAHUA** ☎ (63) 314 61 79 ☎ (63) 314 61 79  
**COAHUILA** ☎ (281) 213 52 32 ☎ (281) 213 52 32  
**DURANGO** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**SAN LUIS POTOSÍ** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**TAMAULIPÁN** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**VERACRUZ** ☎ (229) 840 55 20 ☎ (229) 840 55 20  
**YUCATECÁN** ☎ (999) 925 44 17 ☎ (999) 925 44 17  
**ZACATECAS** ☎ (228) 840 55 20 ☎ (228) 840 55 20  
**CHIHUAHUA** ☎ (63) 314 61 79 ☎ (63) 314 61 79  
**COAHUILA** ☎ (281) 213 52 32 ☎ (281) 213 52 32  
**DURANGO** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**SAN LUIS POTOSÍ** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**TAMAULIPÁN** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**VERACRUZ** ☎ (229) 840 55 20 ☎ (229) 840 55 20  
**YUCATECÁN** ☎ (999) 925 44 17 ☎ (999) 925 44 17  
**ZACATECAS** ☎ (228) 840 55 20 ☎ (228) 840 55 20  
**CHIHUAHUA** ☎ (63) 314 61 79 ☎ (63) 314 61 79  
**COAHUILA** ☎ (281) 213 52 32 ☎ (281) 213 52 32  
**DURANGO** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**SAN LUIS POTOSÍ** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**TAMAULIPÁN** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**VERACRUZ** ☎ (229) 840 55 20 ☎ (229) 840 55 20  
**YUCATECÁN** ☎ (999) 925 44 17 ☎ (999) 925 44 17  
**ZACATECAS** ☎ (228) 840 55 20 ☎ (228) 840 55 20  
**CHIHUAHUA** ☎ (63) 314 61 79 ☎ (63) 314 61 79  
**COAHUILA** ☎ (281) 213 52 32 ☎ (281) 213 52 32  
**DURANGO** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**SAN LUIS POTOSÍ** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**TAMAULIPÁN** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**VERACRUZ** ☎ (229) 840 55 20 ☎ (229) 840 55 20  
**YUCATECÁN** ☎ (999) 925 44 17 ☎ (999) 925 44 17  
**ZACATECAS** ☎ (228) 840 55 20 ☎ (228) 840 55 20  
**CHIHUAHUA** ☎ (63) 314 61 79 ☎ (63) 314 61 79  
**COAHUILA** ☎ (281) 213 52 32 ☎ (281) 213 52 32  
**DURANGO** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**SAN LUIS POTOSÍ** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**TAMAULIPÁN** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79  
**VERACRUZ** ☎ (229) 840 55 20 ☎ (229) 840 55 20  
**YUCATECÁN** ☎ (999) 925 44 17 ☎ (999) 925 44 17  
**ZACATECAS** ☎ (228) 840 55 20 ☎ (228) 840 55 20  
**CHIHUAHUA** ☎ (63) 314 61 79 ☎ (63) 314 61 79  
**COAHUILA** ☎ (281) 213 52 32 ☎ (281) 213 52 32  
**DURANGO** ☎ (43) 314 61 79 ☎ (43) 314 61 79

SIN TEXTO



DEWIMED S.A.  
 Blvd. A. Bdo. Cortés No. 1577  
 Col. Indio Hibernia, Del. Tlalpan  
 04500 México D.F., MÉXICO  
 ☎ (52) 54 67 85 00  
 ☎ (52) 54 67 77 77  
 ✉ info@dewimed.com  
 www.dewimed.com

DEWIMED  
 Blvd. Independencia 6666  
 CDMX  
 ☎ + 52 74 65 92 920  
 ☎ + 52 74 65 92 923

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Solicitud de información (SDI), Binaria, Electrónica  
 No. AA-050GYR040-E57-2020 Segunda Vuelta  
 Adquisición de Instrumental Médico para la contención y atención de pacientes con SARS-COV-2,  
 específicamente para el Hospital General de Zona de 90 camas, ubicado en Acuña, Coahuila

Ciudad de México, a 15 de octubre de 2020.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Convocante  
 Procedimiento número AA-050GYR040-E57-2020 Segunda Vuelta  
 Presente.

### CARTA GARANTÍA

Sr. **Víctor Manuel Moncada Pazos**, en mi carácter de Representante Legal de **DEWIMED, S.A.**, y en términos del numeral 4.2.4 del presente procedimiento número AA-050GYR040-E57-2020 Segunda Vuelta, declaro bajo protesta de decir verdad que garantizamos los bienes ofertados, sus accesorios y su óptimo funcionamiento por un periodo de 36 meses .

Esta garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido y será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Sin más por el momento y en espera de que la presente información cumpla con lo requerido, quedo de usted.

ATENTAMENTE

Sr. **Víctor Manuel Moncada Pazos**  
 Representante Legal  
 DEWIMED, S.A.

**ANEXOS**  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

MONTERREY ☎ (81) 83 72 60 99	GUADALAJARA ☎ (33) 36 34 89 00	TUXTLA GUTIERREZ ☎ (961) 411 24 92	HERMOSILLO ☎ (662) 213 52 32	MERIDA ☎ (999) 925 66 17	AGUASCALIENTES ☎ (449) 996 27 84	JALAPA ☎ (228) 840 55 20	MORELIA ☎ (443) 314 61 79	OAXACA ☎ (951) 328 07 41	PUERTO RICO ☎ (222) 36 86 61 67	MEXICALI ☎ (686) 552 25 42
---------------------------------	-----------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------	-----------------------------	-------------------------------------	-----------------------------	------------------------------	-----------------------------	------------------------------------	-------------------------------

SIN TEXTO



Of N° 09 53 84 61 1CFH/9271

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2020.

**Dewimed, S.A.**  
Presente

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a lo dispuesto en el artículo 41, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en correlación con el artículo 71 su Reglamento, se comunica que el área requirente **dictaminó como procedente la excepción a la Licitación Pública en los términos de la normatividad antes señalada, para llevar a cabo la Adjudicación Directa correspondiente al procedimiento No. AA-050GYR040-E57-2020 segunda vuelta**, correspondiente a la adquisición de Instrumental Médico para la contención y atención de pacientes con SARS-COV-2, específicamente para el Hospital General Zona de 90 camas, ubicado en Acuña, Coahuila.

Derivado de la evaluación técnica, legal-administrativa y económica, el área requirente comunicó la autorización para la adjudicación y contratación de los bienes que se detallan en el **Anexo No. 1**, para lo cual, se cuenta con los Oficios de Liberación de Inversión números: 099001/6B3000/6B30/BM120/297/2130.

En tal virtud y dado que las propuestas recibidas resultaron solventes, toda vez que cumplen con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Instituto, garantizando el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el Anexo Técnico, así como los Términos y Condiciones adjuntos al presente documento como **Anexo 2**.

Por lo anterior, deberá presentarse la persona que cuente con las facultades legales para la formalización del contrato en las oficinas de la División de Contratos, dentro de los quince días naturales posteriores a la fecha de la presente comunicación, en un horario de 09:30 a 16:00 horas, ubicada en la calle de Durango Número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Ciudad de México, para ello es necesario que entregue los documentos señalados en el **Anexo 3** del presente documento (Copia y original para cotejo).

Asimismo, se avisa que se deberá entregar en la referida División de Contratos, la garantía de cumplimiento de contrato, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 48 de la LAASSP.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**

**Lic. Jaime R. Mata Carranza**  
Titular

Con copia:

- Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
- Arq. Juan Manuel Delgado García.- Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria. (\*)
- Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.- Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica. (\*)
- Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (\*)
- Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián.- Titular de la División de Equipamiento Médico. (\*)

(\*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).

JRMC/JJO

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 1  
CLAVES ADJUDICADAS

Partida	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Precio unitario en M.N. sin I.V.A.	Importe total en M.N. sin I.V.A.	I.V.A.	Importe total en M.N. con I.V.A.
7	12406	535.701.0338	PINZA ADLERKEUTZ, CON DIENTES,	2	\$ 443.00	\$ 886.00	\$ 141.76	\$ 1,027.76
10	12464	535.701.2839	PINZA ADLERKREUTZ, CON DIENTES	6	\$ 347.40	\$ 2,084.40	\$ 333.50	\$ 2,417.90
13	12495	535.701.4645	PINZA MIXTER, CON ESTRIAS LONG	13	\$ 579.18	\$ 7,529.34	\$ 1,204.69	\$ 8,734.03
22	12637	535.814.6925	SEPARADOR CUSHING, VALVA DE 12	4	\$ 579.18	\$ 2,316.72	\$ 370.68	\$ 2,687.40
24	12681	535.859.1286	TIJERA IRIS, CURVA, LONGITUD 1	3	\$ 419.65	\$ 1,258.95	\$ 201.43	\$ 1,460.38
36	12746	537.010.0066	ABATELENGUAS WIEDER HOJA GRAND	4	\$ 306.26	\$ 1,225.04	\$ 196.01	\$ 1,421.05
46	12852	537.105.0054	BISTURI BARKAN.	2	\$ 1,283.98	\$ 2,567.96	\$ 410.87	\$ 2,978.83
50	12886	537.109.0084	BLEFAROSTATO LANGASTER. TAMAÑO	4	\$ 1,593.02	\$ 6,372.08	\$ 1,019.53	\$ 7,391.61
54	13037	537.173.2420	SONDA BOWMAN (ESTILETE), DE DO	2	\$ 396.87	\$ 793.74	\$ 127.00	\$ 920.74
56	13041	537.173.2461	SONDA BOWMAN (ESTILETE), DE DO	2	\$ 396.87	\$ 793.74	\$ 127.00	\$ 920.74
60	13106	537.191.2311	CINCEL FREER, PARA SEPTUM NASA	2	\$ 583.63	\$ 1,167.26	\$ 186.76	\$ 1,354.02
62	13191	537.209.0612	CIZALLA STILLE HORSLEY, 26.7 C	3	\$ 4,940.80	\$ 14,822.40	\$ 2,371.58	\$ 17,193.98
72	13363	537.263.1555	CUCHARILLA COBB NO. 1.	6	\$ 3,804.68	\$ 22,828.08	\$ 3,652.49	\$ 26,480.57
77	13378	537.263.1704	CUCHARILLA MEYHOEFER DE 1.5 MM	2	\$ 1,221.72	\$ 2,443.44	\$ 390.95	\$ 2,834.39
78	13380	537.263.1720	CUCHARILLA MEYHOEFER DE 2.0 MM	2	\$ 1,221.72	\$ 2,443.44	\$ 390.95	\$ 2,834.39
84	13526	537.301.0411	DILATADOR VAN BUREN, JUEGO DE	6	\$ 11,405.70	\$ 68,434.20	\$ 10,949.47	\$ 79,383.67
93	13657	537.327.1534	ELEVADOR SELDIN, DE BANDERA, D	7	\$ 500.25	\$ 3,501.75	\$ 560.28	\$ 4,062.03
100	13863	537.383.0081	ESPEJO DENTAL, ROSCA SENCILLA,	9	\$ 47.25	\$ 425.25	\$ 68.04	\$ 493.29
106	14014	537.440.1445	GANCHO SACHS, PARA DURAMADRE,	12	\$ 594.19	\$ 7,130.28	\$ 1,140.84	\$ 8,271.12
133	14289	537.620.0373	SEPARADOR DE TEJIDO BLANDO OBW	2	\$ 2,117.73	\$ 4,235.46	\$ 677.67	\$ 4,913.13
147	14386	537.695.0019	PERFORADOR RALK, TIPO PISTOLA.	3	\$ 13,063.75	\$ 39,191.25	\$ 6,270.60	\$ 45,461.85
151	14398	537.702.0028	PINZA BARRAQUER KATZIN, TIPO C	2	\$ 4,287.70	\$ 8,575.40	\$ 1,372.06	\$ 9,947.46
156	14439	537.702.0465	PINZA MC PHERSON, ANGULADA, SI	2	\$ 4,963.59	\$ 9,927.18	\$ 1,588.35	\$ 11,515.53
159	14465	537.702.0747	PINZA DE REDUCCION, PUNTAS CUR	5	\$ 3,339.45	\$ 16,697.25	\$ 2,671.56	\$ 19,368.81
163	14474	537.702.0838	PINZA JANSEN O STRUYCKEN, LONG	2	\$ 8,932.24	\$ 17,864.48	\$ 2,858.32	\$ 20,722.80
174	14721	537.702.4061	PINZA TIPO KERRISON CON MORDID	6	\$ 11,681.39	\$ 70,088.34	\$ 11,214.13	\$ 81,302.47
175	14739	537.702.4244	PINZA MICRO ADSON, CON DIENTES	5	\$ 269.02	\$ 1,345.10	\$ 215.22	\$ 1,560.32
176	14753	537.702.4400	PINZA YASARGIL, TIPO BAYONETA,	3	\$ 12,562.95	\$ 37,688.85	\$ 6,030.22	\$ 43,719.07
177	14757	537.702.4442	PINZA GERALD, RECTA, CON DIENT	12	\$ 366.29	\$ 4,395.48	\$ 703.28	\$ 5,098.76

**A N E X O I**  
**CLAVES ADJUDICADAS**

Partida	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Precio unitario en M.N. sin I.V.A.	Importe total en M.N. sin I.V.A.	I.V.A.	Importe total en M.N. con I.V.A.
182	14847	537.702.5357	PINZA DEVILBISS. CRANEAL, DE 2	9	\$ 11,151.13	\$ 100,360.17	\$ 16,057.63	\$ 116,417.80
184	14916	537.702.6041	PINZA CARMALT O ROCHESTER-CARM	40	\$ 655.88	\$ 26,235.20	\$ 4,197.63	\$ 30,432.83
185	14922	537.702.6108	PINZA FOERSTER, PARA IRIS, REC	2	\$ 2,233.34	\$ 4,466.68	\$ 714.67	\$ 5,181.35
189	14967	537.702.6553	PINZA LUCAE, TIPO BAYONETA, CO	2	\$ 204.55	\$ 409.10	\$ 65.46	\$ 474.56
197	15322	537.716.0832	PORTA AGUJAS HALSEY, RECTO, CO	33	\$ 1,226.72	\$ 40,481.76	\$ 6,477.08	\$ 46,958.84
203	16017	537.857.0302	TIJERA TROUTMAN CASTROVIEJO, C	2	\$ 5,844.03	\$ 11,688.06	\$ 1,870.09	\$ 13,558.15
204	16104	537.857.1565	TIJERA IRIS, CURVA, CON INSERT	13	\$ 1,600.80	\$ 20,810.40	\$ 3,329.66	\$ 24,140.06
207	16135	537.857.1953	TIJERA BARRAQUER DE 54 MM. A 5	2	\$ 7,559.33	\$ 15,118.66	\$ 2,418.99	\$ 17,537.65
209	16194	537.906.1061	TROCAR NELSON, PARA HIDROCELE,	4	\$ 5,691.73	\$ 22,766.92	\$ 3,642.71	\$ 26,409.63
						<b>\$ 601,369.81</b>	<b>\$ 97,218.17</b>	<b>\$ 697,588.98</b>

240

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

A  
JRM/110



Of N° 09 53 84 61 ICFH/9271

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2020.

**ANEXO 3**

Persona moral:

- a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

Persona física:

- a) Acta de nacimiento o carta de naturalización.

Para ambos:

- a) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b) Registro patronal.
- c) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- e) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del Artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- f) Escrito en términos del Artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- g) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

1. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia tributaria, del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelanea Fiscal).

h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

1. En el caso de que algún particular:

- a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- a) Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR;
- b) Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma

y;  
JRM/C/JJO





Of N° 09 53 84 61 ICFH/9271

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2020.

c) En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del Artículo 15-A de la Ley del Seguro Social).

2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus registros a efecto de poder obtener la opinión positiva.

i) Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

1. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentarse dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT.

j) En su caso, convenio de participación conjunta.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su

JRMC/JJO

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Of N° 09 53 84 61 ICFH/9271

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2020.

apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

En el caso de proveedores extranjeros la información requerida para acreditar su existencia legal y facultades de su representante, deberán contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente.

k) Para el caso particular de personas físicas, escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, lo anterior, de conformidad con lo señalado en el Artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

JRMC/JJO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
20BI0169

**ANEXO 3 (TRES)**

**“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONORA VICARIO

Anexo No. 4  
Administrador de Contrato

Por este conducto y derivado de la necesidad en el servicio, correspondiente a la adquisición de mobiliario médico y no médico, con destino en el Hospital General de Zona 90 Camas, en la Ciudad Acuña, Estado de Coahuila; por este conducto tengo a bien designar como Administrador del o los Contratos generados, para la totalidad de las partidas correspondientes al procedimiento de adquisición que nos ocupa, al Dr. Juan Francisco Tejeda Ramirez, Director del Hospital, para que en apego a las atribuciones correspondientes, de seguimiento y haga valer las condiciones contractuales establecidas en el o los Contratos.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

~~Arg. Jesus Acosta Rodriguez  
Titular de la Coordinación Técnica de  
Proyectos y Construcción de Inmuebles~~

Firma de conformidad del Administrador del Contrato Designado

Dr. Juan Francisco Tejeda Ramirez,  
Director del Hospital

Dr. Juan Francisco Tejeda Ramirez,

Director  
H.G.  
IMSS Mat. 900.000

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**